

**Informe Especial de Revisión Independiente del Informe
sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

**PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente a
31 de diciembre de 2020**

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas como anexos, contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA a 31 de diciembre de 2020 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas como anexos del Informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas como anexos contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA correspondiente a 31 de diciembre de 2020 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Equipo actuarial de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas como anexos, contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de abril de 2021

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530
C.I.F.: B78970506)



Alfredo Martínez Cabra
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 17.353)

Revisor profesional

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE
CONSULTORÍA, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
C.I.F.: B88428404)



Enrique García-Hidalgo Alonso
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles
con el número de colegiado 2.832)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2021 Núm. 01/21/01659

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 31/12/2020.



pelayo 

Índice

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| Resumen Ejecutivo | > |
| A. Actividad y resultados | > |
| B. Sistema de gobernanza | > |
| C. Perfil de riesgo | > |
| D. Valoración a efectos de solvencia | > |
| E. Gestión de capital | > |

| | |
|---|----------------------|
| A. Actividad y resultados | > |
| A.1. Actividad | > |
| A.2. Resultados en materia de suscripción | > |
| A.3. Rendimiento de las inversiones | > |
| A.4. Resultados de otras actividades | > |
| A.5. Otra Información | > |

| | |
|---|----------------------|
| B. Sistema de gobernanza | > |
| B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza | > |
| B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad | > |
| B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia | > |
| B.4. Sistema de Control Interno | > |
| B.5. Función de Auditoría Interna | > |
| B.6. Función Actuarial | > |
| B.7. Externalización | > |
| B.8. Cualquier otra información | > |

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| C. Perfil de Riesgo | > |
| C.1. Riesgo de Suscripción | > |
| C.2. Riesgo de Mercado | > |
| C.3. Riesgo de Crédito / Contraparte | > |
| C.4. Riesgo de Liquidez | > |
| C.5. Riesgo Operacional | > |
| C.6. Otros Riesgos Significativos | > |
| C.7. Otra información | > |

| | |
|---|----------------------|
| D. Valoración a efectos de solvencia | > |
| D.1. Activos | > |
| D.2. Provisiones Técnicas | > |
| D.3. Otros pasivos | > |

| | |
|--|----------------------|
| E. Gestión de capital | > |
| E.1. Fondos Propios | > |
| E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio | > |
| E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio | > |
| E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado | > |
| E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio | > |

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| Anexos | > |
| Lista de plantillas reportadas: | > |

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, conocida como Directiva Ómnibus II.

La normativa que completa la Directiva de Solvencia II mencionada y regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia es el Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Adicionalmente, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el mencionado Informe, el cual abarca las siguientes secciones:

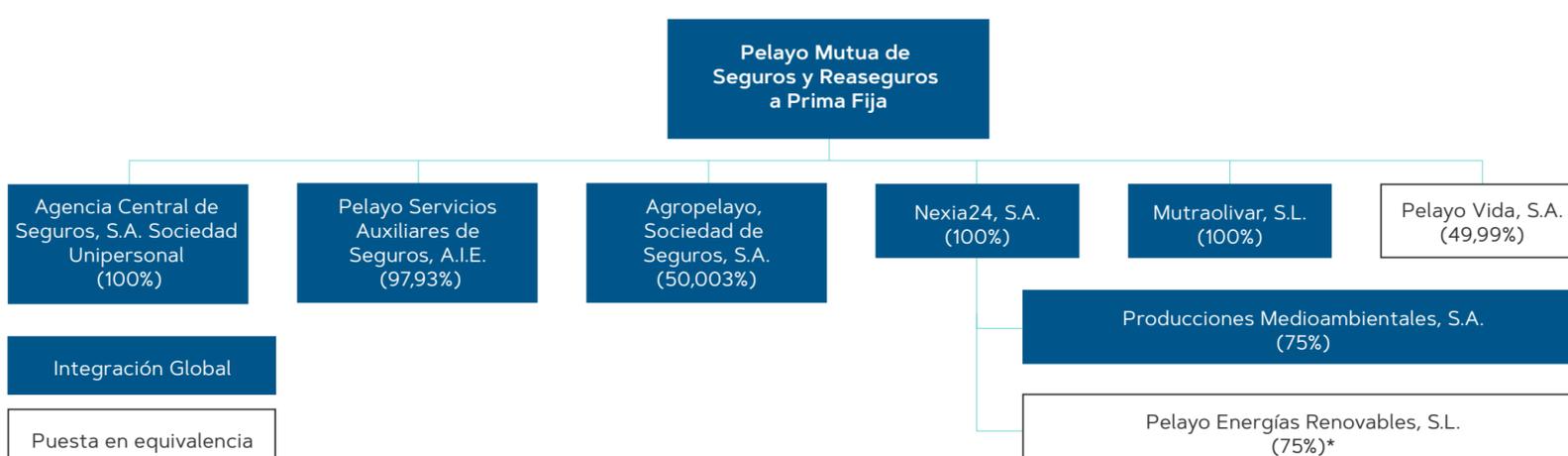
- A) Actividad y resultados.
- B) Sistema de gobernanza.
- C) Perfil de riesgo.
- D) Valoración a efectos de solvencia.
- E) Gestión de capital.

A. Actividad y resultados

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante la **“Mutua”** o **“Entidad”**), fue constituida, con la forma jurídica de Mutua, el 7 de abril de 1933. Es una compañía de seguros dedicada al negocio de no vida y vida, cubriendo los riesgos legalmente asociados a las siguientes líneas de negocio estipuladas por la normativa de Solvencia II: seguro de protección de ingresos, seguro de responsabilidad civil de

vehículos automóviles, otros seguros de vehículos automóviles, seguro de incendio y otros daños a los bienes, seguro de responsabilidad civil general, seguro de defensa jurídica, seguro de asistencia, resto de seguros no vida y seguros de vida. Su ámbito de actuación comprende exclusivamente el territorio nacional.

La Mutua es la entidad dominante de varias sociedades que, junto a ella, integran el Grupo Pelayo. Dicho Grupo presenta cuentas consolidadas y tiene la estructura jurídica siguiente:



(*) Sociedad excluida del perímetro de consolidación por no tener interés significativo.

La Mutua ha cerrado el ejercicio 2020 con un volumen de primas devengadas netas de reaseguro de 314.180 miles de euros y una siniestralidad neta de 196.646 miles de euros.

Por su parte, los ingresos procedentes de inversiones durante dicho ejercicio han ascendido a 16.774 miles de euros, mientras que el total de gastos han supuesto 5.191 miles de euros. En términos patrimoniales, las inversiones financieras han generado una ganancia neta de 12.539 miles de euros, procedente, en su mayoría, de los valores representativos de deuda de la cartera de disponible para la venta.

No se han generado resultados significativos de otras actividades distintas a la actividad de suscripción, rendimientos de las inversiones y arrendamientos.

B. Sistema de gobernanza

La Mutua tiene implementado un sistema de gobierno que comprende una estructura organizativa transparente y apropiada, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades y una adecuada segregación de funciones.

Dicho sistema se configura en torno a sus órganos de gobierno, de acuerdo a cómo éstos se encuentran definidos en la normativa que les resulta de aplicación, y en los Estatutos de la Mutua: La Asamblea General de Mutualistas y el Consejo de Administración, que a su vez, se complementa con las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración.

Estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa, así como dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.



A su vez, como parte del sistema de gobierno, la Mutua tiene implementadas cuatro funciones fundamentales de control (Función de Cumplimiento Normativo, de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna y Actuarial) que se encuentran reguladas en las correspondientes políticas aprobadas por el Consejo y que recogen los requisitos impuestos por el regulador a dichas funciones. En los epígrafes B.3, B.4, B.5 y B.6 se recoge información detallada de las funciones mencionadas.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, en la Mutua se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y del control que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el “Modelo de las Tres Líneas de Defensa”, el cual contempla que:

- a) Los gestores de la “primera línea de defensa” (unidades de negocio) son responsables de la identificación de los riesgos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos.
- b) La “segunda línea de defensa” la constituyen las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la Actuarial reforzando los procedimientos de control asociados a la actividad diaria de la Mutua.

c) Auditoría Interna, como “tercera línea de defensa” aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a la actividad de la Mutua.

C. Perfil de riesgo

La Mutua calcula los requerimientos de capital de solvencia de acuerdo a la metodología establecida en la normativa de Solvencia II, aplicando la fórmula estándar.

El perfil de riesgo de la Mutua a 31 de diciembre de 2020 y 2019, teniendo en cuenta los riesgos considerados en la mencionada fórmula que le son de aplicación y evaluado en términos del capital de solvencia obligatorio que se requiere para cada uno de dichos riesgos, es el siguiente:

| | 2020 | 2019 |
|---|----------------|----------------|
| Riesgo de mercado | 87.256 | 74.924 |
| Riesgo de impago de la contraparte | 22.372 | 30.165 |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | 9.322 | 10.093 |
| Riesgo de suscripción de no vida | 77.610 | 82.331 |
| Riesgo de suscripción de vida | 15 | 16 |
| Diversificación | -52.233 | -53.887 |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 144.342 | 143.642 |
| Riesgo operacional | 10.509 | 10.977 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | -22.511 | -21.400 |
| Capital de solvencia obligatorio | 132.340 | 133.219 |

Datos en miles de euros

La variación respecto del ejercicio anterior responde a diversos motivos, siendo los más relevantes:

- La reducción del CSO del riesgo de suscripción de no vida debido a la disminución de la exposición en primas y provisiones de siniestros.
- La ejecución del plan de inversiones previsto, con incremento de la exposición a renta fija corporativa, renta variable e inmuebles y reducción de la elevada exposición en efectivo del año anterior. Esta estrategia ha implicado el incremento del riesgo de mercado y la disminución del riesgo de contraparte.

Por su parte, en el CMO no se observan diferencias relevantes respecto del periodo anterior.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgo, la Mutua sigue reduciendo el peso de las líneas de negocio asociadas al ramo de autos frente a la línea de incendio y otros daños a los bienes. En cuanto a las inversiones financieras, se concentran en países del Espacio Económico Europeo, principalmente en España, y en niveles de calidad crediticia BBB o superior.

Asimismo, la Mutua ha considerado, en el proceso de evaluación interna de sus necesidades globales de solvencia para todo el periodo de planificación de su negocio (tres años), múltiples escenarios que estresan cada una de las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias, con el fin de evaluar la fortaleza de la Mutua y de su modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos durante dicho periodo.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que la Mutua está suficientemente capitalizada para cubrir tanto el Capital de Solvencia Obligatorio como las necesidades globales de solvencia durante todo el período de planificación.

D. Valoración a efectos de solvencia

A efectos de solvencia, la Mutua valora todos sus activos y pasivos con criterios económicos. Dichos criterios se encuentran explicados en la sección D. del informe detallándose el reconocimiento y valoración de cada una de las partidas que componen su Balance Económico y las diferencias con la valoración a efectos del registro en las Cuentas Anuales (Estados Financieros).

En el cuadro siguiente se muestran de manera global las valoraciones de activo, pasivo y fondos propios (en miles de euros) con criterios contables y con criterios económicos:

| Valor de los EEFF: Balance Contable | | → | Valor de Solvencia II: Balance Económico | |
|--|------------------------|---|---|---|
| Activo | Pasivo | | Activo | Pasivo |
| 788.169 | 430.282 | | 800.577 | 419.689 |
| | Patrimonio Neto | | | Exceso de Activos sobre Pasivos (Fondos Propios) |
| | 357.886 | | | 380.088 |

El exceso total de activos sobre pasivos es de 380.888 miles de euros bajo Solvencia II, un 6,4% superior al Patrimonio Neto determinado con criterios contables.

A continuación, se muestran las partidas del activo y del pasivo del Balance Económico que presentan diferencias significativas en la valoración a efectos de la normativa de Solvencia II respecto de la valoración a efectos de los Estados Financieros (EEFF):

| Activo | Valor de Solvencia II | Valor de los EEFF |
|--|-----------------------|-------------------|
| Costes de Adquisición Diferidos | 0 | 45.626 |
| Activos Intangibles | 0 | 17.315 |
| Activos por Impuestos Diferidos | 25.834 | 2.097 |
| Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio | 32.994 | 17.461 |
| Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio) | 130.855 | 98.858 |
| Recuperables del reaseguro | 26.248 | 14.693 |
| Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores | 54.830 | 73.999 |

Datos en miles de euros

Los costes de adquisición diferidos y los activos intangibles a efectos de Solvencia II su valor es nulo y la diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal.

Los inmuebles, tanto los de uso propio como los de inversión, a efectos de Solvencia II se registran por su valor razonable (valor de tasación) y en los EEFF por el coste de adquisición menos amortizaciones acumuladas y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

En relación a los recuperables del reaseguro, el importe difiere entre los EEFF y Solvencia II, por la diferente metodología de cálculo tal y como se explica en el apartado D.1.7.

Respecto a los créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores a efectos de Solvencia II, el importe difiere debido a que se han eliminado los deudores por recobro de siniestros derivados del Convenio privado entre compañías de seguros para la tramitación y liquidación de siniestros de autos (CICOS) y los recibos pendientes de cobro correspondientes a primas fraccionadas. La razón es que dichos créditos están considerados como flujo de entrada (cobros) en el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas (Véase apartado D.2).

| Pasivo | Valor de Solvencia II | Valor de los EEFF |
|---|-----------------------|-------------------|
| Provisiones técnicas (No vida, Enfermedad – Salud y Vida) | 283.581 | 308.720 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 48.346 | 20.824 |

Datos en miles de euros

Las partidas que presentan diferencias significativas son las correspondientes a las provisiones técnicas, en las cuales se proporciona el valor de la mejor estimación (BEL) y el margen de riesgo de cada una de ellas, así como las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas para el cálculo de las mismas en el epígrafe D.2.

La diferencia en los pasivos por impuestos diferidos obedece al reconocimiento en Solvencia II del efecto impositivo derivado del incremento patrimonial surgido de las diferencias de valoración de los pasivos.

E. Gestión de capital

La Mutua cuenta con la estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión para ello, de forma que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y en línea con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia definidos por la Mutua.

La posición de solvencia de la Mutua al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

| | 2020 | 2019 |
|--|----------------|----------------|
| Fondos propios disponibles y admisibles | 380.888 | 374.122 |
| Tier 1 (*) | 380.888 | 374.122 |
| Tier 2 | - | - |
| Tier 3 | - | - |
| Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) | 132.340 | 133.219 |
| Capital Mínimo Obligatorio (CMO) | 48.651 | 51.672 |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CSO | 288% | 281% |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CMO | 783% | 724% |

(*) Fondos de máxima calidad
Datos en miles de euros

Todos los Fondos Propios disponibles de la Mutua se encuentran clasificados en el Nivel 1.

La variación respecto del ejercicio anterior responde a diversos motivos, siendo los más relevantes:

- La aportación del resultado del ejercicio al patrimonio neto contable.
- La reducción de la diferencia entre el BEL y las provisiones técnicas contables.

El nivel 1 es el nivel de máxima calidad y, en consecuencia, los fondos propios asignados a dicho nivel no tienen restricciones para su admisibilidad para cubrir tanto el CSO como el CMO.

La Mutua dispone de una situación de solvencia muy sólida con un ratio de cobertura de los fondos propios sobre el capital de solvencia exigido del 2,88 al cierre de 2020.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.1.1. Actividades de la Entidad

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante “*la Mutua*” o “*la Entidad*”), fue constituida, con la forma jurídica de Mutua, el 7 de abril de 1933.

Su domicilio social se encuentra ubicado en la calle Santa Engracia número 67- 69 de Madrid, opera en los ramos de No Vida y Vida cubriendo los riesgos asignados legalmente a los mismos y su ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional con autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La Mutua es la entidad matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a las actividades de seguros, reaseguros y servicios, tal y como se puede observar en este mismo apartado, en el epígrafe “Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo”.

Supervisión de la Entidad

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de la Mutua y de su grupo de sociedades (Grupo Pelayo) al encontrarse todas las entidades aseguradoras del Grupo domiciliadas en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es

Auditoría externa

La auditoría de cuentas anuales la realiza la firma Ernst & Young, S.L., domiciliada en Torre Azca, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid.

Con fecha 10 de febrero de 2021 dicha firma emitió el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales de la Mutua a 31 de diciembre de 2020.

Ernst & Young, S.L. también ha sido la firma encargada de la revisión de los apartados D y E del presente informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP.

Tenedores de participaciones cualificadas

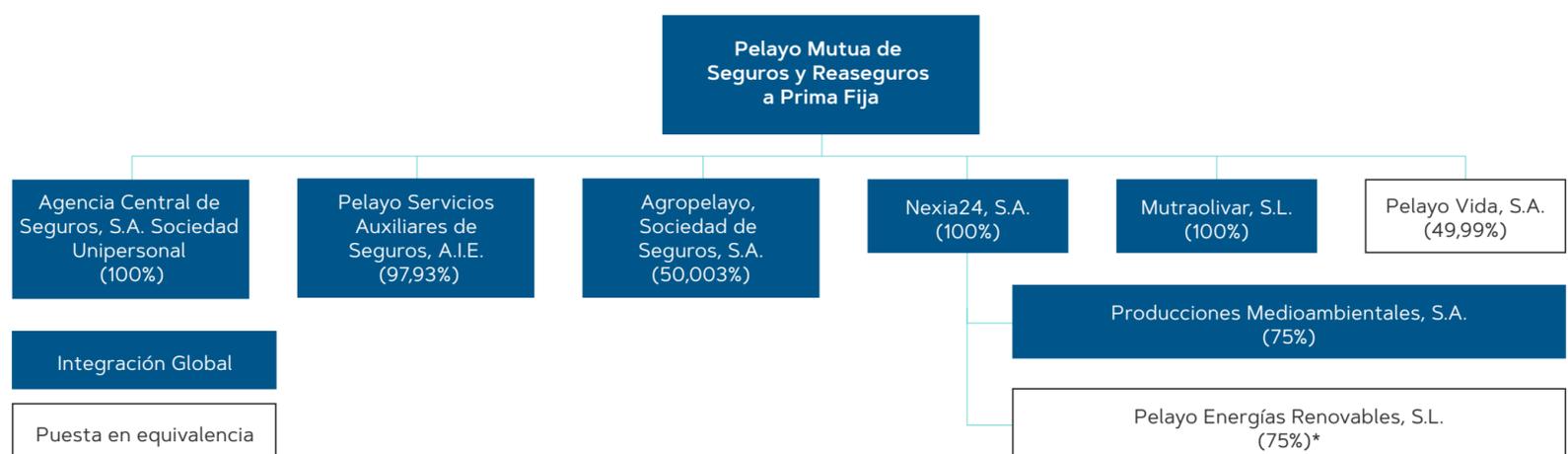
La Entidad, en su condición de mutua de seguros, bajo la modalidad de “a prima fija”, no dispone de un capital social representado en títulos o acciones, sino de un Fondo Mutual constituido por las aportaciones mínimas exigidas por la ley realizadas por los socios fundacionales, además de aquellas otras constituidas con el excedente de los ejercicios sociales.

En cuanto al número de derechos de voto, al no estar su Fondo Mutual representado por títulos o acciones, los mismos se computan en base al número de mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones para con la Mutua. A ello se debe añadir, además, que cada mutualista ostentará un único derecho de voto con independencia del valor de su aportación a ésta.

Por su condición de entidad de base mutual, no existe persona o grupo de personas, ya sean físicas o jurídicas, que ostenten participaciones significativas, se excluya o no a los Consejeros.

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo

La posición que ocupa la Mutua dentro de la estructura jurídica del grupo, los porcentajes de participación, así como los métodos de integración en las cuentas consolidadas se muestra en el siguiente organigrama:



(*) Sociedad excluida del perímetro de consolidación por no tener interés significativo.

Líneas de Negocio

Las líneas de negocio significativas en las que opera la Mutua, con el nivel de segmentación establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 (en adelante Reglamento Delegado 2015/35) son las que se detallan:

| Líneas de negocio |
|--|
| Seguro de Responsabilidad civil de vehículos automóviles |
| Otros seguros de vehículos automóviles |
| Seguro contra incendios y otros daños a los bienes |
| Seguro de asistencia |
| Seguro de defensa jurídica |
| Seguro de protección de ingresos |
| Seguro de pérdidas pecuniarias diversas |
| Seguro de responsabilidad civil general |
| Seguro con participación en beneficios |
| Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad |
| Otros seguros vida |

Durante el ejercicio 2018, la Mutua pasó a considerarse empresa multirramo (ramo no vida y ramo vida), debido a los tres productos de vida que tiene en cartera: Vida tomador, Vida ahorro-jubilación y rentas vitalicias asociadas a siniestros de autos, operando así en tres nuevas líneas de negocio:

- Seguro con participación en beneficios.
- Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad.
- Otros seguros de vida.

Hasta el 2018 se había decidido, por importancia relativa, incluir estos productos en el ramo de no vida, modificándose así el criterio para guardar coherencia con la información contable.

Áreas geográficas

El área geográfica en la que opera la Mutua comprende todo el territorio nacional.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Entidad

A lo largo del ejercicio 2020 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en la Mutua:

Sucesos corporativos

No se han producido en el periodo sucesos corporativos significativos.

Sucesos regulatorios

En el ejercicio 2020 y hasta la fecha de emisión de este informe ha habido cambios regulatorios en el sector asegurador o que han afectado en mayor o menor medida al mismo, a los que la Mutua se ha adaptado:

- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, incluyendo diversas medidas fiscales, siendo especialmente relevante que en el Impuesto sobre las primas de seguro se eleva del 6% al 8% el tipo de gravamen aplicable.
- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Este Real Decreto finaliza la transposición de la Directiva 2016/2341, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, de la Directiva 2017/828, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas y avanza en la transposición de la Directiva 2019/2177, que modifica la Directiva Solvencia II sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, en un aspecto concreto referido al ajuste por volatilidad en el cálculo de las provisiones técnicas de las aseguradoras.

- El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) publicó el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Mediante el presente Reglamento, se establecen criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión.
- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

- Este Real Decreto-ley transpone tanto la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de enero de 2016 sobre la distribución de seguros y reaseguros privados (IDD), como de la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo (IORP).

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSYFP)

- El 18 de diciembre de 2020 la DGSYFP publicó una resolución por la que se modifican las tablas utilizadas como referencia en la Orden ECC/2329/2014, de 12 de diciembre, por la que se regula el cálculo de la rentabilidad esperada de las operaciones de seguro de vida, debido a la necesidad de nuevas tablas biométricas que cumplieren los requisitos exigidos en la normativa vigente, y con la finalidad de proteger los intereses de los tomadores, asegurados y beneficiarios.
- La DGSYFP publicó su Guía de buenas prácticas para la aplicación del baremo de autos aprobada por la Comisión el 21 de julio de 2020.
- El 10 de julio de 2020 la DGSYFP publicó una resolución por la que hace suyas y da publicidad a las Directrices de la EIOPA sobre externalización de proveedores de servicios en la nube elaboradas en desarrollo del Reglamento y la Directiva de Solvencia II.
- El 30 de junio de 2020 la DGSYFP publicó una nota en relación con la aplicación de las Recomendaciones de la EIOPA sobre las políticas de remuneración variable en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2015/36 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 (Reglamento de Solvencia II).
- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la Resolución de 30 de marzo de 2020, de la DGSYFP, por la que se hacen públicas las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Normativa relacionada con la crisis sanitaria originada por la COVID-19

- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el Real Decreto-ley 6/2020, por el que se adoptaban determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.

- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- El 24 de marzo de 2020 la DGSYFP publicó una nota informativa sobre las Recomendaciones emitidas por la EIOPA sobre la flexibilidad supervisora en relación con el plazo de presentación de informes de supervisión y la divulgación pública en el contexto de la COVID-19.
- El 6 de abril de 2020 la DGSYFP publicó una nota en relación con la distribución de dividendos por parte de las entidades aseguradoras ante la situación generada por la COVID-19, recomendando a las entidades aseguradoras y a sus grupos sujetos a supervisión que no realizasen distribuciones de dividendos, asumiesen compromisos irrevocables de pago de los mismos o llevasen a cabo operaciones que, como las recompras de acciones, pudieran tener un efecto materialmente equivalente, mientras perdurasen las consecuencias directas de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19.
- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
- El 8 de julio de 2020 la DGSYFP publicó un comunicado con respecto a la flexibilización de la fecha de presentación del informe ORSA en el ejercicio 2020, como consecuencia de la situación generada por la COVID-19.

Sucesos relacionados con el negocio

La crisis sanitaria por la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias sobre la economía está generando un impacto relevante en múltiples sectores de actividad. El sector seguros se ha caracterizado por una mejor evolución que la media y un menor impacto relativo en los ramos de no vida respecto a vida. En particular, los ramos en los que Pelayo Mutua de Seguros concentra en mayor medida su actividad, automóvil y hogar, han tenido decrementos en el volumen de negocio del 2% e incrementos del 2,74%, respectivamente. El impacto que se puede considerar más relevante para la Entidad ha sido, como consecuencia de la reducción de la movilidad, la disminución de la frecuencia de siniestros del seguro del automóvil, que se ha sumado a las actuaciones internas como causa de la mejora de la tasa de siniestralidad. Respecto a los ramos patrimoniales, fundamentalmente seguro del hogar, se han

visto incrementadas las frecuencias, no así la tasa de siniestralidad, que ha manifestado cierta mejora a consecuencia de la reducción del coste medio e incremento de prima media.

En relación con los mercados financieros, la situación de volatilidad e incremento de los diferenciales en los mercados de renta fija ha revertido a cierre del ejercicio, volviéndose adicionalmente a la situación de bajos tipos de interés que han caracterizado el período previo a la pandemia, manteniéndose exclusivamente ciertos niveles de deterioro en los mercados de renta variable.

Los anteriores efectos sobre los resultados del ejercicio 2020 aparecen reflejados a lo largo del presente informe.

A.2. Resultados en materia de suscripción

Los resultados en materia de suscripción de la Mutua de los ejercicios 2020 y 2019 respectivamente son los siguientes:

| | 2020 | 2019 |
|---|---------|---------|
| Primas | | |
| Primas devengadas brutas | 344.748 | 362.409 |
| Primas cedidas al reaseguro | 30.568 | 30.629 |
| Primas devengadas netas | 314.180 | 331.780 |
| Siniestralidad | | |
| Siniestralidad bruta del seguro directo | 216.363 | 262.152 |
| Siniestralidad a cargo del reaseguro | 19.716 | 23.475 |
| Siniestralidad neta | 196.646 | 238.676 |
| Gastos | | |
| Gastos incurridos | 115.965 | 111.044 |

Datos en miles de euros

La Mutua ha cerrado el ejercicio 2020 con unas primas imputadas por seguro directo de 344.748 miles de euros, que netas de reaseguro cedido ascienden a 314.180 miles de euros. Por otro lado, la siniestralidad bruta por seguro directo ha sido de 216.363 miles de euros, y una vez descontado el efecto del reaseguro el importe de la siniestralidad neta asciende a 196.646 miles de euros. Finalmente, el total de gastos incurridos ha sido de 115.965 miles de euros.

Con respecto a las líneas de negocio, las primas devengadas netas con los que la Mutua ha cerrado los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

| | 2020 | 2019 |
|---|----------------|----------------|
| Primas devengadas netas por línea de negocio | | |
| Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil | 138.167 | 157.721 |
| Otros seguros de vehículos de automóvil | 96.615 | 90.975 |
| Seguro contra incendio y otros daños a los bienes | 50.418 | 49.770 |
| Seguro de responsabilidad civil general | 4.968 | 5.689 |
| Seguro de defensa jurídica | 4.453 | 5.304 |
| Seguro de protección de ingresos | 6.560 | 7.503 |
| Seguro asistencia | 11.208 | 13.391 |
| Resto de seguros no vida | 1.723 | 1.348 |
| Seguro con participación en beneficios | 18 | 19 |
| Otros seguros vida | 50 | 60 |
| TOTALES | 314.180 | 331.780 |

Datos en miles de euros

Debido al estado generalizado provocado por la pandemia de COVID-19 durante gran parte del ejercicio 2020, se ha producido una caída generalizada en todas las líneas de negocio. La caída porcentual en el epígrafe de primas devengadas ha sido de un 5,30% (314.180 frente a 331.780).

| | 2020 | 2019 |
|---|----------------|----------------|
| Siniestralidad Neta | | |
| Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil | 95.841 | 117.629 |
| Otros seguros de vehículos de automóvil | 61.064 | 77.736 |
| Seguro contra incendio y otros daños a los bienes | 32.728 | 32.475 |
| Seguro de responsabilidad civil general | 1.912 | 2.656 |
| Seguro de defensa jurídica | 1.835 | 3.892 |
| Seguro de protección de ingresos | 1.257 | 2.042 |
| Seguro asistencia | 2.745 | 2.599 |
| Resto de seguros no vida | -852 | -269 |
| Seguro con participación en beneficios | 81 | -68 |
| Otros seguros vida | 23 | -32 |
| Rentas derivadas de contratos de seguros de no vida y relacionadas con obligaciones de seguros distintas de las obligaciones de seguro de salud | 13 | 16 |
| TOTALES | 196.646 | 238.676 |

Datos en miles de euros

Respecto a la siniestralidad neta por línea de negocio y siguiendo con el efecto de la pandemia, se ha producido un decremento aún más acusado de las tasas de siniestralidad. Como podemos ver en el cuadro, la siniestralidad total ha pasado de 238.676 miles de euros en 2019 a 196.646 miles en 2020, lo que significa una caída porcentual del 17,61%.

| | 2020 | 2019 |
|---|----------------|----------------|
| Gastos Incurridos | | |
| Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil | 45.072 | 44.672 |
| Otros seguros de vehículos de automóvil | 28.242 | 24.482 |
| Seguro contra incendio y otros daños a los bienes | 24.072 | 22.672 |
| Seguro de responsabilidad civil general | 2.091 | 2.469 |
| Seguro de defensa jurídica | 1.699 | 1.972 |
| Seguro de protección de ingresos | 2.750 | 3.067 |
| Seguro asistencia | 10.313 | 10.201 |
| Resto de seguros no vida | 1.446 | 1.252 |
| Seguro con participación en beneficios | 45 | 3 |
| Otros seguros vida | 234 | 252 |
| TOTALES | 115.965 | 111.044 |

Datos en miles de euros

La información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción de la Mutua en el ejercicio 2020 por línea de negocio, se presenta en el Anexo I del presente documento en la plantilla S.05.01.02.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones por clase de activo

En el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos / gastos provenientes de las inversiones inmobiliarias, de la cartera a vencimiento, de la cartera disponible para la venta y la cartera de negociación, y las ganancias / pérdidas netas realizadas y no realizadas de los ejercicios 2020 y 2019.

| | 2020 | | 2019 | |
|--|---------------|--------------|---------------|------------|
| | Ingresos | Gastos | Ingresos | Gastos |
| Ingresos/Gastos por intereses dividendos y similares | | | | |
| Inversiones Inmobiliarias | 7.810 | - | 7.833 | - |
| Alquileres | 7.810 | - | 7.833 | - |
| Otros | - | - | - | - |
| Ingresos/Gastos procedentes de la cartera a vencimiento | 592 | - | 547 | - |
| Renta fija | - | - | - | - |
| Otras inversiones | 592 | - | 547 | - |
| Ingresos/Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta | 5.879 | - | 5.782 | - |
| Ingresos/Gastos procedentes de la cartera de negociación | 26 | - | 106 | - |
| Otros rendimientos financieros | 67 | 625 | 327 | 498 |
| TOTAL INGRESOS / GASTOS | 14.374 | 625 | 14.595 | 498 |
| Ganancias/Pérdidas realizadas y no realizadas | | | | |
| Ganancias/Pérdidas netas realizadas | 2.392 | 4.035 | 7.290 | - |
| Inversiones inmobiliarias | - | - | 824 | - |
| Inversiones financieras cartera a vencimiento | - | - | - | - |
| Inversiones financieras cartera disponible para la venta | 2.070 | 1.698 | 6.388 | - |
| Inversiones financieras cartera de negociación | 322 | 1.146 | 78 | - |
| Otras | - | 1.191 | - | - |
| Ganancias/Pérdidas no realizadas | 7 | 531 | 636 | 72 |
| Incremento/Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios/pérdidas en derivados | 7 | 531 | 636 | 72 |
| Otras | - | - | - | - |
| TOTAL GANANCIAS/PÉRDIDAS | 2.400 | 4.566 | 7.926 | 72 |
| TOTAL INGRESOS/GASTOS DE LAS INVERSIONES | 16.774 | 5.191 | 22.521 | 570 |

Datos en miles de euros

Como se observa en el cuadro anterior, el total de ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 16.774 miles de euros, correspondiendo 14.374 miles de euros a ingresos y 2.400 miles de euros a ganancias, frente a los 14.595 y 7.926 miles de euros, respectivamente, del ejercicio 2019. De la misma manera podemos ver como la cifra de gastos financieros y perdidas suma en 2020 un importe de 5.191 miles de euros frente a 570 miles del año 2019.

Estas cifras componen un resultado neto de inversiones en 2020 de 11.582 miles de euros, frente a los 21.951 miles del ejercicio 2019.

Este decremento de rentabilidad y resultados por importe de 10.368 miles de euros podemos resumirlo de la siguiente manera:

- Disminución en el resultado de venta de inmuebles, epígrafe que generaba 824 miles de euros en 2019.
- Disminución en el resultado de enajenación de carteras disponibles para la venta por importe de 6.016 miles de euros. Esta disminución contiene la diferencia de resultados de ventas 2020 sobre 2019 por importe de 2.070 y 6.388 respectivamente y la dotación de deterioro de fondos de inversión realizada en 2020 por importe de 1.698 miles de euros.
- Disminución en el resultado de enajenación de carteras a valor de mercado con efectos en pérdidas y ganancias por importe de 901 miles de euros (- 823 miles en 2020 frente a 78 miles en 2019). Este epígrafe contiene la dotación de deterioro de acciones de la Sareb por importe de 777 miles de euros.
- Disminución del valor razonable de carteras con efecto en pérdidas y ganancias por importe de 1.087 miles de euros.
- También en los epígrafes de pérdidas y ganancias realizadas y dentro de la línea de otras inversiones, se ha procedido a deteriorar por importe de 1.191 miles de euros el residual de títulos convertibles del Sareb clasificado dentro del epígrafe de préstamos y partidas a cobrar del balance de situación.
- Por último, hay que destacar la reducción de los ingresos financieros e inmobiliarios por un importe de 348 miles de euros.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

La información cuantitativa respecto de los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el patrimonio para los ejercicios 2020 y 2019 se presenta en el cuadro siguiente:

| Inversiones | 2020 | | | 2019 | | |
|--|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| | Ganancia | Pérdida | Neto | Ganancia | Pérdida | Neto |
| I. Inversiones Inmobiliarias | - | - | - | - | - | - |
| II. Inversiones Financieras | 14.935 | 2.396 | 12.539 | 14.151 | 1.869 | 12.282 |
| Cartera disponible para la venta | 14.935 | 2.396 | 12.539 | 14.151 | 1.869 | 12.282 |
| Instrumentos de patrimonio | 1.773 | 1.203 | 570 | 1.303 | 562 | 741 |
| Valores representativos de deuda | 13.162 | 1.193 | 11.969 | 12.848 | 1.307 | 11.541 |
| Otros | - | - | - | - | - | - |
| III. Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación | - | - | - | - | - | - |
| IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | - | - | - | - | - | - |
| V. Otras inversiones | - | - | - | - | - | - |
| RENDIMIENTO GLOBAL | 14.935 | 2.396 | 12.539 | 14.151 | 1.869 | 12.282 |

Datos en miles de euros

Las inversiones que durante el ejercicio 2020 han tenido un efecto mayor en el patrimonio neto han sido los valores representativos de deuda de inversiones financieras de la cartera disponibles para la venta, con unas ganancias netas reconocidas de 11.969 miles de euros frente a los 11.541 miles de euros del ejercicio 2019, este incremento es consecuencia del mejor comportamiento de los mercados de renta fija en comparación con los mercados de renta variable.

Por otro lado, se encuentran los instrumentos de patrimonio, con unas ganancias netas de 570 miles de euros frente a los 741 miles de 2019. En este epígrafe, se ha procedido a eliminar contablemente el efecto en reservas por cambio de valor provocado por el deterioro de los fondos de inversión de la cartera disponible para la venta por importe de 1.698 miles de euros.

A.3.3. Información sobre titulaciones de activos

La Mutua no mantiene en cartera emisiones de titulaciones.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1. Otros ingresos y gastos

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Mutua no ha obtenido ingresos ni ha incurrido en gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad de suscripción y de los procedentes del rendimiento de las inversiones y arrendamientos expuestos en la nota siguiente.

A.4.2. Contratos de Arrendamiento

La Mutua como arrendataria mantiene contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad con un conjunto de propietarios de inmuebles. Asimismo, la Mutua mantiene inversiones inmobiliarias correspondientes a terrenos y construcciones destinados a la obtención de rentas y plusvalías.

La clasificación de dichos arrendamientos como operativos o financieros requiere a la Mutua la evaluación de los términos y condiciones de estos contratos, quien retiene todos los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes, y en consecuencia, a partir de dicha evaluación, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos o como arrendamientos financieros.

Todos los arrendamientos firmados por la Mutua, tanto en su condición de arrendadora como de arrendataria, se corresponden con arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

El arrendamiento operativo supone un acuerdo mediante el cual la Mutua ha convenido con el arrendatario o con el arrendador según corresponda, el derecho de usar o ceder para su uso un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de pagar o cobrar, una serie de cuotas mensuales.

La Mutua presenta los siguientes cobros futuros mínimos a recibir en función del vencimiento del contrato de los elementos arrendados (datos a 31 de diciembre de 2020 y 2019):

| 2020 | | |
|-------------|---------------|---------------|
| Hasta 1 año | De 1 a 5 años | Más de 5 años |
| 4.490 | 3.291 | 25.947 |

Datos en miles de euros

| 2019 | | |
|-------------|---------------|---------------|
| Hasta 1 año | De 1 a 5 años | Más de 5 años |
| 2.685 | 6.246 | 26.904 |

Datos en miles de euros

Adicionalmente, la Mutua como arrendataria presenta los siguientes pagos futuros a satisfacer en función del vencimiento del contrato (datos a 31 de diciembre de 2020 y 2019):

| 2020 | | |
|-------------|---------------|---------------|
| Hasta 1 año | De 1 a 5 años | Más de 5 años |
| 42 | 1.112 | 981 |

Datos en miles de euros

| 2019 | | |
|-------------|---------------|---------------|
| Hasta 1 año | De 1 a 5 años | Más de 5 años |
| 158 | 468 | 1.347 |

Datos en miles de euros

Estos arrendamientos tienen una duración media de entre 1 y 20 años, con cláusulas de renovación estipuladas en los contratos, de manera general.

A.5. Otra Información

No hay información significativa adicional a la ya comentada en los apartados anteriores.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El sistema de gobierno de la Mutua comprende una estructura organizativa transparente, apropiada y formalizada en un organigrama, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades, una adecuada segregación de funciones, un sistema eficaz que permite garantizar la transmisión de la información, así como un adecuado posicionamiento de las funciones clave que forman parte del mismo.

La Mutua dispone de un Reglamento del Consejo de Administración y un Reglamento de la Asamblea General, aprobados ambos por el Consejo de Administración así como por la Asamblea General, que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa de la Mutua y dan respuesta apropiada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

De manera más detallada, la estructura de los órganos de gobierno se muestra en el siguiente diagrama:



B.1.1. Sistema de Gobierno de la Entidad

El modelo organizativo que soporta el sistema de gobierno de la Mutua está estructurado jerárquicamente en cuatro niveles:

1. Asamblea General

La Asamblea General de mutualistas es el órgano supremo de representación y gobierno de la Mutua, integrada por todos los mutualistas al corriente del pago de sus obligaciones con la Mutua y por tanto, se halla facultada para adoptar toda clase de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales en materias de su competencia.

El funcionamiento de la Asamblea General está regulado según lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea.

Todos los códigos y manuales se encuentran disponibles en la página web corporativa www.pelayo.com

La Asamblea General puede ser ordinaria o extraordinaria. La diferencia entre una y otra radica, básicamente en que cada una de ellas tiene asignadas unas concretas y exclusivas competencias, tal y como se indica en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales y en el artículo 5 del Reglamento de la Asamblea General.

2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración ostenta las facultades de representación, dirección y supervisión de la Mutua que le atribuyen los Estatutos y la Ley, y garantiza la mejor administración de la Mutua, consolidando un modelo de gobierno social, ético, transparente y eficaz basado en el cumplimiento de la ley, los estatutos y las disposiciones de los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Asamblea General.

El funcionamiento del Consejo de Administración está regulado según lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo.

Todos los códigos y manuales se encuentran disponibles en la página web corporativa www.pelayo.com

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, y en el marco de los actuales Estatutos de la Mutua, el Consejo de Administración se encuentra formado por nueve miembros, dos de ellos tienen la condición de consejeros ejecutivos y los siete restantes son Consejeros no ejecutivos (aportan consejo y valoraciones externas para la adecuada toma de decisiones del Consejo a través del conocimiento y preparación de los temas a tratar, y de una actitud independiente y rigurosa).

Durante el ejercicio 2019, el Consejo de Administración de la Mutua ha estado compuesto de los siguientes miembros:

| Nombre | Cargo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Categoría |
|---|----------------|---------------------------|---------------------------|--------------|
| D. José Boada Bravo | Presidente | 13/10/1994 | 12/03/2020 | Ejecutivo |
| D. Severino Martínez Izquierdo | Vicepresidente | 25/06/1996 | 12/03/2018 | No Ejecutivo |
| D ^a . M ^a Mar Cogollos Paja | Vocal | 31/03/2006 | 12/03/2018 | No Ejecutivo |
| D. Alberto Rodríguez de Lama | Vocal | 14/03/2019 | 12/03/2020 | No Ejecutivo |
| D ^a . Paloma Beamonte Puga | Vocal | 12/03/2015 | 14/03/2019 | No Ejecutivo |
| D ^a . Anna M. Birulés Bertrán | Vocal | 22/04/2010 | 14/03/2019 | No Ejecutivo |
| D ^a . Ruth M ^a Duque Santamaría | Vocal | 12/03/2018 | - | No Ejecutivo |
| D. Konstantin Sajonia Coburgo Gotha | Vocal | 12/03/2020 | - | No Ejecutivo |
| D. Francisco Jesús Lara Martín | Vocal | 15/03/2016 | 14/03/2019 | Ejecutivo |

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, es D. Francisco J. Hernando Díaz-Ambrona.

Al ser la Presidencia de la Mutua de carácter ejecutiva, existe además la figura del **Consejero Coordinador** elegido de entre los Consejeros no ejecutivos que tiene, entre otras, las facultades de:

- Solicitar la convocatoria al Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día de un Consejo ya convocado.
- Coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos.
- Establecer, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo.
- Entre sus facultades y obligaciones, al Consejo de Administración le corresponde el ejercicio de las siguientes competencias esenciales:
- Aprobar las estrategias generales de la Mutua y asegurar la continuidad de la empresa en el largo plazo para los mutualistas, los empleados y para la sociedad en su conjunto, así como la solvencia, el liderazgo, la imagen de marca, la innovación, la competitividad, el crecimiento y la rentabilidad de la Mutua.

- Garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, asegurar una adecuada estructura organizativa de gestión y control de riesgos, aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos, y asegurar la correcta identificación, medición, gestión, seguimiento e información de los riesgos y el cumplimiento de las normas de ordenación y supervisión de los seguros privados.
- La formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión, la memoria y la propuesta de aplicación del resultado, el informe anual de gobierno corporativo, así como de las cuentas y el informe de gestión consolidado, su presentación y propuesta a la Asamblea General.
- Determinar los objetivos económicos, planes y presupuestos de la Mutua.
- Controlar la aplicación de las políticas de información y comunicación con los mutualistas, autoridades de supervisión y control, mercados, medios de comunicación y opinión pública, así como con los empleados, y garantizar la fiabilidad de la información facilitada.

3. Comisiones Delegadas del Consejo de Administración

Para garantizar la mayor eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, el Consejo de Administración ordena su trabajo mediante la constitución de Comisiones que asumen la decisión de determinados asuntos, facilitan la preparación y propuesta de decisión sobre los mismos y refuerzan las garantías de objetividad y control en la actividad del Consejo.

Estas Comisiones, que se detallan seguidamente, están presididas por Consejeros no ejecutivos cuyo régimen de incompatibilidades es equiparable al régimen que el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital fija para los Consejeros independientes.

El Secretario no Consejero de las Comisiones, es D. Francisco J. Hernando Díaz-Ambrona.

Comisión Ejecutiva

Tiene el carácter de órgano delegado del Consejo de Administración para determinados asuntos y operaciones, cuya delegación no se encuentre excluida por Ley, los Estatutos Sociales de la Mutua o por el Reglamento del Consejo. Las facultades que tiene delegadas han sido determinadas por el Consejo de Administración, y objeto de inscripción ante el Registro Mercantil.

| 2020 | |
|---------------------|------------------------|
| Miembros ejecutivos | Miembros no ejecutivos |
| 2 | 3 |

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Sus dos funciones principales son las siguientes:

- La supervisión y control de la actividad de la Mutua, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información económica y financiera, del sistema de gestión de riesgos y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometida la Mutua, junto con su Grupo de empresas.
- La supervisión de la Función de Auditoría Interna que incluye la garantía de su independencia, la adecuación de sus medios materiales y humanos y la conformidad de sus procedimientos a las prácticas generalmente aceptadas.

| 2020 | |
|---------------------|------------------------|
| Miembros ejecutivos | Miembros no ejecutivos |
| 0 | 4 |

Comisión de Inversiones

Esta Comisión tiene como funciones principales las siguientes:

- Vigilar que se respete el Código de Inversiones Financieras de que dispone la entidad, promoviendo la modificación y adaptación de dicho Código, tanto a las nuevas exigencias legales que se pudieran acordar, como a la evolución del negocio.

- Fijar la política de riesgos de inversión de la Mutua, junto con su Grupo de empresas, en aplicación de una correcta gestión y seguimiento.

| 2020 | |
|---------------------|------------------------|
| Miembros ejecutivos | Miembros no ejecutivos |
| 2 | 3 |

Comisión de Retribuciones y Nombramientos

Sus dos misiones fundamentales son las siguientes:

- Informar sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros, así como del régimen de retribuciones de los mismos, con puntual revisión periódica de la estructura e importe de las mismas, velando por su transparencia y rigor.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de los altos cargos del equipo de dirección de la Mutua, así como sobre la aprobación y modificación del régimen general de retribuciones de los mismos.

| 2020 | |
|---------------------|------------------------|
| Miembros ejecutivos | Miembros no ejecutivos |
| 0 | 3 |

4. Funciones Claves

Son funciones operativamente independientes, las cuales se integran en la estructura organizativa, de manera que se asegura que no hay ninguna influencia indebida de control o restricciones con respecto al desempeño de sus deberes y responsabilidades. Cada una de estas funciones comprende una actividad o área dentro de la actividad de la Mutua, cuyo contenido y alcance se encuentra recogido en sus respectivas políticas, aprobadas por el Consejo de Administración.

La descripción de cada una de estas funciones clave así como sus tareas y responsabilidades se detallan en el epígrafe siguiente.

Por otra parte, todos los órganos anteriormente descritos que integran el sistema de gobierno de la Mutua estarán sujetos en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que tienen atribuidas, al debido cumplimiento de cuantas obligaciones y deberes quedan establecidos en las normas que la Mutua tiene dictadas a estos efectos, y que son:

- Los Estatutos.
- El Reglamento del Consejo de Administración.
- El Reglamento de la Asamblea General.
- El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- El Código Ético, como expresión de los valores irrenunciables y fundamentales que deben guiar las acciones y comportamientos, y que forman la identidad de la organización.
- Y, todas las políticas y procedimientos elaborados para la implementación efectiva del sistema de gestión de riesgos y control interno.

B.1.2. Funciones clave

La normativa de Solvencia II establece como funciones fundamentales de una compañía aseguradora la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo, la Función de Auditoría Interna y la Función Actuarial. Estas funciones deben de existir en todo caso, como tales explicitadas, ya que son la garantía de que en el seno de las entidades aseguradoras se realizan determinadas labores de control y gestión. Asimismo, se debe poder garantizar que se encuentran libres de influencias que puedan comprometer su independencia.

En la Mutua se encuentran implementadas dichas funciones claves, cuyos responsables dependen jerárquicamente del órgano de dirección de la Mutua que cada una de sus respectivas políticas tenga establecido en cada momento, integrándose en las diferentes áreas de gestión de manera que su Sistema de Gobierno se adecúa y es conforme a los requisitos normativos. Todas las funciones reportan directamente y sin injerencias a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de los resultados de sus actividades, con una periodicidad mínima anual.

En líneas generales, las responsabilidades y tareas de cada una de las citadas funciones son las siguientes:

Función de Gestión de Riesgos

Asesora a los responsables últimos de tomar las decisiones para que la gestión de riesgos en el marco de la Mutua funcione adecuadamente. Tiene como tareas principales:

- Proponer las políticas correspondientes de la Función de Riesgos a los órganos de gobierno.
- Realizar el ejercicio de autoevaluación de riesgos con la primera línea de defensa, seguimiento del sistema de gestión de riesgos y del perfil de riesgo general de la Mutua, así como de los planes de acción correspondientes.
- Coordinar y ejecutar el proceso de cálculo de la solvencia de la Mutua (capital regulatorio y fondos propios), el proceso de reporting a efectos de supervisión, así como el proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).
- Asesorar a los órganos de gobierno y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.

*Para mayor información, ver sección **B.3.2**.*

Función de Cumplimiento Normativo

Vela porque la Mutua cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas. Es, por lo tanto, la responsable de mantener la actividad de la Entidad dentro de los canales de lo permitido en las normas. Sus tareas más relevantes son:

- Elaborar y actualizar la correspondiente política y un plan de verificación del cumplimiento.
- Asesorar a los órganos de gobierno acerca del cumplimiento de las disposiciones legales.
- Evaluar las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones del Grupo.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento e informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

*Para mayor información, ver sección **B.4.2**.*

Función de Auditoría Interna

Se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Mutua se realiza de forma adecuada. Tiene como tareas principales:

- Elaborar y actualizar la correspondiente política de la función.
- Elaborar un Plan de Auditoría que incluya la supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno y del resto de elementos del Sistema de Gobierno.
- Informar del Plan de Auditoría a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- Informar con periodicidad trimestral a los órganos de gobierno del grado de cumplimiento del plan, de los resultados de los trabajos y las recomendaciones efectuadas, así como del seguimiento de las mismas.

*Para mayor información, ver sección **B.5**.*

Función Actuarial

Se concentra, fundamentalmente, en todas las cuestiones técnicas, tales como el cálculo de los compromisos (provisiones técnicas), la suscripción o la política de reaseguro. Sus principales tareas son:

- Elaborar y actualizar la correspondiente política de la función.
- Coordinar los cálculos de las provisiones técnicas (asegurando la calidad de la información y el reporte a la dirección) y evaluar si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo son adecuados.
- Formular una opinión acerca de la adecuación de los contratos de reaseguro y de la política de suscripción.
- Informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

*Para mayor información, ver sección **B.6**.*

B.1.3. Cambios en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Mutua a lo largo del ejercicio.

B.1.4. Políticas y prácticas de remuneración

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados de la Mutua, se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneración, aprobada por el Consejo de Administración, y, más específicamente, en la política de remuneración a los Consejeros.

La Mutua considera la política de retribución de los Consejeros como un elemento clave para la creación de valor, debiendo estar alineada con los intereses de los mutualistas. El sistema retributivo recoge los estándares y principios de las mejores prácticas, generalmente aceptadas, en materia de buen gobierno de las sociedades, los cuales han sido adaptados a la naturaleza, estructura y evolución de la Mutua. Este sistema de retribución tiene en cuenta los siguientes principios:

- Moderación.
- Creación de valor a largo plazo.
- Vinculación a la consecución de resultados y objetivos basados en una asunción prudente y responsable de los riesgos.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y trayectoria profesional.
- Velar por la equidad interna y la competitividad externa.
- Asegurar la transparencia de su política retributiva.

La retribución del Consejo de Administración de la Mutua es aprobada por la Asamblea General. Por su parte, dicho Consejo se compone de Consejeros ejecutivos y Consejeros no ejecutivos de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales.

En cuanto a los empleados, la Política de Remuneración tiene por objetivo compensarles de acuerdo a su contribución a la organización, mediante un sistema de valoración de la aportación individual desde una perspectiva global que comprenda su nivel profesional, rendimiento y desempeño, con la finalidad de lograr la equidad interna y la competitividad externa.

Con el propósito de mejorar la eficiencia presupuestaria y contribuir a la retención del talento en la organización se plantean los siguientes principios, que vertebran las acciones a acometer en esta materia:

- Compensar a los empleados de manera más equitativa.
- Optimizar el esfuerzo presupuestario que se destina a las partidas de compensación, para que se mantenga en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, con su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo de la Mutua en su conjunto.

Atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Delegado 2015/35, el desarrollo de estos principios fomenta una gestión de riesgos adecuada y eficaz, evitando un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo establecidos en la Mutua.

Desde el departamento de Capital Humano se diseñan e implementan acciones que pretenden asegurar un tratamiento homogéneo de los empleados en materia de remuneración y, bajo el paradigma de gestión de personas por competencias, los empleados con responsabilidad sobre equipos deben ser garantes del empleo de la Política de Remuneración como palanca de cambio y elemento diferenciador entre desempeños y/o rendimientos satisfactorios e incluso excelentes y aquellos que presentan carencias o inadecuaciones.

La remuneración de los empleados se compone de retribución fija y retribución variable:

- **Remuneración fija:** tiene carácter fijo y periódico (anual), su cuantía viene determinada por el salario base y los conceptos obligatorios especificados en el convenio que resulte de aplicación a cada empleado. En todo caso el componente fijo de la remuneración representará al menos el 65% sobre el total de remuneración fija y variable.
- **Remuneración variable:** es una herramienta de gestión del personal que permite:
 - Vincular los objetivos individuales con la estrategia de la organización.
 - Valorar la contribución de los empleados a la organización.
 - Conectar los resultados de la entidad con la práctica profesional.
 - Realizar los ajustes a la baja que puedan ser necesarios por la exposición a riesgos actuales y futuros.
 - Incrementar el compromiso y motivación de los empleados.

En todo caso el componente variable de la remuneración no representará más del 35% sobre el total de remuneración fija y variable.

Existe un Procedimiento de Remuneración Variable a disposición de los empleados al que se accede a través de la intranet de la Mutua y que se actualiza de manera anual para recoger cuantas adaptaciones y modificaciones resulten necesarias.

La Mutua cuenta con un seguro de aportación definida para complementar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social los empleados jubilados de acuerdo con el convenio del sector. Dicho complemento a las prestaciones de jubilación se encuentra exteriorizado desde 2002 mediante una póliza de seguro colectivo con la entidad vinculada Pelayo Vida, S.A.

Adicionalmente, existe una aportación anual a un plan de previsión asegurado, para todos los miembros del Consejo.

B.1.5. Información adicional

En la Mutua, al igual que en cualquier otra mutua de seguros a prima fija, anualmente se produce una variación en el número e identidad de los socios que conforman el cuerpo social de la entidad motivado por el volumen de mutualistas que deciden incorporarse a ésta mediante la contratación de alguno de los productos de la Entidad, o causan baja como consecuencia de su decisión de asegurar sus riesgos en otra entidad. Ahora bien, esta circunstancia en modo alguno produce una concentración en algún o algunos mutualistas de un porcentaje mayor sobre el fondo mutual de la Mutua, ya que esta posibilidad está específicamente excluida por la Ley.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Mutua cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración, que da respuesta a las exigencias que la normativa de Solvencia II dicta para todas aquellas personas que dirigen de manera efectiva la Entidad y ejercen funciones clave en relación a los principios éticos que han de regir en el mercado asegurador europeo.

El procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la Entidad de manera efectiva o desempeñan funciones clave, se ha establecido tanto en el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo.

Las exigencias de aptitud y requisitos de honorabilidad para las personas responsables de funciones clave en el proveedor de servicios en caso de externalización, tal y como se menciona en el apartado B.7, son los mismos que los requeridos para los titulares de las funciones clave en la Entidad, a excepción de la experiencia requerida, cuyo mínimo se valorará en cada caso asegurando que permite el desarrollo adecuado de sus funciones.

Aptitud

Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de aptitud descritas en la normativa de Solvencia II deben tener la aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en la Mutua, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente con objeto de garantizar que la Mutua se administra y supervisa de manera profesional.

a) Los miembros del **Consejo de Administración** han de aportar al menos cualificación, experiencia y conocimiento sobre:

- Mercado financiero y de seguros
- Análisis financiero y actuarial
- Marco regulatorio y requerimientos supervisores
- Estrategia empresarial y modelo de negocio
- Sistema de gobierno.

Los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, deben poseer cualificación, experiencia y conocimiento sobre las materias enunciadas, de tal manera que cada área de conocimiento esté adecuadamente cubierta por al menos un consejero y adicionalmente cumplir con los requisitos para su nombramiento especificados en el Reglamento del Consejo de Administración de la Mutua.

El mecanismo de control con el que se verifica el cumplimiento de las exigencias de aptitud, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos, es su registro en el fichero de altos cargos y el análisis de su Currículum Vitae (en adelante, CV).

Adicionalmente, una vez dentro del Consejo de Administración deberán conocer la estructura organizativa, procedimientos y objetivos a medio y largo plazo de la Mutua.

Descripción del proceso de evaluación

El análisis del cumplimiento de exigencias de aptitud se lleva a cabo por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y se realiza por primera vez, para los miembros que en la actualidad forman parte del Consejo de Administración, al aprobarse por el Consejo la Política de Aptitud y Honorabilidad, mediante verificación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP; y sucesivamente para aquellas personas susceptibles de incorporarse en el futuro como miembros del Consejo, en el momento de presentar su candidatura al cargo, mediante el análisis de su CV y entrevistas personales al respecto.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene en cuenta también en cada rotación natural de Consejeros el cumplimiento de las exigencias de aptitud a nivel colectivo. Además, como parte del propio funcionamiento del Consejo de Administración, anualmente los Consejeros realizan un ejercicio de evaluación, así como una autoevaluación del Consejo en su conjunto, que permite velar por el cumplimiento de dichas exigencias.

Asimismo, con periodicidad anual, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, o en su defecto el propio Consejo, realiza una evaluación a cada Consejero individualmente para verificar si mantiene un adecuado nivel de aptitud y honorabilidad.

b) Dirección General, Directores de Departamento y personas que desempeñen puestos clave.

Los requisitos para valorar la aptitud de estas personas son:

- Estar en posesión de titulación universitaria superior, o en su defecto, acreditar la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la Entidad. Además, en el caso de las personas que ocupan funciones clave la formación universitaria debe ser acorde a su puesto y favorecer el desarrollo de las funciones clave.
- Experiencia profesional de al menos cinco años en:
 - Puestos de dirección para el Director General y los Directores de Departamento.

- Puestos con responsabilidad sobre las materias que constituyen funciones clave para las personas que ocupan puestos clave.
- Mantener sus conocimientos actualizados respecto a las novedades del entorno y el sector.
- Conocer la estructura organizativa y dominar los procedimientos en el ámbito de su competencia.

Descripción del proceso de evaluación

El procedimiento para valorar las exigencias de aptitud, con respecto al requisito de formación y experiencia, es el análisis del CV de estos empleados por parte de la Dirección de Capital Humano. En relación a los últimos dos requisitos se evalúa anualmente su adecuación mediante el sistema de evaluación que en cada momento valore el desempeño de directivos y puestos clave de la compañía.

Honorabilidad

Los requisitos de honorabilidad, que permiten valorar como apta a una persona, resultan de aplicación al Consejo de Administración, Dirección General, personas que ocupan puestos clave y adicionalmente los Directores de Departamento en la Mutua.

Para el desempeño de sus funciones estas personas deben ser íntegras y por tanto no deben estar sometidas a incompatibilidades con las funciones que desempeñan, como son:

- Decisiones judiciales.
- Procedimientos judiciales pendientes.
- Investigaciones judiciales en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias.
- Imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de entidades aseguradoras u otras entidades financieras, normas reguladoras de los mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros.
- Investigaciones en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias por parte de cualquier otro órgano regulador o profesional por incumplimiento de las normas que resulten de aplicación.

- Conflictos de interés. Se tendrá especial cuidado en que ningún Consejero o persona que ocupe un puesto clave tenga ningún tipo de relación personal, familiar o profesional con los auditores externos.
- Tener la consideración de imputado.

En cualquier caso, se contempla el plazo de prescripción de la infracción cometida que se juzga sobre la base de la legislación o las prácticas nacionales.

Descripción del proceso de evaluación

El procedimiento para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración consiste en la comprobación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP.

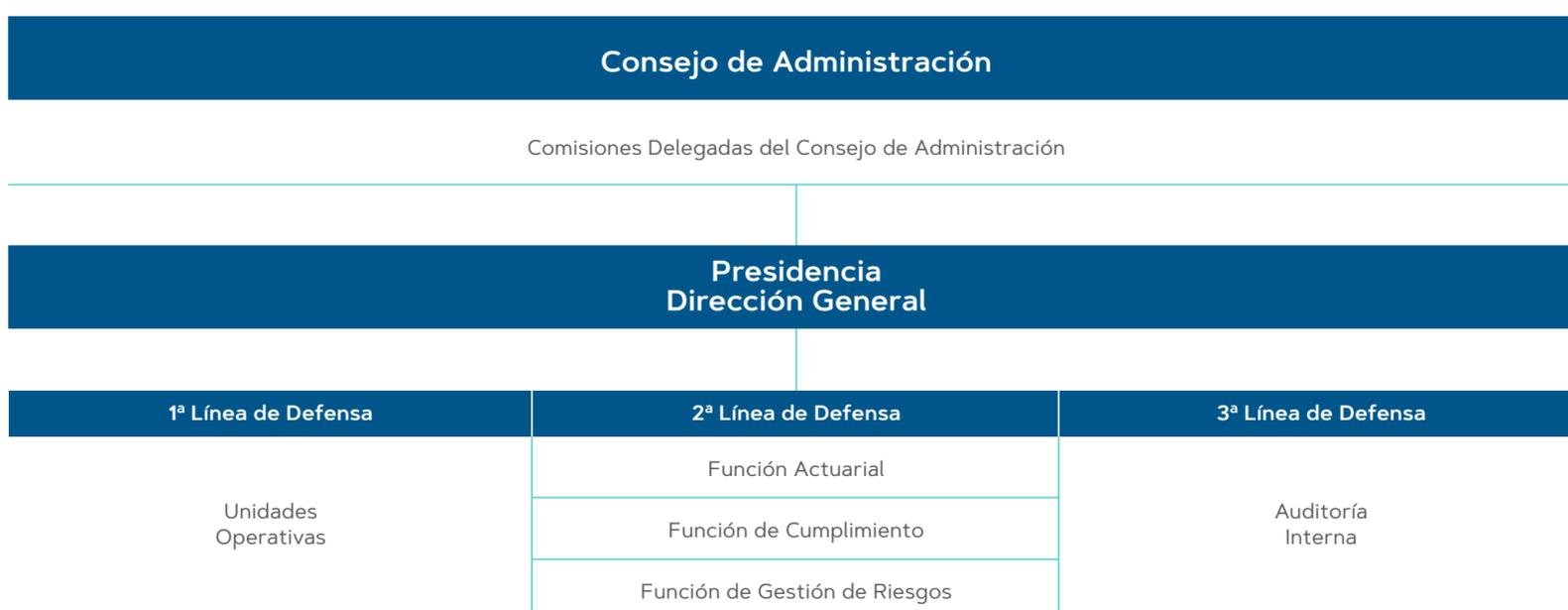
Para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad en el caso del Director General, personas que ocupan puestos clave y personas que ocupan puestos de dirección en la Mutua, se solicitará el Cuestionario Ley de Sociedades de Capital, en el que manifiesten que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en incompatibilidad ni en situaciones susceptibles de provocar conflictos de intereses, indicando las sociedades en las que ocupen cargos de Consejeros o Altos Directivos y aquellas otras de las que tengan una participación accionarial significativa.

En lo sucesivo, conforme al contenido del Reglamento del Consejo de Administración y en línea con los principios, objetivos y finalidades recogidos en el Manual Interno para la Prevención de la Responsabilidad Penal Corporativa, los miembros del Consejo de Administración, Director General, Directores de Departamento y personas que desempeñen funciones clave en la Entidad deberán comunicar la existencia de cualquier procedimiento judicial en el que figuren como parte acusada o procesada. Idéntica obligación se establece respecto de todas aquellas infracciones administrativas o disciplinarias relacionadas con los ámbitos mercantil, fiscal, laboral, comercio, mercados, consumidores y normas de supervisión cuya comisión les hubiera sido imputada; así como de las multas o sanciones que llegasen a imponérseles derivadas de tales infracciones.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1. Marco de Gobierno

En la Mutua se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y del control que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el “*Modelo de las Tres Líneas de Defensa*”, marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing) y que, a su vez, es coherente y está alineado con los requerimientos en materia de gobernanza establecidos por la normativa de Solvencia II. Este modelo tiene por objeto reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema es el siguiente:



La gestión de riesgos de la Mutua se enmarca dentro de su Sistema de Control Interno, como articulación fundamental de la Primera y Segunda Línea de Defensa, y sujeto a la revisión independiente de la Tercera.

La **Primera Línea de Defensa** la constituyen las unidades operativas de cada uno de los departamentos, que son responsables de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades diarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos, documentadas en normas, protocolos, manuales de procedimientos y políticas, que están a disposición de los empleados en la intranet.

Las unidades operativas son directamente responsables de los procesos de los que depende la consecución de los objetivos. Adicionalmente, son responsables de la identificación en primera instancia del riesgo asociado a dichos procesos y de su mitigación, a través del establecimiento de

controles e indicadores que identifiquen las desviaciones sobre los límites operativos establecidos de forma consistente con las políticas y tolerancia definida en la Estrategia de Riesgos. Por lo tanto, las unidades operativas tienen la primera responsabilidad sobre los sistemas de control interno y gestión del riesgo, y en la práctica actúan como la primera línea de defensa para prever eventos de riesgos no deseados.

Por otra parte, tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría, de Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

La **Segunda Línea de Defensa** presenta una doble faceta: de un lado, tiene como cometido dar soporte asesoría, herramientas y apoyo profesional a la primera línea de cara a facilitar el cumplimiento de las responsabilidades citadas en el apartado anterior por parte de las áreas de negocio y soporte. Por otra parte, la función de la segunda línea de defensa también es vigilar el cumplimiento del Marco Global de gestión de riesgos y Control Interno (incluyendo políticas), y prevenir la toma de riesgos incoherente con el apetito y la tolerancia fijados para la Mutua, escalando hasta donde sea necesario.

En esta línea de defensa las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y Actuarial, refuerzan los procedimientos de control asociados a la actividad diaria, estableciendo mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo de la Mutua:

- La Función de Gestión de Riesgos es responsable de la implantación y administración del sistema de gestión de riesgos. Establece mecanismos de vigilancia, monitorización y mitigación de la exposición al riesgo, y previene la asunción de riesgos incoherentes con el apetito y la tolerancia definidos por el Consejo de Administración mediante la aprobación de la Estrategia de Riesgos.
- La Función de Cumplimiento Normativo es responsable de la detección, evaluación y gestión del riesgo de cumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto internas como externas, de la Mutua.
- La Función Actuarial por su parte, es responsable de la coordinación y revisión del cálculo de las provisiones y del control de las políticas de suscripción y constitución de reservas, reaseguro y calidad del dato.

En un nivel jerárquico superior de las direcciones de departamento y como apoyo del control efectuado en la primera y la segunda líneas de defensa se sitúa la Dirección General y Presidencia de la Mutua.

Finalmente, la **Tercera Línea de Defensa** la constituye la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo e independiente, y asesorar en temas de buen gobierno y procesos.

Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno y del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control de la Mutua, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos y cuyas conclusiones y recomendaciones deberán ser notificadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Mutua responsable, que supone un apoyo adicional de supervisión en esta tercera línea.

*Para mayor información, ver sección **B.1.***

B.3.2. Estrategia, objetivos y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutua está basado en la gestión conjunta de todos los procesos de negocio y áreas de soporte, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

En este sentido, la Función de Gestión de Riesgos, es una de las funciones fundamentales que conforman el Sistema de Gobierno, y se encuentra estructurada de tal manera que facilita la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos, ya que, tal y como se recoge en el apartado B.3.1. del presente informe, actúa como segunda línea de defensa, proporcionando el adecuado aseguramiento sobre el funcionamiento de dicho sistema y el cumplimiento de las distintas políticas que lo conforman. Dicha función depende jerárquicamente de la Dirección de Administración y Gestión de Riesgos de la Mutua, si bien, reporta directamente a los órganos de gobierno (Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y Consejo de Administración), manteniendo una posición de independencia con respecto a las unidades operativas y de soporte.

Por su parte, las tareas de la función son desarrolladas por el equipo de Gestión de Riesgos de la entidad del Grupo **"Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E"**. El traspaso de esta actividad, de conformidad con la normativa de Solvencia II, supone la externalización intragrupo de esta función clave.

La Función de Gestión de Riesgos de la Mutua, con carácter anual y tras la revisión efectuada, propone, en su caso, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la actualización del Marco Global de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Mutua para su revisión previa a la aprobación por el Consejo de Administración, donde se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas a los órganos de gobierno, y los procesos y procedimientos necesarios para su implementación.

Dicho Marco Global define los distintos elementos que conforman el Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno y que se detallan a continuación:

- **Gobierno del Riesgo:** estructura organizativa que asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización en la implementación del Sistema de Gestión, asignándose al Consejo de Administración la responsabilidad última de su cumplimiento. Se ha detallado en el apartado B.3.1. del presente informe.
- **Estrategia de Riesgos:** coherente con la estrategia de negocio, cuya implementación se garantiza a través de las distintas políticas de gestión de riesgos, facilitándose, a su vez, los mecanismos de control.
- **Proceso de gestión de riesgos:** fases que componen el ciclo de gestión integral de riesgos, incluyendo las metodologías, los procedimientos y otras herramientas utilizadas para la identificación, medición, monitorización, gestión y notificación de manera continuada de los mismos.
- **Proceso de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)":** muy relacionado con el anterior e integrado en el mismo y que se detalla en el apartado B.3.3. del presente informe.

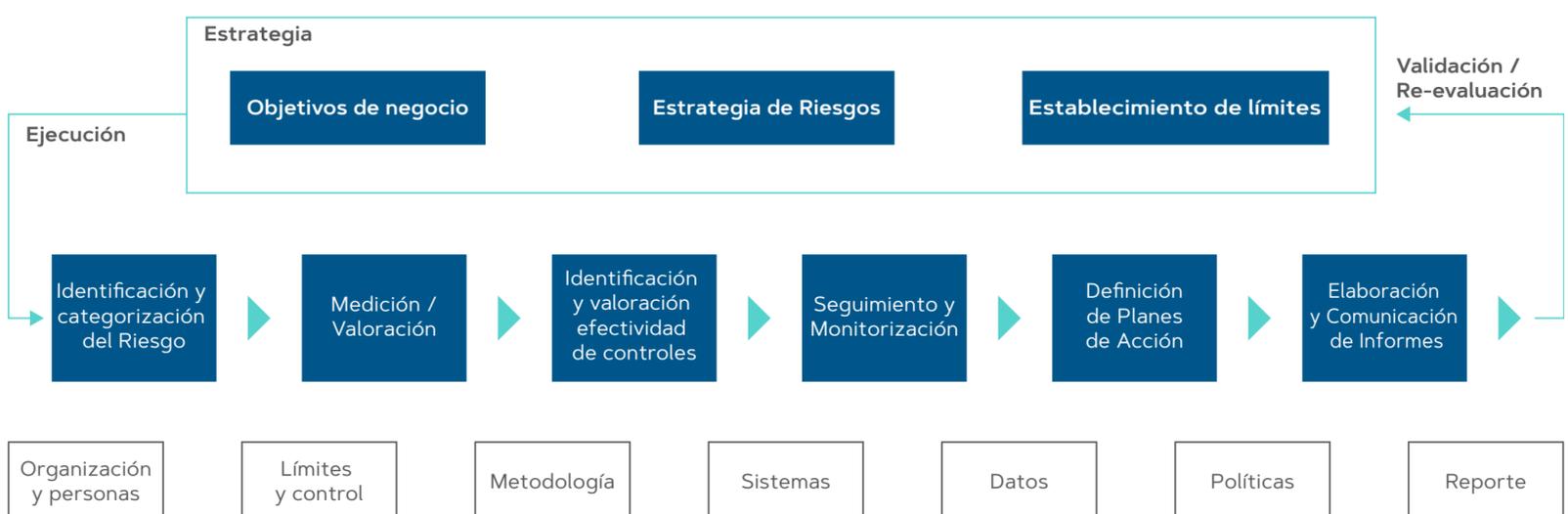
La dirección y órganos de gobierno de la Mutua han definido, en línea con la estrategia y los objetivos de negocio, el nivel de riesgo consistente con los requerimientos de los distintos grupos de interés (incluyendo mutualista y reguladores) y han establecido los límites para buscar un perfil de riesgo y un nivel de capital óptimos, teniendo en cuenta las características de rentabilidad/riesgo, reforzando así la vinculación e integración del proceso de gestión del riesgo en la propia gestión del negocio y en el proceso de toma de decisiones. Esta definición se constituye en la **estrategia de riesgos** de la Mutua, sentando las bases para la concreción del:

- **Apetito al Riesgo:** nivel de riesgo que la Entidad quiere aceptar (objetivo de riesgo).
- **Tolerancia al Riesgo:** desviación máxima respecto del nivel objetivo de riesgo.

Estos conceptos se estructuran y materializan a través de los límites de riesgo y de las políticas de riesgo, y aseguran razonablemente que la Mutua, en todo momento, mantenga una posición de liquidez y solvencia suficientes para cumplir con sus obligaciones con los tomadores.

El **Proceso de Gestión de Riesgos** en la Mutua se realiza siguiendo una metodología estandarizada para cada uno de los riesgos, basada en la consideración de la gestión del riesgo como un ciclo que sigue una secuencia continua de tareas o subprocesos, tal y como se muestra en la figura siguiente:

Proceso



Este ciclo se integra en la toma de decisiones claves de la Entidad.

La ejecución de este ciclo es una tarea continua e iterativa, incluyendo ajustes periódicos o puntuales de la estrategia de riesgos basados en nueva información de riesgos o cambios en el negocio (entorno).

Una vez definida la estrategia de riesgos integrada con los objetivos del plan de negocio, que se cuantifica en el informe de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)", se procede a la ejecución, seguimiento y control de la estrategia a través del proceso iterativo de gestión de riesgos, cuyo objetivo es mitigar el riesgo a través de escenarios de prevención y planes de respuesta ante eventos externos o internos que supongan una amenaza para el logro de los objetivos, tanto desde la perspectiva del corto plazo (presupuesto anual), como del medio (plan de negocio) y largo (visión, misión y valores empresariales).

Las distintas fases definidas en el proceso de gestión se refieren a:

1. Identificación y categorización de riesgos

La identificación de los distintos eventos a los que está o podría estar expuesta la Sociedad, así como las causas que los podrían originar, se realiza, combinando dos enfoques:

- Un enfoque “top-down” o “de arriba abajo”, realizado desde el más alto nivel organizativo con el fin de identificar los riesgos más relevantes y más directamente relacionados con la estrategia de negocio.
- Un enfoque “bottom-up” o de “abajo a arriba”, basado en un enfoque por procesos, realizado desde las distintas unidades operativas por los responsables de cada uno de dichos procesos.



Una vez identificados se clasifican según la naturaleza del riesgo cubierto, ajustándose a lo establecido en la directiva de Solvencia II.

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

- Riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio: suscripción, mercado, crédito/contraparte y operacional.
- Otros riesgos: liquidez, estratégico, reputacional y cumplimiento normativo.

2. Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos, cuya metodología ha sido definida por la Función de Gestión de Riesgos, se realiza desde las distintas unidades operativas con la colaboración de la citada función.

Para facilitar la evaluación y comparabilidad de las distintas categorías de riesgos a los que se encuentra expuesta la Mutua, se utilizan técnicas cualitativas de valoración, que aunque más apropiadas para aquellos riesgos de difícil cuantificación, son aplicables a todas las categorías. No obstante, esta valoración cualitativa ha sido complementada con métodos cuantitativos, para aquellos riesgos susceptibles de cuantificación.

Para aquellos riesgos que han sido considerados significativos en ausencia de controles, se procede a identificar los controles que mitigan los mismos para posteriormente proceder a la evaluación de su efectividad e impacto sobre el riesgo en cuestión.

3. Monitorización y seguimiento

Los riesgos que, teniendo en cuenta los controles, superan los parámetros establecidos según la metodología, son monitorizados a través de la implantación de "indicadores de riesgo", sobre los que se establecen límites en línea con la tolerancia definida a nivel de riesgo corporativo. Estos límites permiten facilitar la información necesaria para realizar un adecuado seguimiento operativo del riesgo y alertar ante aumentos en los niveles de exposición al mismo por encima de las desviaciones planteadas como asumibles.

4. Planes de acción

Los planes de acción son las respuestas para reconducir la evaluación del riesgo hasta que se considere asumible, tomando como referencia los "indicadores de riesgo" implementados, el fin de alinearlos con la tolerancia establecida.

5. Elaboración y comunicación de informes (Reporting)

La información relevante sobre riesgos es capturada, procesada y comunicada a los órganos de gobierno de la Mutua a través de los diferentes informes que dentro de su ámbito de responsabilidad y con periodicidad trimestral y/o anual, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, elaboran las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Actuarial. Dichos informes tienen asociados cuatro niveles de comunicación:

- El Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- La Dirección General.
- Las funciones clave.
- Los Departamentos o unidades operativas.

B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

La Mutua, como parte integrante del sistema de gestión de riesgos, tiene implementado un proceso que permite realizar un ejercicio de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia" (ORSA), en el que se integran los procedimientos de evaluación cuantitativa y cualitativa, y el cual es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y aprobado por el Consejo de Administración.

Este ejercicio, requiere evaluar las necesidades de capital que se derivan de la cuantificación, con metodologías más o menos sofisticadas, de todos los riesgos a los que la Mutua está o podría estar expuesta y de los fondos propios disponibles necesarios para cubrirlos, tanto en el ejercicio actual como para todos los años de proyección del plan de negocio, de tal manera que se garantice razonablemente que se cumple con los requisitos de solvencia durante todo el periodo de planificación estratégica.

Descripción del Proceso

Las principales fases del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia son las siguientes:

1. Definición de la estrategia

A partir del perfil de negocio y riesgo inicial, según la última información financiera disponible, se elabora el plan de negocio en un horizonte temporal de 3 años, así como la estrategia de riesgo, en la que se determina la posición de solvencia objetivo y la tolerancia a desviaciones sobre dicho objetivo o apetito.

2. Proyección de la solvencia según la fórmula estándar

Durante esta etapa se proyecta el balance y se estiman los fondos propios y el capital de solvencia obligatorio para el horizonte temporal definido en el plan de negocio. Como resultado, se obtiene el ratio de solvencia estimado para cada uno de los años.

3. Evaluación de las necesidades globales de solvencia

Durante esta etapa se proyectan los perfiles de negocio y riesgo inicial, tanto para un escenario base, que coincide con el plan de negocio objetivo, como para los escenarios estresados, que permitirán entender la sensibilidad del plan a cambios sobre las hipótesis centrales que impactan sobre variables fundamentales del negocio.

A continuación, se realiza el cálculo de las necesidades globales de solvencia a partir de los diferentes escenarios generados al tener en cuenta las posibles desviaciones definidas a partir del escenario central.

4. Análisis de resultados

En esta etapa se analizan y comparan los resultados obtenidos en las etapas anteriores, sobre los que se obtienen las conclusiones y se toman las decisiones finales del proceso.

5. Ajustes y conclusiones

Eventualmente, dicho análisis puede requerir cambios en la primera definición, ya sea para ajustar las variables de negocio o el apetito al riesgo. Finalmente se obtienen las conclusiones del proceso.

6. Informe final

Los principales resultados e hipótesis se plasman en un informe final, que es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y finalmente se somete a aprobación del Consejo de Administración junto a la Estrategia de Capital.

El proceso ORSA se ejecuta como mínimo una vez al año, como exige la norma, y está alineado con el proceso de planificación estratégica y con la presentación de información al supervisor. No obstante, los órganos de gobierno pueden requerir la ejecución de ejercicios ORSA extraordinarios en el caso de cambios significativos en el perfil de riesgo.

Integración en la Estructura Organizativa

El modelo de gobierno de ORSA se enmarca dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y del Control Interno de la Mutua, y dicho modelo de gobierno es uno de los principales pilares del ORSA y de la gestión de capital ya que asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización y de la alta dirección en su desarrollo, así como el conocimiento y la plena asunción de los resultados que arroja el mismo.

Por tanto, las áreas implicadas directamente en el proceso y sus responsabilidades dentro del mismo son:

Consejo de Administración

- Emisión de las directrices necesarias para llevar a cabo la evaluación de los riesgos y las necesidades globales de solvencia.

- Aprobación de la Política de ORSA y de Gestión de Capital.
- Aprobación de la estrategia, apetito, límites y tolerancia al riesgo, así como de los resultados del ORSA.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

- Revisión de la Política de ORSA y de Gestión de Capital.
- Definición de la estrategia, apetito, límites y tolerancias de riesgo.
- Supervisión del diseño e implementación del proceso ORSA, así como de su ejecución.

Función de Riesgos

- Diseño, coordinación y ejecución del proceso ORSA.
- Documentación de los resultados obtenidos a través del informe correspondiente.
- Presentación de los resultados en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Adicionalmente, tienen una destacada participación las siguientes áreas:

- La **Función Actuarial**, asegura el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de provisiones técnicas establecidos en la normativa.
- La **Función de Cumplimiento Normativo** verifica, dentro del marco de su Plan anual, el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso ORSA.
- Los **departamentos Financiero, Actuarial y Control de Negocio y Administración y Gestión de Riesgos, integrados en Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E.**, colaboran con la Función de Gestión de Riesgos en la implementación y ejecución del proceso.

Determinación de las necesidades de solvencia según el perfil de riesgo

El proceso ORSA, como se ha indicado anteriormente, forma parte de la estrategia y se tiene en cuenta de forma continua en el proceso de toma de decisiones de la manera siguiente:

La Mutua plasma la estrategia corporativa y de riesgos tanto en términos cuantitativos como cualitativos en coherencia con el plan de negocio de la misma anualmente para un horizonte temporal de 3 años.

El indicador que la Mutua gestiona de manera activa para realizar el seguimiento es el Ratio de Solvencia.

En base a este indicador, el Consejo de Administración, a propuesta de la Función de Gestión de Riesgos y después de ser validado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, decide el objetivo (apetito al riesgo) y los límites de tolerancia. Estos límites de tolerancia facilitan el cumplimiento y el adecuado seguimiento del apetito al riesgo y el rápido escalado de incidencias en caso de incumplimiento.

Interacción de las actividades de gestión de capital y el sistema de gestión de riesgos

Respecto al proceso de gestión de capital, el objetivo es capacitar y dotar de información a la Dirección para gestionar de manera eficaz y eficiente los ratios de capital de la Mutua, donde los elementos de captación de fondos propios son derramas pasivas y emisión de deuda subordinada y los elementos de distribución de capital son, en la actualidad, únicamente las derramas activas.

El Plan de Gestión de capital a medio plazo es elaborado anualmente por la Función de Gestión de Riesgos tomando como inputs principales las proyecciones obtenidas en el proceso ORSA.

Adicionalmente, con carácter trimestral, dicha función evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los fondos propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

El Marco de Control Interno adoptado y definido por la Mutua es el desarrollado por el Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission (COSO), considerado como el principal marco de referencia a nivel internacional de Control Interno y plasmado en un informe publicado en 1992 denominado "**Informe COSO**", que presenta su versión actualizada en el año 2013, y cuyo objetivo fue proporcionar un estándar mediante el cual las organizaciones pudieran evaluar y mejorar su sistema de control interno.

El marco COSO define el control interno como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos, adaptarse a los cambios del entorno operativo y de negocio, y que deben permitir alcanzar los procesos y procedimientos de Control Interno que son:

- **Objetivos operativos:** hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la Mutua, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Objetivos de información:** hacen referencia a la información financiera y no financiera, interna y externa, y abarca aspectos de confianza, oportunidad, transparencia e incluso otros conceptos establecidos por la autoridad de supervisión u organismos reconocidos.
- **Objetivos de cumplimiento:** hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la Mutua.

En este sentido, el Sistema de Gestión de Riesgos y de Control Interno establecido en la Mutua, focaliza sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la búsqueda de la eficiencia operacional, la creación de mecanismos que permitan una revelación de la información financiera fiable y el asegurar que la Mutua cumpla con las normas, leyes y políticas que regulan su actividad.

Para el logro de los objetivos señalados, en la Mutua se desarrollan cinco actividades, denominadas “los cinco componentes de COSO”, relacionados entre sí, derivados del estilo de Dirección e integrados al proceso de gestión, tal y como se muestra en la figura siguiente:



- **Entorno de control:** se define como la cultura organizacional del sistema de control interno, refleja el espíritu ético vigente en la Mutua, marca las pautas de comportamiento en la misma, el estilo de gestión, la manera en que la dirección asigna responsabilidades y organiza y desarrolla profesionalmente a sus empleados, el proceso de atracción, desarrollo y retención de talento en la Entidad, y tiene influencia directa en el nivel de concienciación del personal respecto al control.

- **Evaluación de los riesgos:** comprende la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, se determina la forma en que los riesgos deben ser gestionados. Para permitir una evaluación adecuada de los riesgos, la Función de Gestión de Riesgos es la encargada de coordinar el Sistema de Gestión de Riesgos. Este Sistema involucra a toda la organización, no solamente en la gestión de los riesgos existentes, sino además de los riesgos emergentes, ofreciendo información adecuada para la toma de decisiones a los distintos niveles de Dirección y al Consejo de Administración.
- **Actividades de control:** son las políticas, procedimientos y las prácticas establecidas para asegurar que los objetivos se cumplen, y que las estrategias y planes de acción puestas en marcha por la Dirección para mitigar los riesgos son ejecutadas. Se han establecido actividades de control a través de la organización, a todos los niveles y en todas las funciones.
- **Información y comunicación:** en la Mutua existe un sistema de comunicación eficaz que permite disponer de información precisa, íntegra, fiable, periódica y oportuna, que fluye en todas las direcciones dentro de la organización, así como unos medios adecuados para comunicar tanto la información interna, como la información externa, de tal manera que permite orientar las acciones hacia el logro de objetivos.
- **Supervisión:** se trata del proceso de evaluación de la eficacia y la eficiencia en el tiempo del Sistema de Control Interno mediante actividades de supervisión continuadas, a través de las áreas y departamentos operativos en los procesos en los que participan, o periódicas, a través de las evaluaciones independientes por parte de la función de Auditoría Interna.

La Mutua cuenta con un “Marco Global del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno”, aprobado por el Consejo de Administración en el que desarrollan las actividades señaladas, con el fin de mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

Respecto al Sistema de Gobierno del Control, en la Mutua se ha establecido un modelo que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el “**Modelo de las Tres Líneas de Defensa**”, marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing), con objeto de reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control.

*Para mayor información, ver sección **B.3.1**.*

B.4.2. Función de Cumplimiento Normativo

La Función de Cumplimiento Normativo de la Mutua se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Mutua.

A través de políticas y procedimientos adecuados, realiza las tareas que por disposición legal le vienen asignadas, y que son las siguientes:

- Asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la actividad de la entidad.
- Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento normativo.

Dicha Función de Cumplimiento es desarrollada por el equipo de Asesoría Jurídica de la entidad del Grupo, **"Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E"**; lo cual supone, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta Función clave.

La persona responsable de la Función de Cumplimiento depende directamente del Órgano de Administración, y funcionalmente por delegación de éste, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. De esta forma, se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Mutua y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, la Función de Cumplimiento Normativo actúa como segunda línea de defensa, contribuyendo a unas prácticas de negocio responsables y sólidas, y a la integridad de los productos y servicios suministrados.

En la Política de la Función de Cumplimiento del Grupo Pelayo, a la que se encuentra adherida la Mutua, que tiene como finalidad principal instaurar los medios y procedimientos de prevención y control necesarios para disminuir las posibilidades de que llegue a generarse un riesgo de cumplimiento, se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas, los procesos y procedimientos establecidos para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación del riesgo de cumplimiento, y el ámbito normativo de su competencia.

B.5. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Mutua. Tiene las responsabilidades atribuidas por el Consejo de Administración y concretadas en la correspondiente Política de la Función que, en términos generales, se refieren a la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del resto de elementos del Sistema de Gobernanza.

Específicamente, la Función de Auditoría Interna lleva a cabo las revisiones de auditoría incluidas en el plan de auditoría. Dicho plan es elaborado por la responsable de la Función, en línea con la estrategia de negocio y siguiendo un enfoque basado en riesgos, y es aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Por su parte, las tareas de la Función son desarrolladas por el equipo de Auditoría Interna de la entidad del Grupo **“Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E”**, lo que supone, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Mutua y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, proporcionando garantías razonables sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio y soporte (primera línea de defensa) y supervisando las Funciones de Control (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión de los riesgos operativos y financieros clave.

La responsabilidad de la citada Función ha sido asignada a la Dirección del Departamento de Auditoría Interna, quién depende jerárquicamente de Presidencia, y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. El responsable de la Función de Auditoría Interna, no asumirá ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función, incluyendo las funciones fundamentales.

Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de la Mutua, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe, que, a su vez, son notificadas a dicha Comisión, que determina qué acciones han de adoptarse con respecto a cada una de las conclusiones y recomendaciones de la auditoría interna y garantiza que dichas acciones se lleven a cabo.

Con el fin de preservar la objetividad mencionada y de mitigar el potencial conflicto de intereses se han adoptado las siguientes medidas, incluidas en la correspondiente Política de la Función:

- Rotación cada tres años de las tareas o trabajos de revisión asignados al equipo.
- Las personas transferidas (contratadas internamente) al equipo de Auditoría Interna, no serán asignadas a auditar las actividades o funciones que desempeñaban anteriormente o en las cuales tuvieron responsabilidades gerenciales, hasta que haya transcurrido al menos un año.

En el marco del proceso de control y con el fin de preservar la mencionada objetividad, las actuaciones de Auditoría Interna se centrarán en la revisión del mencionado proceso. Con ello se pretende que las decisiones en materia de diseño y ejecución del control interno sean responsabilidad de toda la organización en cada ámbito de actuación, sin perjuicio de la labor de asesoramiento que Auditoría Interna pueda realizar.

Por otra parte, y en aras de la independencia, ningún miembro del equipo de Auditoría Interna está autorizado a:

- Llevar a cabo tareas operativas de la organización.
- Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la Función de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no trabajen dentro del departamento de Auditoría Interna.

A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ejerce esta independencia a través de:

- La revisión de la Política de la Función y su presentación en el Consejo de Administración.
- La aprobación del Plan de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través del responsable de la Función de Auditoría Interna sobre el desempeño de dicha función según el plan de auditoría.

- La propuesta del nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna (Responsable de la Función).
- La posibilidad de hacer las investigaciones oportunas para determinar si el alcance de las tareas del Director son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

B.6. Función Actuarial

La responsabilidad de la Función Actuarial se ha asignado a la Dirección del departamento Actuarial y Control de Negocio, con dependencia de la Dirección General de la Mutua, si bien, reporta directamente a los órganos de gobierno (Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y Consejo de Administración), de forma tal que se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Las tareas de la Función Actuarial son desarrolladas por el equipo de Actuarial y Control de Negocio de la entidad del Grupo "Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E", lo que supone, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

Para garantizar que los procesos de cálculo y validación de las provisiones técnicas se realizan de forma independiente, el cálculo de las provisiones técnicas es desarrollado por el equipo de la Unidad Actuarial de "Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E", unidad que se integra dentro de la estructura organizativa y funcional de la Mutua a través de la Dirección General.

La Función Actuarial actúa como segunda línea de defensa dentro del modelo de gobierno implementado en la Mutua y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, proporcionando un adecuado aseguramiento sobre el cumplimiento de la Política de gestión del riesgo de suscripción y constitución de reservas, Política de gestión del reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, así como de los estándares de control definidos para las provisiones técnicas.

Para alcanzar dicho objetivo cada uno de los responsables de primera línea cuenta con procedimientos escritos para mitigar los riesgos inherentes a cada uno de los procesos. La Función Actuarial es la encargada de comprobar, conforme a lo recogido en cada una de las Políticas, la adecuación de los procedimientos y validar los mecanismos de vigilancia y monitorización definidos por la primera línea para la mitigación del riesgo asociado.

Los procesos enmarcados dentro de su ámbito de actuación son los siguientes:

- Gestión de los productos (diseño de los productos, estrategia de precios, normativa y límites de suscripción).
- Gestión del reaseguro para la mitigación del riesgo técnico.
- Proceso de comercialización de los productos asegurando el cumplimiento de la normativa y límites de suscripción.
- Procesos de imputación y control de los gastos.
- Gestión de los siniestros.
- Proceso de cálculo de las provisiones técnicas.

B.7. Externalización

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Mutua y un proveedor de servicios, en virtud del cual ese proveedor de servicios, directamente o por subexternalización, realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia entidad.

La Mutua define actividades críticas o importantes aquellas en las que una deficiencia o anomalía en su ejecución puede afectar, de modo considerable, a la capacidad de la entidad para cumplir permanentemente las condiciones y obligaciones que se derivan de su autorización administrativa y de sus obligaciones según la normativa de Solvencia II, o influir negativamente en los resultados financieros, la solidez o continuidad de sus servicios y en las actividades de la entidad de forma que ésta se considera crítica o importante para el funcionamiento de la sociedad siendo incapaz de prestar sus servicios a los clientes sin ella.

La Mutua tiene externalizadas las siguientes funciones y/o actividades consideradas como críticas o importantes, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Política de Externalización, en la entidad del Grupo "Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E", ubicada en el territorio español:



De conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización de estas funciones o actividades en una entidad del Grupo, supone una externalización intragrupo.

Adicionalmente, la Mutua tiene externalizada fuera del Grupo, estando el proveedor ubicado en el territorio nacional, la tramitación de siniestros, la función actuarial y la comercialización de las pólizas de seguros de frontera (SEFRON) y de pólizas de vida con CNP. Por otra parte también tiene externalizado en el RACE la atención de llamadas de asistencia en viaje entre las 00 horas y las 7 horas.

Estas externalizaciones han tenido lugar en los términos establecidos en la Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras y/o reaseguradoras aprobada por el Consejo de Administración y en las políticas reguladoras de las funciones. Dichas externalizaciones fueron realizadas con fecha 1 de enero de 2016 y constan debidamente comunicadas a la DGSFP.

La citada Política contempla las diferentes fases del proceso de externalización, la intervención de los distintos órganos de gobierno y como las personas designadas como responsables de la supervisión de la función externalizada, deben ser aptas y honorables y poseer conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios, siendo éstas nombradas por el Consejo de Administración de la Mutua.

La estructura de gobierno existente garantiza que la Mutua mantiene un control suficiente sobre las funciones y/o actividades críticas o importantes que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la normativa de Solvencia II y en la legislación local de desarrollo.

B.8. Cualquier otra información

El sistema de gobernanza de la Mutua se ha estructurado considerando tanto los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II que le son de aplicación, como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por ésta.

Toda la información relevante relativa a dicho sistema ha sido incluida en los apartados anteriores de esta sección.

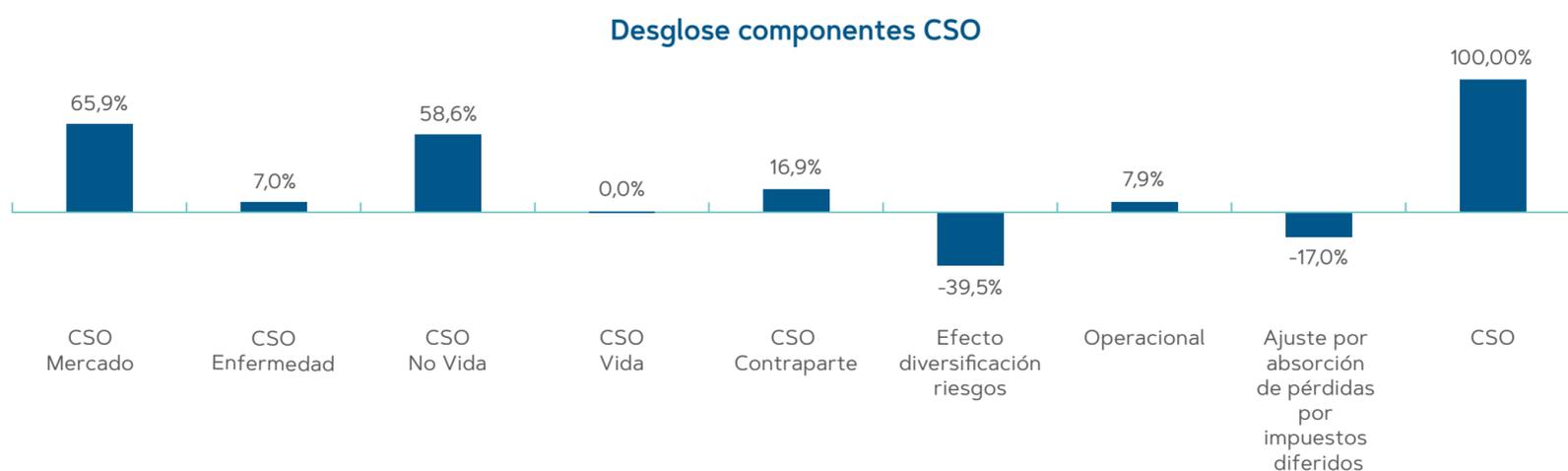
C. Perfil de Riesgo

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Mutua, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

1. Riesgo de Suscripción.
2. Riesgo de Mercado.
3. Riesgo de Crédito/Contraparte.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo Operacional.
6. Riesgo Reputacional y Estratégico.
7. Riesgo de Incumplimiento Normativo.

A lo largo de la sección se presenta información, tanto cuantitativa como cualitativa, de cada una de dichas categorías.

Para aquellos riesgos capturados en la fórmula estándar de cálculo del capital de solvencia obligatorio (en adelante, CSO), en el gráfico siguiente se muestra a 31 de diciembre de 2020 cuáles son las proporciones de capital de cada uno de dichos riesgos respecto del total CSO, que a la fecha de referencia asciende a 132.340 miles de euros, detallando el efecto de diversificación entre riesgos y el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos:



C.1. Riesgo de Suscripción

C.1.1. Definición del riesgo

El riesgo de suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en las hipótesis acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como las opciones de renovación o resolución.

En el apartado A.1.1 se informa de las líneas de negocio en las que opera la Mutua y por las que está expuesta a dicho riesgo de suscripción.

La Mutua cuenta con normas de suscripción generales para cada uno de los ramos y particulares para cada uno de los productos dentro de cada ramo.

C.1.2. Evaluación del Riesgo

La evaluación del riesgo de suscripción se realiza a través de la fórmula estándar en términos de consumo de capital regulatorio para los módulos de riesgo de No vida, Enfermedad (Salud) y Vida.

Como ya se ha indicado en el apartado A.2., el negocio principal de la Mutua es el negocio de automóviles, suponiendo éste la mayor parte del riesgo de suscripción. El riesgo de Enfermedad (Salud) responde, en su mayoría, a una garantía de accidentes dentro del producto de autos. El riesgo de vida, por su parte, responde a un negocio marginal compuesto por una cartera de 45 pólizas de vida ahorro en coaseguro al 50% y una garantía complementaria al seguro de automóviles con duración no superior al año de prima natural y, por tanto, sin constitución de reserva matemática. Este último negocio está cedido en reaseguro cuota parte entre el 85 y 95 % según el producto. Adicionalmente, hay constituidas tres rentas derivadas de sendos siniestros del negocio de automóviles.

La cuantificación del riesgo de suscripción de No Vida y Enfermedad (Salud) se realiza a través de la cuantificación de los siguientes submódulos de riesgo:

- **Riesgo de primas y reservas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y gravedad de los sucesos asegurados, y el momento y el importe de la liquidación de los siniestros.
- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos externos o excepcionales.
- **Riesgo de caídas:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída inherente a los contratos de seguro y reaseguro.
- Por su parte, para el negocio de Vida, la cuantificación al riesgo se realiza considerando los siguientes submódulos en función de la exposición:
 - **Riesgo de mortalidad, longevidad e invalidez:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a fluctuaciones en las tasas de mortalidad e invalidez.
 - **Riesgo de gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a variaciones de los gastos de los contratos.
 - **Riesgo de revisión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a variaciones de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de renta.
 - **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos externos o excepcionales.

- **Riesgo de caídas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido variaciones en las tasas de cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

La evaluación resultante a 31 de diciembre de 2020 determina que el riesgo de suscripción genera un 65,7% del CSO total, detallándose la cuantía en el siguiente cuadro:

| 31/12/2020 | |
|------------------------|--------|
| CSO No Vida | 77.610 |
| CSO Enfermedad (Salud) | 9.322 |
| CSO Vida | 15 |

Datos en miles de euros

C.1.3. Exposición al Riesgo

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción son el volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas de siniestros netas de reaseguro del ejercicio, que ascienden a 31 de diciembre de 2020 a 320.311 y 117.583 miles de euros respectivamente en el negocio de No Vida. En el negocio de Enfermedad (Salud) ascienden a 7.050 y 2.134 miles de euros respectivamente.

En el caso del negocio de Vida, el principal indicador de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción es el volumen de provisiones técnicas netas de reaseguro, que a 31 de diciembre de 2020 asciende a 638 miles de euros.

Bajo un enfoque de prudencia, la estrategia de la Mutua para la gestión del riesgo de suscripción se plantea desde una doble perspectiva: la suficiencia de la prima, vinculada al estricto proceso de fijación de precios y la suficiencia de las provisiones técnicas.

Por un lado, el proceso de gestión del riesgo de prima evalúa el diseño de productos, el proceso de fijación de precios, las reglas de suscripción, el equilibrio financiero entre primas, siniestros y gastos para los diferentes ramos/líneas de negocio, productos, canales de distribución y principales segmentos. Analiza la evolución de dichas magnitudes, identifica los segmentos no rentables y gestiona las medidas necesarias para reconducirlos.

En lo referente al riesgo de reserva, la Función Actuarial valida los criterios de cálculo, la adecuación de las metodologías, modelos e hipótesis empleadas, así como la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.

Adicionalmente, en la gestión del riesgo se consideran también aspectos vinculados a la estrategia empresarial y a la gestión del negocio, a través de la incorporación de las variables más relevantes del presupuesto técnico, aprobado por el Consejo de Administración, a un sistema de indicadores.

C.1.4. Técnicas de mitigación del riesgo

El primer control establecido para la gestión del riesgo de suscripción es preventivo y se refiere a la existencia de políticas y normas de suscripción de riesgos y los procedimientos que facilitan su implementación.

Adicionalmente, para mitigar los efectos del riesgo de suscripción, la Mutua establece el reaseguro como sistema de protección y, en consecuencia, se fijan los controles y seguimientos necesarios para asegurar la validez del mismo, en base a una adecuada estructura, capacidad y retención.

El proceso de gestión del reaseguro incluye las siguientes fases:

- Definición del "Plan de Reaseguro" de la Mutua en el que se determina la estructura de reaseguro (tipo de reaseguro, capacidad y retención de los contratos) que mejor se ajusta a las necesidades del negocio suscrito en base al perfil de riesgo y a la normativa de suscripción de la Mutua. Este "Plan de Reaseguro" tiene en cuenta la cobertura tanto de los riesgos individuales suscritos como de los riesgos catastróficos y de las posibles acumulaciones de riesgos que se pudieran dar.
- Evaluación por la Función Actuarial de la consistencia de los contratos de reaseguro con el perfil de riesgos de la Mutua, así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.

Además, desde el departamento Actuarial y de Control de Negocio, se realizan las siguientes tareas para el seguimiento y control de este riesgo:

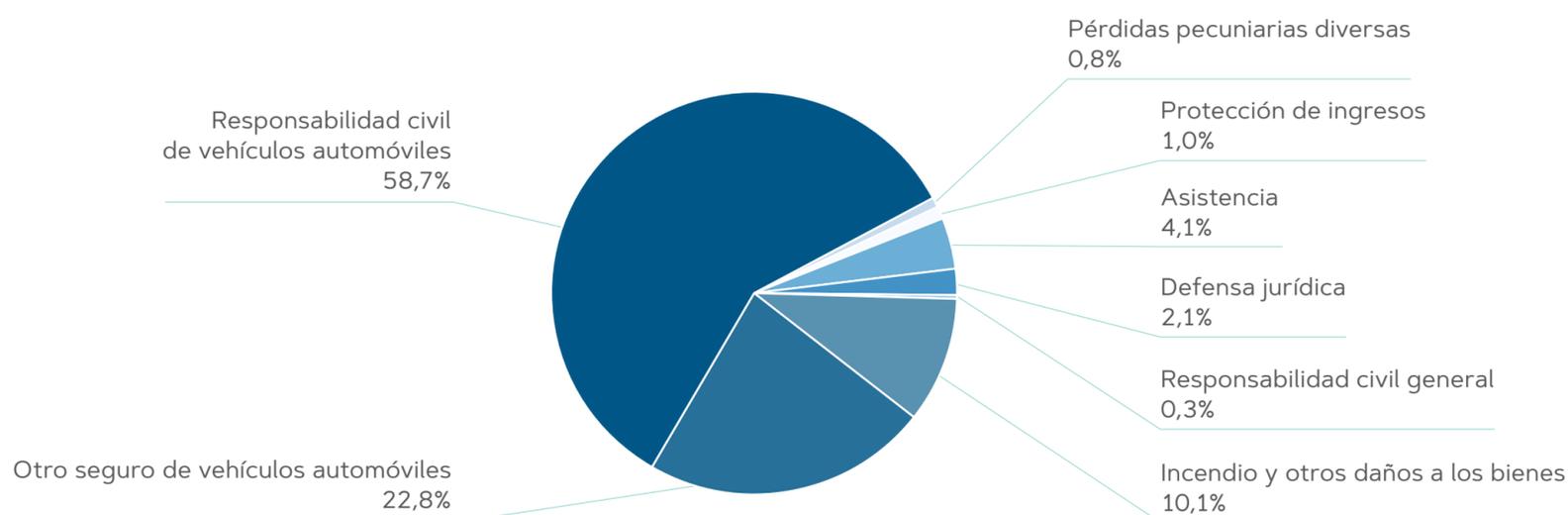
- Seguimiento de la rentabilidad de los productos con el objeto de determinar la suficiencia de la prima.

- Control de la adecuación de las normas de suscripción por todos los canales de distribución.
- Revisión y coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, así como de la calidad de los datos utilizados en los modelos.
- Seguimiento de la evolución de las provisiones por tipología de siniestro y año de ocurrencia, contrastándose con los estudios estadísticos globales realizados.
- Análisis de los contratos de reaseguro con el fin de determinar su consistencia con la normativa de suscripción de riesgos, así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.
- Definición de indicadores clave para el adecuado seguimiento de los riesgos asociados al riesgo de suscripción y reservas.
- Definición y seguimiento del cuadro de indicadores utilizados en la gestión del negocio, el cual contempla la integridad de los procesos de negocio vinculados a la comercialización de riesgos y la gestión posterior de su coste asociado. Desde un punto de vista estricto de gestión del riesgo, se pueden clasificar los indicadores en dos grupos:
 - Asociados a fenómenos potenciales: son los que categorizan y siguen las composiciones de las carteras de contratos y los procesos de altas y bajas de los mismos. Por tanto, se pueden establecer hipótesis sobre calidades de cartera y potencial generación de márgenes.
 - Asociados a fenómenos actuales: son los tradicionales de manifestación de los costes, es decir frecuencias, costes medios y siniestralidades.

C.1.5. Concentración del riesgo

En relación con la concentración de riesgos de seguros, la Entidad ha venido apostando en los últimos años por la diversificación, siendo ésta uno de los pilares sobre los que se asienta la estrategia de la Mutua. De esta forma ha ido aumentando y desarrollando su oferta de productos en todos los ramos y seguirá trabajando en la misma línea, siendo éste uno de los cuatro objetivos principales del Plan Estratégico 2020-2022, con el fin tanto de reducir riesgos como de dar respuesta a las demandas de los clientes y del entorno.

Como ya hemos comentado anteriormente, el negocio principal de la Mutua es el negocio de autos. En el siguiente gráfico se puede observar los niveles de concentración de las provisiones técnicas brutas para cada línea de negocio:



C.2. Riesgo de Mercado

C.2.1. Definición del riesgo

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

C.2.2. Evaluación del Riesgo

El riesgo de mercado de la cartera de inversiones en su conjunto, se evalúa en términos cuantitativos en base al consumo de capital, ascendiendo a 31 de diciembre de 2020 a 87.256 miles de euros, representando dicho importe un 65,9 % del CSO total.

En la fórmula estándar, el cálculo del capital por riesgo de mercado se obtiene, a su vez, por la agregación de diferentes submódulos, siendo de aplicación a la Mutua los siguientes:

- **Riesgo de inmuebles:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de acciones:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de spread:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales a que esté expuesta la Mutua como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

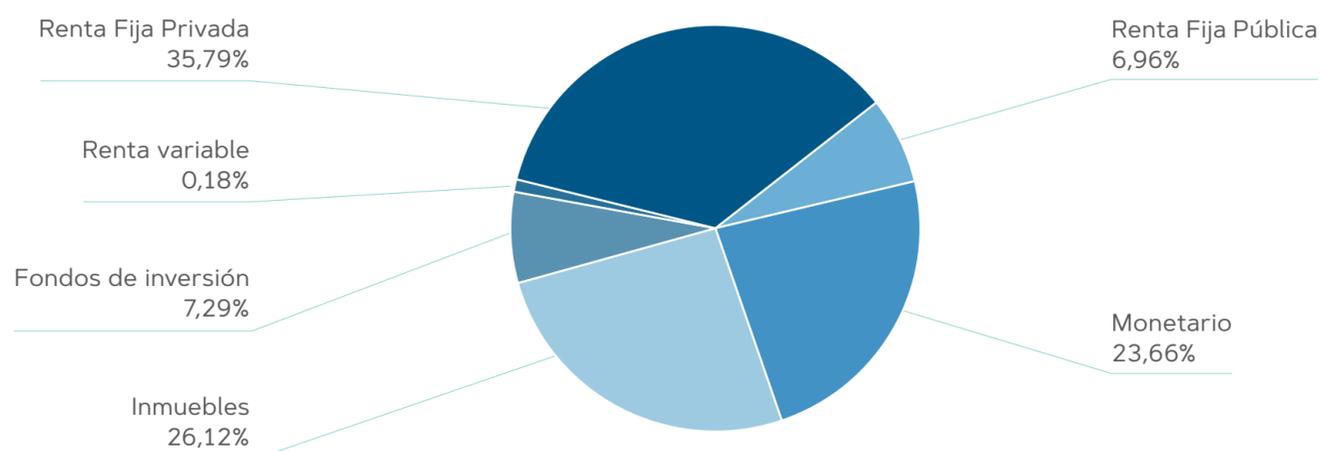
C.2.3.Exposición al Riesgo

Las exposiciones al riesgo de mercado, que se corresponden con el volumen de activos financieros e inmobiliarios valorados a precios de mercado conforme a metodología aplicable, ascienden a 31 de diciembre de 2020 a:

| 31/12/2020 | |
|----------------------------------|---------|
| Volumen de activos financieros | 373.222 |
| Volumen de activos inmobiliarios | 147.217 |

Datos en miles de euros

El desglose por tipología de activos puede observarse en el siguiente gráfico:



Adicionalmente, como medidas de exposición al riesgo de las variables de mercado se han considerado mapas de flujos de caja, duración modificada, técnicas del valor en riesgo (VaR), análisis de sensibilidad, seguimientos de los spreads de crédito y análisis de la exposición al riesgo de concentración por tipo de activo, sector, rating, emisor o grupo emisor y país.

La estrategia de la Mutua para la gestión del riesgo de mercado se ha basado en una gestión prudente de las inversiones, la cual se articula a través de los principales objetivos establecidos en la política de gestión del riesgo de inversión, liquidez, activos y pasivos, que se concreta en:

- Guiar la gestión de las inversiones por los principios de seguridad, calidad, liquidez, rentabilidad y disponibilidad, con una adecuada distribución de las inversiones, dentro del marco de inversión permitido por la legislación aplicable, y evitando grados de concentración excesivos en un emisor o grupo emisor como consecuencia de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento del mismo.
- Determinar y cumplir con los límites cuantitativos fijados sobre la cartera de activos y los niveles de exposición al riesgo asumido, que deban crearse para ayudar a conseguir el nivel de seguridad, calidad, liquidez, rentabilidad y disponibilidad deseado.
- Determinar las condiciones bajo las cuales se pueden comprometer o prestar activos; así como la relación entre el riesgo de mercado y otros riesgos en escenarios adversos.
- Dirigir las inversiones hacia la consecución de una rentabilidad que permita la satisfacción de los intereses de los asegurados, considerando siempre el entorno de los mercados financieros.

La estrategia se concreta igualmente, desde un punto de vista cuantitativo en un límite global, en términos de capital requerido, aplicable por riesgo de mercado, la cual está vinculada a la evolución de la estrategia de negocio y al perfil de riesgo de la Mutua.

C.2.4. Técnicas de mitigación del riesgo

Como regla general, todas las inversiones que componen la cartera de la Mutua se materializarán en activos e instrumentos cuyos riesgos se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente.

El Consejo de Administración fija al inicio de cada ejercicio la estrategia de gestión e inversión de las inversiones, analizando los tipos de riesgos y su implicación en el perfil de riesgos de la compañía.

La Comisión de Inversiones, que se reúne con carácter mensual, dirige y controla las inversiones, fijando la correspondiente Política de Gestión del Riesgo de Inversión, Liquidez, y Activos y Pasivos (Asset Liability Management), en la que se establecen los límites de exposición para la toma de posiciones en los mercados.

El departamento Financiero es responsable de establecer los controles e indicadores clave de riesgos, adaptados a la propia política, que son necesarios para realizar el seguimiento del perfil de los riesgos asociados a las inversiones en función de la tolerancia al riesgo establecida. Las métricas se establecen en base a variables fácilmente observables y, siempre que proceda, a variables con carga de capital asociada considerando los nuevos cálculos de solvencia establecidos en la normativa de Solvencia II:

- a) Porcentaje de inversión máxima sobre la totalidad de las inversiones por emisor, tipología de productos, sector de actividad, calificación crediticia, país y por inversión conjunta de activos.
- b) Intervalo de referencia respecto al VaR y la duración modificada.
- c) Requerimientos de capital del riesgo de mercado, incluyendo cada uno de los submódulos que lo integran, calculados de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, la Comisión de Inversiones analiza y supervisa trimestralmente el cuadro de control del cumplimiento de estos límites, adoptando las respuestas más adecuadas –aceptar, reducir, evitar o transferir el riesgo – en línea con la estrategia de inversiones, en los casos en los que se supere la tolerancia establecida. Las decisiones tomadas quedan reflejadas en las correspondientes actas.

La Función de Gestión de Riesgos evalúa si los límites de inversión internos definidos son adecuados considerando los requerimientos de la normativa de Solvencia II y los objetivos establecidos y si están alineados con la tolerancia fijada a nivel agregado de riesgo.

En cuanto a la gestión del riesgo inmobiliario, la Mutua solicita la tasación de un asesor externo, que permite obtener una valoración adecuada del inmueble. Adicionalmente, se realizan análisis de sensibilidad sobre la rentabilidad en función de variaciones estimadas de las variables económicas correlacionadas con las inversiones inmobiliarias y otro tipo de inversiones.

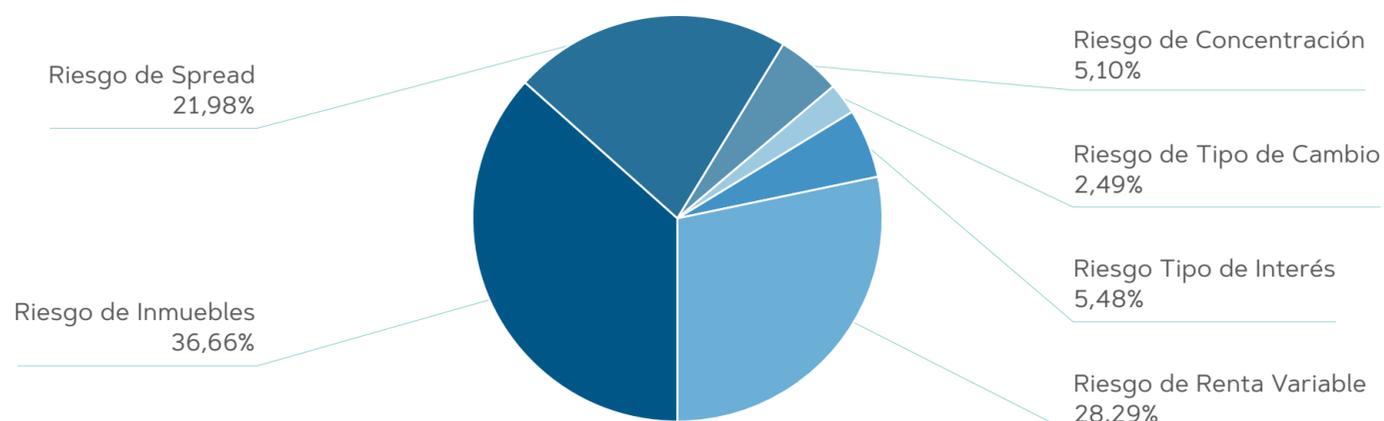
Igualmente, además del análisis urbanístico realizado por el asesor independiente, los servicios técnicos de la Mutua, u otro tercero independiente, si es preciso, analizan en profundidad dichos aspectos, no sólo en base al uso actual de la inversión sino evaluando posibles cambios de uso futuros amparados por la normativa existente.

Finalmente, la Función de Auditoría Interna realiza, con periodicidad anual, una revisión del proceso de gestión y control de los riesgos asociados a las Inversiones Financieras, y con periodicidad trianual, de las Inversiones Inmobiliarias.

C.2.5. Concentración del riesgo

El riesgo de concentración es aquel al que está expuesta la Entidad como consecuencia de la ausencia de diversificación de su cartera de activos o por una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un emisor o grupo emisor.

El riesgo de concentración se encuentra evaluado en el riesgo de mercado de la fórmula estándar, realizando dicha valoración en función del volumen invertido en el mismo emisor o grupo emisor y de la calificación crediticia del mismo.



En todo caso, al margen del cálculo a través de la fórmula estándar, la contraparte con la que el Grupo concentra mayor volumen de inversión corresponde a valores emitidos dentro del Espacio Económico Europeo.

C.3. Riesgo de Crédito / Contraparte

C.3.1. Definición del riesgo

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.

El riesgo asociado a las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores está considerado en el riesgo de mercado, concretamente en el riesgo de spread y concentración.

En esta sección se analiza el riesgo de contraparte o de incumplimiento de la contraparte.

C.3.2. Evaluación del Riesgo

La evaluación del riesgo de contraparte en la Mutua se realiza a través de la fórmula estándar mediante el cálculo del consumo de capital asociado a dicho riesgo, el cual tal y como se desprende del gráfico recogido al principio de esta sección, asciende a 30.165 miles de euros, y representa un 22,6% del CSO total.

C.3.3. Exposición al Riesgo

En contraparte se distinguen dos tipos de exposiciones:

- **Exposiciones de tipo 1:** aplica fundamentalmente a contratos de reaseguro y al efectivo en bancos. En la Entidad, a 31 de diciembre de 2020 el volumen de las provisiones técnicas a cargo del reasegurador es de 27.108 miles de euros y el volumen del efectivo en bancos asciende a 108.864 miles de euros.
- **Exposiciones de tipo 2:** aplica a cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores. En la Mutua, las cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores ascienden a 31 de diciembre de 2020 a 65.686 miles de euros.

C.3.4. Técnicas de mitigación del riesgo

A continuación, se muestran las técnicas utilizadas para reducir los riesgos, así como los procesos que se aplican para controlar la eficacia continua de las mismas, en función de la separación anteriormente mencionada para su evaluación:

1. Reaseguro

La Mutua dispone de una Política de Gestión del Reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, en la que se define el riesgo de contraparte-reaseguro, el cual, mide las posibles pérdidas causadas por el impago de la contraparte (reaseguradores) o la bajada de calificación crediticia de la misma. Su proceso de gestión incluye las siguientes fases:

- Definición de los criterios de selección de los reaseguradores.
- Definición de los criterios de diversificación de los reaseguradores y del procedimiento de control de su cumplimiento.
- Definición de los límites de exposición por riesgo de contraparte y del procedimiento de control de la calidad crediticia, así como del procedimiento a seguir en el caso de variación adversa de la calificación crediticia.

Todos estos aspectos se recogen en el “Manual de Gestión del Reaseguro Cedido” y la adecuación de los criterios de selección y diversificación es validada por la Función Actuarial, como la parte de su informe anual al Consejo de Administración.

En la mencionada política se establece la necesidad de contratar con reaseguradores de alta calificación crediticia, siendo las calificaciones crediticias de las compañías de reaseguro con las que la Mutua tiene establecidos contratos, las siguientes:

| Reaseguradora | Rating |
|--|------------|
| Agroseguro, S.A. | Sin rating |
| Cardif Assurances Risques | A |
| CNP Partners de Seguros y Reaseguros, S.A. | Sin rating |
| Consorcio Compensación de Seguros | Sin rating |
| General Re AG | AA |
| Hannover Re | AA |
| Hatford Fire Insurance Company | A |
| Metlife Insurance Company | A |
| Munich Re | AA |
| Mutua de Propietarios | Sin rating |
| Nacional de Reaseguros, S.A. | A |
| Nederlandse Reassurantie Groep NV | AA |
| Pelayo Vida, S.A. | Sin rating |
| R+V Versicherung AG | AA |
| RACE | Sin rating |
| Santa Lucía Seguros | Sin rating |
| Scor Global P&C SE Ibérica Sucursal | AA |
| Swiss Re Europe S.A., Sucursal en España | AA |
| Trans Re Zurich Ltd | A |

Adicionalmente, también se establecen los criterios de diversificación con el objetivo de minimizar el riesgo de contraparte o situaciones de falta de capacidad en eventuales periodos de contratación de la misma, o giros inesperados en las políticas de suscripción por parte de los reaseguradores, y en aras de preservar la competencia, se establecerán medidas para la adecuada diversificación del cuadro de reaseguro por el que ninguna reaseguradora debe superar el 50% de las primas cedidas globales del reaseguro, exceptuando los contratos de prestación de servicios.

2. Efectivo en bancos

La técnica de mitigación utilizada en este caso se centra, principalmente, en la adecuada diversificación entre un conjunto de contrapartes determinado.

3. Créditos a cobrar con tomadores de seguros y mediadores

En el caso de los recibos a cobrar de tomadores, el control se realiza desde el departamento de Administración y Control que tiene asignada la responsabilidad de la gestión de los recibos impagados y desde donde se realiza un seguimiento de la evolución de los porcentajes de recuperación, así como de las pérdidas por impago.

En cuanto a los créditos a cobrar de mediadores, el control se efectúa desde las distintas unidades de negocio territoriales en las que está organizada el área comercial, mediante el seguimiento periódico de los saldos.

Como medida de control adicional, el departamento de Auditoría Interna en el desarrollo de su actividad, dentro del marco del Plan Anual, efectúa la supervisión de los procedimientos de control establecidos, así como un análisis de los saldos en cuanto a antigüedad de los recibos, fechas de las últimas liquidaciones, comisiones a favor del mediador que pudieran cubrir la deuda y medidas a tomar en caso de considerarse de dudoso cobro.

C.3.5. Concentración del riesgo

Como se ha comentado en el apartado anterior, dentro de la Política de Gestión del Reaseguro se establecen los criterios de diversificación con el fin de minimizar el riesgo de contraparte. Prueba de ello es la variedad de reaseguradores con los que trabaja la Entidad, no existiendo un nivel de concentración significativo.

En relación al efectivo, la política de la Mutua es apostar por una cartera de activos financieros diversificada entre varias entidades financieras.

C.4. Riesgo de Liquidez

C.4.1. Definición del riesgo

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Mutua no pueda hacer frente a sus necesidades de fondos líquidos en un horizonte temporal definido.

Este riesgo puede emerger tanto por la insuficiencia de flujos de caja futuros como por las dificultades para realizar las inversiones y demás activos con el fin de hacer frente a sus obligaciones financieras a vencimiento.

C.4.2. Evaluación del Riesgo

La Mutua emplea metodologías de cálculo de las necesidades de liquidez para medir la posibilidad de cubrir, bien mediante flujos de caja o bien mediante la liquidación de inversiones en el mercado, las necesidades de tesorería provenientes de sus obligaciones, tanto en condiciones normales como en condiciones extremas.

A nivel cuantitativo, la metodología para la evaluación del riesgo, es a través del cálculo del Test de Liquidez, el cual se apoya en el análisis de escenarios valorando el coste de no disponer de liquidez suficiente en distintas situaciones y tener que acudir a fuentes de financiación externas o bien tener que realizar activos. Los escenarios contemplados permiten evaluar de forma razonable los posibles efectos adversos sobre su posición de liquidez.

C.4.3. Exposición al Riesgo

La mayor parte de las obligaciones de la Mutua están constituidas por las provisiones técnicas resultantes de los compromisos adquiridos con los asegurados con flujos de pago inciertos, mientras que el activo está materializado en inversiones con distintos plazos de vencimiento. Por ello, el Riesgo de Liquidez es un riesgo inherente a la actividad aseguradora.

Así, a 31 de diciembre de 2020 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende a 108.900 miles de euros, equivalente al 20,8% del total de inversiones financieras y tesorería.

C.4.4. Técnicas de mitigación del riesgo

El departamento Financiero es responsable de establecer los controles e Indicadores Clave de Riesgos (KRI) necesarios para realizar el seguimiento del perfil de liquidez en función de la tolerancia fijada.

Los procedimientos implementados para controlar este riesgo, a grandes rasgos, son los siguientes:

- Establecimiento de directrices de inversiones específicas en virtud del perfil de liquidez de los pasivos.
- Seguimiento de la liquidez disponible y requerida en la Mutua, incluyendo las necesidades de efectivo a corto plazo y medio plazo.
- Generación de informes adecuados y escalabilidad de las cuestiones relativas a la liquidez.
- Planes de contingencia del riesgo de liquidez diferenciados en función de la naturaleza y factores de riesgos específicos.

La liquidez es monitorizada por el departamento Financiero a través de un Indicador de Liquidez que mide el importe mínimo que debe mantenerse en activos líquidos para poder hacer frente a los pagos de la Mutua y a través de los resultados sobre tal indicador del análisis de escenarios.

C.4.5. Concentración del riesgo

La Entidad invierte en emisiones que se negocian habitualmente en los mercados regulados, para los que los precios reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad y para los que el volumen de emisión en circulación es suficiente.

A este respecto, desde el departamento Financiero se desarrolla un "Mapa de la Liquidez" que se reporta trimestralmente a la Comisión de Inversiones, y que clasifica a los activos, de renta fija y tesorería, en función del volumen de emisión, encontrándose un 51,1% de las exposiciones en cuentas corrientes, tesorería, vencimiento a corto plazo e inversiones de renta fija con un volumen de emisión superior a 1.500 miles de euros.

C.4.6. Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2020, el importe de estos beneficios esperados era de 2.849 miles de euros.

Dichos beneficios esperados son el resultado de la inclusión, en la mejor estimación de las provisiones técnicas, de las primas de los negocios existentes que se recibirán en el futuro.

C.5. Riesgo Operacional

C.5.1. Definición del riesgo

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

Incluye eventos de riesgo que, a su vez, han sido categorizados en eventos externos, gestión del conocimiento y de las relaciones laborales, de la tecnología y de los procesos.

C.5.2. Evaluación del Riesgo

Se inicia con la identificación de los riesgos de los procesos y posteriormente se procede a su evaluación sin y con controles asociados (riesgo inherente y residual respectivamente).

La evaluación del riesgo se realiza siguiendo dos enfoques:

- Enfoque cuantitativo:

Cuantificación del riesgo operacional en base a la fórmula establecida en la normativa de Solvencia II para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia para esta tipología de riesgo. La valoración del riesgo en base a dicho método (CSO) asciende a 31 de diciembre de 2020 a 10.509 miles de euros, que supone un 7.9 % del CSO total.

- Enfoque cualitativo:

- Impacto: daño que supondría para la Mutua el hecho de que el riesgo se concretara en un suceso cierto.

- Frecuencia: la probabilidad de que el riesgo se concrete en un suceso cierto.

Tanto en el impacto como en la probabilidad de ocurrencia, se utiliza una medición ordinal asignando a las etiquetas de valoración una puntuación que se detalla en el "Manual del proceso de gestión de riesgo operacional".

La valoración final del riesgo es el producto del impacto por la frecuencia.

Como resultado de esta fase se identifican los riesgos no asumibles sobre los que se establecen indicadores y los planes de acción correspondientes para establecer los controles y las medidas de mitigación del riesgo adicionales que reconduzcan la valoración a una zona de riesgo asumible.

C.5.3. Exposición al riesgo

La exposición a esta tipología de riesgo, siguiendo la metodología de la fórmula estándar, se determina en base al volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas (ambas brutas de reaseguro), ascendiendo dichas magnitudes a 31 de diciembre de 2020 a como se indica a continuación:

| | Vida | No Vida |
|----------------------|-------|---------|
| Primas Imputadas | 725 | 349.353 |
| Provisiones técnicas | 2.952 | 268.850 |

Datos en miles de euros

C.5.4. Técnicas de mitigación del riesgo

A pesar de que se trata, sin duda, de una de las tipologías de riesgo más complejas de abordar, y de la dificultad de calibrar modelos cuantitativos para la evaluación de este riesgo, la Mutua cuenta con un proceso para identificar, valorar e informar de los eventos de riesgos operacionales y ha desarrollado un sistema de control y seguimiento de los mismos.

En el modelo de gestión del riesgo operacional, la responsabilidad de la aplicación de la citada metodología y, en consecuencia, del análisis dinámico que ésta lleva implícito, recae en los responsables de los procesos en cada departamento o unidad.

No obstante, la definición de la metodología, la coordinación del proceso, la determinación del nivel de criticidad, la revisión de los indicadores, el establecimiento de los parámetros para definir las tolerancias y el reporting son responsabilidad de la Función de Gestión de Riesgos.

Por otra parte, la citada función ha implementado un procedimiento para la generación de una base de datos de eventos de pérdidas por riesgo operacional con el objetivo de dotar de un mayor rigor al proceso de evaluación de los riesgos, concretamente a la frecuencia de ocurrencia y al impacto, y así contar con experiencia previa para la definición de escenarios y reforzar el sistema de control.

C.6. Otros Riesgos Significativos

Otros riesgos significativos a los que la Mutua se encuentra expuesta, son el Riesgo Reputacional, el Riesgo Estratégico y el Riesgo de Incumplimiento Normativo, los cuales no están incluidos en la metodología de cálculo estándar del Capital de Solvencia Obligatorio.

C.6.1. Riesgo Reputacional y Riesgo Estratégico

El riesgo reputacional, en general, se define como el conjunto de percepciones que tienen sobre la empresa los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos. Es el resultado del comportamiento desarrollado por la Entidad a lo largo del tiempo y hace referencia a las posibles pérdidas resultantes del deterioro o la percepción negativa de la imagen de la Mutua entre sus clientes, contrapartes y el organismo supervisor.

Mientras que el riesgo estratégico se define como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios de la industria.

Estos riesgos, igual que el riesgo operacional, son difíciles de medir en términos cuantitativos, razón por la cual se ha optado por aplicar en su valoración métodos cualitativos, de tal manera que para la gestión y control de cada uno de los eventos identificados para cada categoría se ha aplicado la misma metodología que para el riesgo operacional, detallada en el apartado anterior.

Adicionalmente, a pesar de las dificultades de cuantificación ya comentadas, la Mutua, con la pretensión de contar con referencias de la pérdida esperada para cada una de estas categorías de riesgo, ha definido y desarrollado una metodología de cuantificación basada en el análisis de escenarios.

C.6.2. Riesgo de Incumplimiento Normativo

El riesgo de incumplimiento se define como el riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o la pérdida de reputación que puede sufrir una empresa como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean aplicables a su actividad, o de las normas de autogobierno que se haya impuesto. Este riesgo es gestionado y controlado por la Función de Cumplimiento Normativo.

Dicha función identifica, siempre teniendo presente el principio de proporcionalidad, las principales normas que pueden afectar a la Mutua y los riesgos de incumplimiento que de las mismas pueden derivarse, en atención a su operativa, procesos, controles y planes de acción, estableciendo los estándares de implementación, documentación, periodicidad de actualización y herramienta de gestión.

La mitigación del riesgo de incumplimiento en la Mutua pasa por actuar sobre los siguientes aspectos esenciales del Sistema de Gobierno:

- Dotar a la Mutua de una adecuada y transparente estructura organizativa que permita conocer que todos y cada uno de los responsables departamentales y/o funcionales están cumpliendo con sus obligaciones y, por tanto, mitigando y controlando los riesgos que les corresponden.
- Implantar una correcta segregación de funciones a fin de prevenir la duplicidad de controles o, en su caso, designar al responsable más cualificado para mitigar el riesgo y evitar posibles lagunas.
- Contar con documentación escrita en materia de cumplimiento que permita atender a los requerimientos y obligaciones de reporte frente a los organismos supervisores.
- Contar con un sistema de transmisión de información que dote a la Mutua de la información suficiente para entender y administrar los riesgos.

Además, la Mutua dispone de un plan de contingencias en el caso de incurrir en incumplimiento, comunicando al departamento afectado la necesidad de modificar sustancialmente los criterios en su organización, actuando sobre los procesos afectados e identificando aquellos otros procesos que guarden grandes similitudes con los mismos.

C.7. Otra información

C.7.1. Análisis de Sensibilidad

Dentro del marco del proceso Orsa de la Entidad se han realizado una serie de escenarios de sensibilidad y pruebas de estrés con el fin de evaluar el impacto en la solvencia de determinadas variables:

- **Escenarios de sensibilidad:**

Se analiza la sensibilidad de las necesidades globales de solvencia a variaciones en el intervalo de confianza elegido, así como a las variaciones de cada una de las principales partidas de las cuentas de resultados en el horizonte temporal del plan estratégico.

Adicionalmente, con carácter trimestral se realizan diversos análisis de sensibilidad del valor de mercado de los activos financieros ante movimientos de la curva de tipos, tanto paralelos de subida y bajada, como de cambio de pendiente. A 31 de diciembre de 2020, el escenario de subida de tipos de 100 pb supondría una reducción de plusvalías de 3.447 miles de euros.

- **Escenarios de estrés:**

Sobre las proyecciones del escenario central, se realiza un análisis de múltiples escenarios mediante técnicas estadísticas que estresan cada una de las partidas de las cuentas de resultados del plan estratégico.

Adicionalmente, se realizan pruebas de tensión en sentido inverso, identificando la magnitud que debería alcanzar la desviación para que se produjera el consumo de las necesidades globales de solvencia.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que la Mutua está suficientemente capitalizada para cubrir tanto el Capital de Solvencia Obligatorio como las necesidades globales de solvencia durante todo el período de planificación.

*Para mayor información, ver sección **B.3.3**.*

C.7.2. Otros aspectos

Posiciones fuera de balance

Las posiciones fuera de balance que tiene la Mutua corresponden a garantías recibidas en concepto de avales por importe de 17.791 miles de euros.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Mutua no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

Todos los activos y pasivos han de ser valorados a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II. Dicho valor razonable, de acuerdo con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II, es el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el Reglamento Delegado que desarrolla la Directiva de Solvencia II se establecen los métodos de valoración, tanto los principios generales (artículo 9) como la jerarquía de valoración de los activos y pasivos (artículo 10).

En dichos principios generales se establece que se valorarán los activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la citada Directiva. Si las mencionadas normas permiten el uso de más de un método de valoración solo se utilizarán métodos de valoración que sean coherentes con dicho artículo.

Por otra parte, de acuerdo con el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 29, apartados 3 y 4, de la Directiva, se podrán reconocer y valorar un activo o pasivo basándose en el método de valoración que utilicen para elaborar sus estados financieros individuales o consolidados, siempre que el método de valoración sea coherente con el citado artículo 75.

Dentro de la jerarquía de valoración expuesta en el artículo 10 del Reglamento Delegado, se establece que:

- Se valorarán sus activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, siendo éste el método de valoración por defecto.
- Cuando no sea posible utilizar los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, las empresas de seguros y reaseguros valorarán los activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de activos y pasivos similares, introduciendo ajustes para tener en cuenta las diferencias.

- Cuando no se satisfagan los anteriores, se utilizarán métodos de valoración alternativos.

Por su parte, la Mutua valora sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 mencionado anteriormente.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.02.01.02 se detalla el balance económico bajo Solvencia II.

Dicho balance y el balance de los Estados Financieros (en adelante EEFF), realizado éste de acuerdo al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA), se presentan a continuación con fecha de referencia 31 de diciembre de 2020. Es posible, dado que los saldos han sido objeto de redondeo, que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de la normativa de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor de los EEFF" al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales individuales de la Mutua y los incluidos en la columna de "Valor de los EEFF".

| Activo | Valor de Solvencia II | Valor de los EEFF |
|--|-----------------------|-------------------|
| Costes de Adquisición Diferidos | - | 45.626 |
| Activos Intangibles | - | 17.315 |
| Activos por Impuestos Diferidos | 25.834 | 2.097 |
| Excedentes de prestaciones por pensiones | 36 | 36 |
| Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio | 32.994 | 17.461 |
| Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked) | 544.681 | 500.987 |
| Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio) | 130.855 | 98.858 |
| Participaciones | 59.250 | 47.602 |
| Renta variable | 1.104 | 1.103 |
| Bonos | 268.238 | 268.238 |
| Fondos de inversión | 45.737 | 45.737 |
| Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo) | 39.497 | 39.448 |
| Créditos e Hipotecas (Excepto préstamos a pólizas) | 1.672 | 1.672 |
| Recuperables del Reaseguro: | 26.248 | 14.693 |
| No vida y enfermedad (salud) similar a no vida | 24.497 | 13.122 |
| No vida excluido enfermedad (salud) | 22.898 | 11.343 |
| Enfermedad (salud) similar a no vida | 1.599 | 1.779 |
| Vida y enfermedad (salud) similar a vida | 1.751 | 1.571 |
| Vida excluido enfermedad (salud) | 1.501 | 1.062 |
| Enfermedad (salud) similar a vida | 250 | 509 |
| Depósitos a Cedentes | 41 | 41 |
| Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores | 54.830 | 73.999 |
| Créditos a cobrar de reaseguro | 159 | 159 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 108.900 | 108.900 |
| Otros activos | 5.182 | 5.182 |
| TOTAL ACTIVO | 800.577 | 788.169 |

Datos en miles de euros

| Pasivo | Valor de Solvencia II | Valor de los EEFF |
|---|-----------------------|-------------------|
| Provisiones técnicas no vida (Excluido Enfermedad - Salud) | 276.077 | 308.720 |
| Mejor Estimación | 264.904 | - |
| Margen de riesgo | 11.173 | - |
| Provisiones técnicas Enfermedad - Salud (técnicas similares a no vida) | 4.226 | 10.366 |
| Mejor Estimación | 3.946 | - |
| Margen de riesgo | 280 | - |
| Provisiones técnicas Vida | 3.278 | 2.609 |
| Mejor Estimación | 2.951 | - |
| Margen de riesgo | 326 | - |
| Provisiones distintas a provisiones técnicas | 10.754 | 10.754 |
| Obligaciones de prestaciones por pensiones | 109 | 109 |
| Depósitos de reaseguradores | 753 | 753 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 48.346 | 20.824 |
| Deudas con mediadores y por operaciones de seguro | 58.423 | 58.423 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 2.315 | 2.315 |
| Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro) | 15.409 | 15.409 |
| TOTAL PASIVO | 419.689 | 430.282 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO DE LOS PASIVOS | 380.888 | 357.887 |

Datos en miles de euros

Para cada clase de activo y pasivo, a continuación se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los EEFF. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

D.1. Activos

D.1.1. Costes de adquisición diferidos

En los EEFF las comisiones y otros gastos de adquisición de naturaleza recurrente, son activados por el importe que quepa imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza, con los límites establecidos en la nota técnica, imputándose a resultados de acuerdo con el periodo de cobertura de las pólizas a las que están asociados.

En el marco de Solvencia II dichos costes tienen valor nulo, dado que, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, en la proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la Mejor Estimación (Best Estimate) de la provisión de primas se tiene en cuenta dichos costes como menores flujos de salida (menores pagos).

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por el precio de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de correcciones valorativas por deterioros reconocidos.

En el marco de Solvencia II el fondo de comercio tiene valor nulo.

D.1.2. Activos intangibles

En los EFFF, los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles en el marco de Solvencia II, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero sólo si pueden ser vendidos separadamente y la entidad puede demostrar que hay un valor similar de activos que han sido derivados de cotizaciones en mercados activos, es decir, existe evidencia de transacciones.

La Mutua ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo.

D.1.3. Activos por impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables, a efectos de su registro en los EFFF, y su valor de solvencia II a efectos de su registro en el balance económico. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

Tanto en la valoración a efectos de Solvencia II como en la valoración de los EFFF, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

La Mutua reconoce los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que ésta disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuestos diferidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuestos diferidos afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

La diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados, que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

| | Importe |
|--|---------------|
| Activos por impuestos diferidos en los EEFF | 2.097 |
| Costes de Adquisición Diferidos | 11.407 |
| Activos Intangibles | 4.329 |
| Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores | 4.792 |
| Recuperables del Reaseguro | 109 |
| Margen de riesgo | 2.945 |
| Mejor estimación de las provisiones técnicas | 155 |
| TOTAL AJUSTES | 23.737 |
| A efectos de Solvencia II | 25.834 |

Datos en miles de euros

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de activos por impuestos diferidos para el ejercicio 2020 en miles de euros del epígrafe de activos por impuestos diferidos reflejados en los Estados Financieros:

| | Saldo final (en miles de euros) | Plazo de reversión |
|---|------------------------------------|--------------------|
| Minusvalía de la cartera de inversiones | 599 | Sin fecha |
| Derechos y bonificaciones pendientes aplicables | 74 | 25/07/2027 |
| Derechos y bonificaciones pendientes aplicables | 97 | 25/07/2028 |
| Derechos y bonificaciones pendientes aplicables | 92 | 25/07/2029 |
| Derechos y bonificaciones pendientes aplicables | 90 | 25/07/2030 |
| Derechos y bonificaciones pendientes aplicables | 115 | 25/07/2035 |
| Derechos y bonificaciones pendientes aplicables | 218 | 25/07/2036 |
| Derechos y bonificaciones pendientes aplicables | 402 | 25/07/2038 |
| Créditos por pérdidas a compensar | 410 | Sin límite |
| TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS | 2.097 | - |

Datos en miles de euros

D.1.4. Excedentes de prestaciones por pensiones

A causa de las obligaciones para complementar las prestaciones de jubilación procedentes de la Seguridad Social con los empleados jubilados de la Mutua, contraídas por la misma, se reconoce un pasivo en el balance de situación por importe equivalente al valor actual de la retribución comprometida al cierre del ejercicio. Asimismo, al encontrarse exteriorizado este plan mediante una póliza de seguro con una entidad vinculada, se reconoce en el activo el valor de los derechos de reembolso de dicha póliza.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.1.5. Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio

En los EEFF, los inmuebles han sido valorados mediante el modelo de coste, el cual establece que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos, se contabilizará por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El valor consignado de conformidad con los principios de valoración previstos en la normativa de Solvencia II se ha calculado con arreglo al modelo de revalorización, dicho modelo establece que con posterioridad al reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos, cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revalorizado, que es su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. La Mutua ha establecido como valor revalorizado el valor de tasación al considerar que es el que mejor refleja el valor razonable del activo.

D.1.6. Inversiones (distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked)

A efectos de Solvencia II la Mutua valora todos sus activos financieros por su precio de cotización obtenido del software financiero "Bloomberg", método consistente con los criterios de valoración establecidos en la normativa, ya que reflejan el importe por el cual un activo se intercambia entre las partes interesadas y debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, a excepción de:

- Aquéllos que no tienen precio de cotización, para los cuales se establece como valor de Solvencia II el valor de los EEFF (renta variable no cotizada o depósitos en entidades de crédito con vencimiento inferior a un año).
- Determinadas estructuras, y los depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a año, para las cuales se realiza Mark-to-model (modelos de valoración alternativos).

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)

La valoración, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF, se ha realizado siguiendo los mismos criterios que para los de uso propio, anteriormente explicados.

Participaciones

En los EEFF las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas se registran por su coste, deduciendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el marco de Solvencia II las participaciones se han valorado con los criterios siguientes:

- En entidades aseguradoras: método de participación ajustado (equity method) previsto en el artículo 13.1.b) del Reglamento, que se basa en un reconocimiento y valoración consistente con Solvencia II para el balance de la entidad vinculada.
- En entidades distintas a entidades aseguradoras: método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente de los Fondos Propios. En la valoración de la entidad filial ACS se ha utilizado el método de valoración individual. En este método se aplica el artículo 13.1.c) del Reglamento delegado 2015/35, que establece como método alternativo el siguiente: "Método de ingresos, que convierte importes futuros, en este caso flujos de caja, en un solo importe actual; el valor razonable reflejará las expectativas actuales del mercado sobre estos importes futuros; las técnicas de valoración coherentes con el método de ingresos incluyen las técnicas de valor actual".

La Mutua no ha considerado efecto impositivo alguno en estos ajustes de valoración debido a que, según la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, las rentas derivadas de la transmisión de participaciones en sociedades vinculadas no se deben integrar en la base imponible (Artículo 21.3) Asimismo, las pérdidas por deterioro de valor de estas participaciones no se deben considerar deducibles (Art.: 13.2.b).

Renta variable y Bonos

Renta variable

Las acciones cotizadas, tanto a efectos contables (EEFF) como a efectos de Solvencia II, se valoran por su valor de mercado, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo. El precio de cotización en mercados activos se obtiene a través del software financiero "Bloomberg".

Por su parte, para las *acciones no cotizadas* el método de valoración, se detalla a continuación:

| | Importe a 31/12/2020 |
|---|-------------------------|
| Tirea | 59 |
| Agroseguro | 6 |
| SAREB | 0 |
| TOTAL RENTA VARIABLE NO COTIZADA | 65 |

Datos en miles de euros

- Tirea: Tanto en los EEFF como en Solvencia II, se encuentran valoradas por su precio de adquisición.
- Agroseguro: En los EEFF se encuentran valoradas por su precio de adquisición y en Solvencia II por el método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente de los Fondos Propios.
- SAREB: Tanto en los EEFF como en Solvencia II, se ha registrado un deterioro por la totalidad de su valor.

Bonos

El epígrafe de Bonos está compuesto por la deuda pública y privada, y los activos financieros estructurados.

A efectos de Solvencia II:

- La deuda pública y privada se ha valorado a valor de mercado o valor razonable, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo, obtenido a través del software financiero "Bloomberg".
- Los activos financieros estructurados son valorados a valor razonable siempre que coticen en un mercado activo, en caso contrario su valoración es la siguiente (por este orden):
 1. Precio de cotización de la entidad que ha distribuido el producto siempre que no estén distorsionados con respecto a valores similares del mercado.
 2. Mark-to-model -Valoración según modelo.

En los EEFF los bonos son valorados en función de las carteras a las que se han asignado de la manera siguiente:

| Cartera | Método de valoración |
|--|----------------------|
| Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias | Valor razonable |
| Activos financieros disponibles para la venta | Valor razonable |
| Préstamos y partidas a cobrar | Coste amortizado |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Coste amortizado |

En consecuencia, las diferencias entre Solvencia II y la valoración en los EEFF se explican por los criterios de valoración diferentes para los activos asignados a "préstamos y partidas a cobrar" e "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" que se valoran en los EEFF a "coste amortizado" que es el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Fondos de Inversión

A efectos de Solvencia II, así como en los EEFF, los fondos de inversión se han registrado por su valor de mercado, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo, método consistente con la normativa de Solvencia II. Todos los fondos de inversión tienen precio de cotización en mercados activos el cual se obtiene a través del software financiero "Bloomberg", salvo en quince casos, en los que el valor de mercado es proporcionado por la propia gestora del fondo.

Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)

En esta partida se incluyen los depósitos a plazo fijo, los cuales no tienen ningún tipo de penalización por cancelación y son líquidos, es decir, se puede disponer de ellos en cualquier momento para afrontar pagos.

En los EEFF se han valorado por su precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.

En el marco de Solvencia II, se han valorado de forma distinta dependiendo de su vencimiento:

- Vencimiento inferior a un año: precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.
- Vencimiento superior a un año: Se utilizan métodos de valoración alternativos (Modelo Interno), el cual consiste en descontar los flujos del depósito a la Tasa Interna de Rentabilidad de una emisión equivalente en plazo y subrogación.

D.1.7. Recuperables del Reaseguro

En los Estados Financieros el importe de las provisiones técnicas de reaseguro cedido, concepto equivalente a los recuperables de reaseguro en Solvencia II, se han valorado de acuerdo con los contratos de reaseguro cedido suscritos por la Mutua y al Real Decreto 2486/1998, tal y como se establece en la Disposición adicional decimoctava de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En el marco de Solvencia II, el cálculo de la mejor estimación de las cantidades a recuperar del reaseguro se ha realizado de la siguiente manera:

- El importe de recuperables asociados a la mejor estimación de primas se determina en base a la siniestralidad del reaseguro cedido prevista para la siguiente anualidad, aplicada sobre las primas correspondientes al negocio en vigor y al negocio futuro comprometido.
- Para determinar el importe de recuperables asociados a la mejor estimación de siniestros se aplica, con carácter general, una simplificación bruto a neto para aquellas líneas de negocio y grupos de riesgo homogéneos para los cuales su mejor estimación se ha realizado aplicando un método estadístico, y un enfoque caso a caso para aquellos cuya mejor estimación se ha realizado aplicando esta misma técnica, complementado con la provisión de siniestros pendientes de declaración cuando así proceda.

La mejor estimación de recuperables se realiza diferenciando por línea de negocio y grupos de riesgo homogéneos. Cada grupo de riesgo homogéneo no cubrirá más de un contrato de reaseguro salvo que tales contratos de reaseguro comporten una transferencia de riesgos homogéneos.

El ajuste por impago de la contraparte es el ajuste necesario para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de una contraparte. El cálculo se efectúa por separado con respecto a cada contraparte y cada grupo de riesgo homogéneo, así como con respecto a la mejor estimación de primas y de siniestros.

D.1.8. Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores

En los EEFF los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se registran por el importe nominal pendiente de cobro (al ser créditos con un vencimiento inferior a un año) registrándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso.

A efectos de Solvencia II, si bien se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF, el importe difiere debido a que se han eliminado los deudores por recobro de siniestros derivados del Convenio privado entre compañías de seguros para la tramitación y liquidación de siniestros de autos (CICOS) y los recibos pendientes de cobro correspondientes a primas fraccionadas. La razón es que dichos créditos están considerados como flujo de entrada (cobros) en el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas (Véase apartado D.2).

D.1.9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Está integrado por la tesorería depositada en la caja y los depósitos bancarios a la vista.

Tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF se han valorado por su coste, es decir, su precio de adquisición, método de valoración consistente con la normativa de Solvencia II.

D.1.10. Otros Activos

En este epígrafe la Mutua recoge principalmente:

- Fianzas entregadas por arrendamientos operativos y consignaciones judiciales, las cuales están valoradas en los EEFF por su importe desembolsado.
- Activos por impuesto corriente que surgen como consecuencia de la realización de pagos a cuenta por el Impuesto de Sociedades superiores a la provisión de impuesto de sociedades contabilizada a cierre del ejercicio.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.2. Provisiones Técnicas

El valor de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II incluye el importe de la mejor estimación, el margen de riesgo y el cálculo de las provisiones técnicas como un todo. En el caso de la Mutua, las provisiones técnicas están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

El siguiente cuadro recoge el desglose de las provisiones técnicas del ejercicio 2020 a efectos de Solvencia II, por línea de negocio y diferenciando entre mejor estimación y margen de riesgo (miles de euros):

a) Provisiones técnicas no vida y enfermedad NSLT:

| | Mejor estimación | | | | Margen de riesgo | Provisiones técnicas SII |
|---|------------------|--------------|----------------|---------------|------------------|--------------------------|
| | Siniestros | | Primas | | | |
| | Directo | Recuperables | Directo | Recuperables | | |
| Automóviles, responsabilidad civil | 99.594 | 5.006 | 49.956 | 534 | 6.098 | 150.108 |
| Automóviles, otras clases | 9.010 | 0 | 46.581 | 0 | 2.734 | 58.325 |
| Marítimo, aviación, transportes (MAT) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Incendio y otros daños materiales | 9.941 | 1.096 | 16.894 | 1.140 | 1.359 | 25.957 |
| Responsabilidad civil | 1.342 | 677 | 22 | 142 | 221 | 766 |
| Crédito y caución | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Defensa jurídica | 4.009 | 8 | 1.193 | 3 | 189 | 5.380 |
| Asistencia | 1.585 | 1.405 | 21.428 | 11.528 | 470 | 10.550 |
| Otros | 295 | 1 | 3.054 | 1.357 | 102 | 2.093 |
| Reaseguro no proporcional de bienes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reaseguro no proporcional de accidentes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reaseguro no proporcional-MAT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL NO VIDA | 125.776 | 8.194 | 139.128 | 14.704 | 11.173 | 253.179 |
| Seguro de Gastos Médico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Protección de Ingresos | 3.502 | 1.369 | 443 | 231 | 280 | 2.626 |
| Accidentes laborales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reaseguro no proporcional de enfermedad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL ENFERMEDAD NSLT | 3.502 | 1.369 | 443 | 231 | 280 | 2.626 |
| TOTAL NO VIDA Y ENFERMEDAD NSLT | 129.279 | 9.562 | 139.571 | 14.935 | 11.453 | 255.806 |

Datos en miles de euros

b) Provisiones técnicas vida y enfermedad SLT:

| | Mejor estimación | | Margen de riesgo | Provisiones técnicas SII |
|--|------------------|--------------|------------------|--------------------------|
| | Directo | Recuperables | | |
| Seguros con participación en beneficios | 588 | 0 | 11 | 599 |
| Otros seguros de vida | 300 | 250 | 1 | 51 |
| Rentas derivadas de contratos de seguros de no vida relativas a obligaciones de seguros de salud | 2.064 | 1.501 | 314 | 877 |
| TOTAL VIDA Y ENFERMEDAD SLT | 2.952 | 1.751 | 326 | 1.527 |

Datos en miles de euros

En el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos en la metodología de cálculo de las provisiones técnicas respecto al ejercicio anterior.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.02.01.02 se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2020.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

A continuación, se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación y el margen de riesgo:

Mejor estimación No Vida

Los métodos actuariales y estadísticos empleados para calcular las provisiones técnicas deberán ser proporcionados a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos soportados por la Mutua.

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de No Vida y Enfermedad NSLT (técnicas similares a No Vida) se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los recuperables de los contratos de reaseguro y entidades con cometido especial (SPV). Estas cuantías se calculan por separado y se ajustan para tener en cuenta las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

a) Mejor estimación de la provisión para primas:

La mejor estimación de primas se corresponde con el valor actual esperado de los flujos de caja asociados a los siniestros futuros cubiertos por las obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato.

Para el cálculo de la mejor estimación de primas las proyecciones de flujos de caja deben integrar los siguientes conceptos:

- Flujos de caja por primas futuras.
- Flujos de caja de prestaciones resultantes de siniestros futuros.

- Flujos de caja derivados de los gastos imputables a las prestaciones de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de gastos de gestión del negocio (adquisición, administración y otros gastos técnicos netos).
- Flujos de caja derivados de los gastos financieros.
- Flujos de caja derivados de la gestión y administración de los contratos de reaseguro cedido.
- Flujos de caja derivados de la garantía no financiera "5+1".

El modelo de cálculo de la mejor estimación para primas diferencia entre negocio en vigor y negocio futuro ya comprometido, que incluye, entre otras obligaciones, las renovaciones de enero y febrero de la anualidad siguiente.

Con carácter general, la proyección de los flujos de caja resultantes de los siniestros futuros se realiza a partir del ratio medio de siniestralidad y gastos de cada línea de negocio y grupo de riesgo homogéneo conforme a la experiencia más reciente de la Mutua, corregidos, cuando así proceda, para incorporar los cambios de tendencia. En este ejercicio, para aquellas líneas de negocio cuyo comportamiento siniestral se ha visto sensiblemente afectado por la pandemia, se ha proyectado en base a la experiencia siniestral de la Mutua descontando dicho impacto, evitando trasladar a la mejor estimación de primas la caída de frecuencias consecuencia de dicha situación.

La proyección de los flujos de caja también tiene en cuenta el comportamiento del tomador en base a hipótesis de caída acordes a la experiencia de la Mutua en los ejercicios anteriores para cada uno de los grupos de riesgo. Se aplicará juicio experto en la valoración de los ratios de caída cuando no exista experiencia anterior para un determinado grupo de riesgo, así como para corregir la existencia de valores atípicos y para recoger cambios previstos en el comportamiento de los tomadores como consecuencia de variaciones en el entorno o en los procesos de gestión de la Mutua.

Los flujos de caja de entrada y salida se actualizarán aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

b) Mejor estimación de la provisión de siniestros pendientes:

El cálculo de la mejor estimación de las provisiones para siniestros pendientes se ha realizado para cada línea de negocio y grupo de riesgo homogéneo utilizando la información de siniestros propia de la Mutua y específica para la línea de negocio o grupo de riesgo homogéneo cuya cartera se pretende valorar.

En cuanto a las proyecciones de los flujos de caja, se han considerado todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Estos flujos, se actualizan aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

Para el cálculo de la mejor estimación de prestaciones, existen diversos métodos de cálculo, diferentes en función del riesgo de que se trate, que puede ser considerado o no, material. Esta distinción se lleva a cabo en función del volumen siniestral, puesto que si existe insuficiencia de este tipo de información no es posible la aplicación de técnicas estadísticas, así como en función de la naturaleza y complejidad de los riesgos.

La mejor estimación de los riesgos materiales se deriva a partir de métodos estadísticos deterministas y, para los riesgos no materiales, a partir de una aproximación consistente en la suma de una estimación de los siniestros pendientes de declaración (IBNR) más la reserva caso a caso.

Los riesgos considerados materiales están sujetos a la utilización de técnicas deterministas, con carácter general, la técnica Chain Ladder. El método Chain Ladder se basa en la determinación de factores por año de desarrollo a partir de los cuales se estima la evolución futura de las prestaciones. Los factores de proyección se calculan como media ponderada de los factores de desarrollo reales de los años correspondientes a la experiencia más reciente, ponderándolos con el importe de prestaciones acumulado del año de desarrollo que le precede. Cuando la evolución de los factores así lo requiere, se aplica juicio experto al tratar factores atípicos y al seleccionar un número de factores distinto en cada año de desarrollo con el objeto de ganar homogeneidad, así como para aplicar inflación y ajustar la cola de distribución si fuese necesario.

Para aquellas líneas de negocio o grupos de riesgo homogéneos que no satisfagan las hipótesis necesarias para la aplicación de un método estadístico, se debe aplicar juicio experto para ajustar los patrones de desarrollo a lo considerado adecuado para dicha clase.

Las principales hipótesis a analizar, que se encuentran sujetas a la aplicación de juicio experto, son las siguientes:

- Exclusión de siniestros que vayan a provisionarse de forma individual.
- Exclusión de factores de desarrollo por atípicos.
- Corrección de errores en los datos.
- Selección del número de factores en cada año de desarrollo.
- Aplicación de un ajuste en la cola de distribución de los siniestros, así como determinación de la curva que mejor se ajusta en cada caso.
- Aplicación de tasas de inflación.
- Utilización de datos facilitados por el sector o el mercado para complementar los datos propios.
- Ajuste de los datos y factores para reflejar condiciones presentes o futuras, características de la cartera o cambios en los procesos de gestión de la Mutua.

El cálculo de la mejor estimación de prestaciones tiene en cuenta la totalidad de los flujos de caja asociados a gastos de los siniestros incurridos y pendientes de liquidación.

La mejor estimación de gastos de prestaciones se calcula de forma conjunta para todas las líneas de negocio y grupos de riesgo homogéneos vinculados al seguro del automóvil (excluida asistencia). El modelo se basa en el número y coste de unidades tramitadas y pendientes de tramitación, diferenciadas por su naturaleza. Los conceptos unidad tramitada y unidad pendiente de tramitación se obtienen a partir del número de siniestros tramitados y vivos respectivamente, que se transforman en unidades tramitadas en base a un algoritmo que pondera los tres principales drivers de la gestión de los siniestros como son las valoraciones de lesionados, los movimientos económicos y las tareas ejecutadas.

Para el ramo de hogar y asistencia la mejor estimación se calcula también de forma conjunta para todas las líneas de negocio y grupos de riesgos homogéneos, a partir del número de siniestros pendientes de tramitación, la vida media de los siniestros y el coste medio diario de tramitación, diferenciando por tipologías de siniestros.

Para el resto de líneas de negocio y bajo la hipótesis de que los gastos son proporcionales a las provisiones de manera estable en el tiempo, la provisión de gastos de liquidación de siniestros se ha calculado como un porcentaje de la provisión de siniestros pendientes.

Como principal hipótesis en relación a la provisión de gastos para prestaciones, se aplica juicio experto a la hora de excluir ratios que, por circunstancias puntuales del negocio, no sean representativos de la realidad.

Mejor estimación Vida

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de Vida y Enfermedad SLT (técnicas similares a Vida) tiene en cuenta la totalidad de los flujos de efectivo (entradas y salidas) ligados a las obligaciones asociadas a cada una de las pólizas, actualizados aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

La determinación de los flujos de caja se realiza póliza a póliza en base a hipótesis (mortalidad, longevidad, caídas y gastos) derivadas de la propia experiencia de la Mutua, siempre que el volumen de negocio del grupo de riesgo así lo permita.

Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al capital de solvencia obligatorio (CSO) necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. La Mutua ha utilizado la tasa del 6% fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$RM = CoC * \sum \frac{SCR_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

CoC: el coste de capital, un 6%.

SCR: capital de solvencia obligatorio.

r: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.

Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la "mejor estimación" de las provisiones técnicas para el año en cuestión.

Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.

Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

El método utilizado por la Mutua para el cálculo del Margen de Riesgo No Vida es el método 1 y para el Margen de Riesgo de Vida el método 3, descritos en el Reglamento Delegado y en las Directrices de EIOPA sobre valoración de provisiones técnicas, basándose en la hipótesis de que el conjunto de la cartera de obligaciones de seguro y reaseguro se transfiera a otra empresa de seguros o reaseguros.

D.2.2. Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

La Mutua utiliza métodos contrastados en la ciencia actuarial para realizar la estimación de las provisiones de sus productos, como el Chain-Ladder. Las cifras resultantes de la utilización del citado método se sitúan en la mejor estimación y se asume contablemente cierta variabilidad.

De forma adicional, se realiza un análisis de contraste de la provisión para prestaciones estimada por año de ocurrencia. Se contrastan las cantidades estimadas en el análisis anterior para el periodo transcurrido desde dicho análisis, con las cantidades reales observadas.

Dado que la Mutua utiliza métodos de estimación actuariales suficientemente contrastados en el sector asegurador, y que el uso de los mencionados métodos arroja un nivel de suficiencia razonable, se puede concluir que el nivel de incertidumbre en la estimación de provisiones no es significativo.

D.2.3. Otra información

La Mutua no tiene opciones contractuales ni garantías financieras susceptibles de incluir en la valoración de las provisiones técnicas a excepción de una garantía no financiera asociada a la bonificación de una anualidad del seguro para determinadas modalidades del ramo del hogar.

D.2.4. Diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de Solvencia II y en los Estados Financieros

Las principales diferencias, tanto cuantitativas como cualitativas, entre la valoración de las provisiones técnicas netas de reaseguro con criterios de Solvencia II y la valoración a efectos de los Estados Financieros, se muestra a continuación.

| | Solvencia | Estados Financieros |
|-------------------------------------|----------------|---------------------|
| PT calculadas como un todo | - | - |
| Mejor estimación | 244.353 | - |
| Margen de riesgo | 11.453 | - |
| Provisiones técnicas No Vida | 255.806 | 304.824 |
| PT calculadas como un todo | - | - |
| Mejor estimación | 1.201 | - |
| Margen de riesgo | 326 | - |
| Provisiones técnicas Vida | 1.527 | 654 |

Datos en miles de euros

La provisión de primas a efectos de Solvencia toma el valor final esperado de los siniestros ocurridos después de la fecha de valoración y durante el resto del periodo de vigencia, mientras que, a efectos de los Estados Financieros, la valoración se realiza por el importe de la prima no consumida, ajustada para los principales ramos en base a la estacionalidad de la siniestralidad esperada y, sólo si la provisión

de riesgos en curso es negativa, se complementa con ésta. Otras diferencias significativas, además de la actualización de flujos, son la compensación entre líneas de negocio dentro de un mismo producto comercial, que aplica en el cálculo de la provisión a efectos de los Estados Financieros, la consideración en la valoración de los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva, y el comportamiento del tomador.

La provisión de siniestros a efectos de Solvencia se efectúa en base a proyecciones de los flujos de caja (actualizados con la curva libre de riesgo), considerándose todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Por su parte, la provisión de prestaciones a efectos de los Estados Financieros se compone de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago, y de la provisión de siniestros pendientes de declaración. El cálculo de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago se ha realizado a partir de una valoración de los siniestros de forma individual (a excepción de las garantías de responsabilidad civil y daños dentro del producto de automóviles para las que se aplica un método estadístico obteniéndose una valoración global) y la provisión de siniestros pendientes de declaración se ha determinado multiplicando el número de siniestros pendientes de declaración por el coste medio de los mismos, estimados ambos conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados modificado por Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero.

Las diferencias en la valoración de la provisión para gastos de prestaciones no son significativas, debiéndose tan solo a pequeños ajustes en cuanto al reparto por garantías.

D.2.5. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

D.2.5.1. Ajuste por casamiento

La Mutua no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.5.2. Ajuste por volatilidad

La Mutua utiliza el ajuste por volatilidad al que se refiere el Artículo 49 del Reglamento Delegado. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente.

La aplicación del ajuste por volatilidad no tiene un impacto significativo sobre la solvencia de la Mutua.

| | Importe sin aplicar Ajuste Volatilidad | Importe al aplicar Ajuste Volatilidad | Diferencia (%) |
|---|--|---------------------------------------|----------------|
| Provisiones técnicas | 283.967 | 283.581 | -0,14% |
| Fondos propios básicos | 380.637 | 380.888 | 0,07% |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | 380.637 | 380.888 | 0,07% |
| Capital de solvencia obligatorio | 132.450 | 132.340 | -0,08% |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 380.637 | 380.888 | 0,07% |
| Capital mínimo obligatorio | 48.680 | 48.651 | -0,06% |

Datos en miles de euros

D.2.5.3. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

La Mutua no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.5.4. Deducción transitoria

La Mutua no ha utilizado dicha deducción transitoria.

D.3. Otros pasivos

D.3.1. Provisiones distintas a provisiones técnicas

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

A efectos de Solvencia II se han valorado siguiendo el mismo criterio que el utilizado para su registro en los EEFF dado que éste se ha considerado consistente con la normativa de Solvencia II. Dicho criterio ha consistido en el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

En este epígrafe se reconocen:

- Provisiones para impuestos y otras contingencias legales, a cierre del ejercicio 2020 existen dotaciones por este concepto en el balance de la Mutua por importe de 803 miles de euros.

- Otras provisiones no técnicas, en la que se recoge el importe provisionado para pago de rappelés a mediadores, así como importes derivados de impulsar en el ejercicio 2020 líneas de trabajo orientadas a incrementar la eficiencia y a mejorar los procesos, por importe de 6.683 miles de euros.
- Dentro del epígrafe de provisiones para pensiones y obligaciones similares se encuentra reconocido un importe de 109 miles de euros a cierre de 2020. La composición de esta provisión se muestra en el epígrafe D.3.2.
- Por último y dentro del epígrafe de provisiones distintas a las provisiones técnicas, aparece reconocido el importe derivado de la provisión para prestaciones de convenios de liquidación de siniestros que asciende a 3.268 miles de euros.

Dado que se espera que todos los saldos sean liquidados antes del plazo de un año, no se han usado técnicas de descuento en su valoración, excepto en el cálculo de la Provisión para Pensiones y obligaciones similares.

D.3.2. Obligaciones de prestaciones por pensiones

Según las disposiciones contenidas en el convenio colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social los empleados jubilados. Si los empleados solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de diez mensualidades, alcanzándose este máximo a los treinta años de servicio.

En el ejercicio 2002 se procedió a contratar con la entidad del grupo, Pelayo Vida una póliza de seguro colectivo de vida para externalizar estos compromisos.

Según establece el Convenio Colectivo de Seguros en su artículo 62 referido al Seguro de Aportación Definida, las personas con antigüedad en la Mutua anterior al 1 de enero de 2017, podían elegir entre permanecer en el Incentivo Económico de Jubilación o bien pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida.

En el caso de las personas que optaran por esta segunda opción, la provisión acumulada en el Incentivo Económico por Jubilación a fecha 31 de diciembre de 2017, se aportaría en forma de prima inicial al nuevo Seguro de Aportación Definida.

Durante el ejercicio 2019 se procedió al rescate de la provisión constituida en la antigua póliza de aquellos trabajadores que optaron por pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida, por importe de 3.209 miles de euros (una vez deducidas las aportaciones y los rescates de los ejercicios 2.018 y 2.019 y neto de la retención fiscal), traspasando a la nueva póliza colectiva de Seguro de Aportación Definida un importe de 2.877 miles de euros. Ambos importes fueron liquidados en el ejercicio 2.019 con la compañía del grupo Pelayo Vida.

Durante el ejercicio 2020 la compañía ha procedido a regularizar la parte del activo correspondiente a los empleados que optaron por el Seguro de Aportación Definida por importe de 2.804 miles de euros, disminuyendo el pasivo constituido a tal fin por el mismo importe.

El pasivo correspondiente a estos planes de pensiones a 31 de diciembre de 2020 asciende a 109 miles de euros frente a los 2.913 miles de euros del ejercicio 2019.

La distribución del pasivo de estos planes de pensiones a 31 de diciembre en función de lo mencionado en los párrafos anteriores quedaría de la siguiente forma:

| Concepto | 2020 | Total |
|-----------------|-----------------------------------|------------|
| RX-1552 | Incentivo Económico de Jubilación | 36 |
| PLULCOL_2019001 | Seguro de Aportación Definida | 73 |
| TOTAL | | 109 |

Datos en miles de euros

Como principales bases técnicas que recoge la póliza RX-1552 esta póliza destacamos:

- El régimen financiero y actuarial del contrato se ajusta a lo previsto en el art.33 del Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, y demás normativa concordante y de desarrollo.

- Para el cálculo de la prima inicial las tablas actuariales aplicadas son las PER2000C.
- El tipo de interés técnico responde a las siguientes características:
 - Para servicios pasados es el 3,11 % en el momento de la contratación.
 - Para servicios futuros, el tipo de interés técnico está en función de la normativa vigente en cada momento respecto del tipo de interés máximo aplicable para el cálculo de las provisiones matemáticas de los seguros de vida.
 - Para las sucesivas aportaciones de primas derivadas de adhesiones no previstas en la información inicial se utilizarán las tablas demográficas y los tipos de interés vigentes en el momento del pago de esas aportaciones.
- Hipótesis:

Las hipótesis actuariales principales usadas a la fecha de balance del ejercicio de referencia han sido las siguientes:

| Concepto | 2020 |
|-------------------------------|-------------|
| Hipotesis Demográficas | |
| Tabla actuarial | PERMF 2000C |
| Tablas de Invalidez | IASS/OM77 |
| Hipotesis Financieras | |
| Método | Unit Credit |

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.3.3. Depósitos de reaseguradores

En esta partida se incluyen los depósitos recibidos por reaseguro cedido. Al tratarse de importes que se reconocen y valoran del mismo modo tanto a efectos de Solvencia II como a efectos contables, no se identifican diferencias entre ambos balances para esta partida.

D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos

La información general sobre el reconocimiento de los impuestos diferidos se ha incluido en el apartado D.1.3. "Activos por impuestos diferidos" de esta sección.

En el siguiente cuadro se muestra la composición del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos, derivados por un lado del efecto fiscal generado por la dotación de la reserva de estabilización y por otro lado por la diferencia de valoración de las inversiones financieras por comparación entre el valor de mercado de estas carteras y su valor contable.

| | Saldo Final |
|--|---------------|
| Plusvalía de la cartera de inversiones | 3.734 |
| Reserva de estabilización | 17.090 |
| TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS | 20.824 |

Datos en miles de euros

La diferencia en el valor de los pasivos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

| Pasivos por impuestos diferidos en los EEFF | Importe |
|--|---------------|
| En los EEFF | 20.824 |
| Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio | 3.883 |
| Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio) | 7.999 |
| Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo) | 12 |
| Recuperables del Reaseguro | 2.999 |
| Mejor Estimación de las provisiones técnicas | 12.629 |
| TOTAL AJUSTES | 27.522 |
| A efectos de Solvencia II | 48.346 |

Datos en miles de euros

D.3.5. Deudas con mediadores y por operaciones de seguro

Esta partida incluye importes adeudados a asegurados u otras aseguradoras, y vinculados a actividades del seguro, pero que no son provisiones técnicas.

Incluye importes debidos a mediadores de seguros y/o reaseguros (p.ej., comisiones adeudadas a mediadores, aún no abonadas por la Mutua).

En esta partida se pueden encontrar importes a pagar a mediadores, comisiones sobre primas devengadas no emitidas, deudas con otras aseguradoras, siniestros pendientes de pago y deudas de coaseguro, entre otras.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF, donde están registrados por el importe nominal pendiente de pago (al ser deudas con un vencimiento inferior a un año), dado que se ha considerado que éste es el que mejor refleja el valor razonable.

D.3.6. Deudas por operaciones de reaseguro

Esta partida incluye importes debidos a reaseguradoras (especialmente cuentas corrientes) distintos de depósitos, y vinculados a actividades de reaseguros.

Incluye los deudores con reaseguradoras relacionados con reclamaciones saldadas de asegurados o beneficiarios.

Se han valorado, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF, de la misma forma que las "deudas con mediadores y por operaciones de seguro".

D.3.7. Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)

En este epígrafe la Mutua recoge principalmente los saldos pendientes de pago con las Administraciones Públicas y las compañías del Grupo, remuneraciones pendientes de pago con el personal y facturas pendientes por servicios recibidos, y pasivos por impuesto corriente. Todos ellos se valoran en los EEFF por el importe nominal pendiente de pago.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF al considerarse el método contable consistente con la normativa de Solvencia II.

D.3.8. Información adicional

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la Sección A del presente informe.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos Propios

E.1.1. Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los Fondos Propios

El objetivo de la Mutua es mantener su fortaleza financiera disponiendo de un nivel de fondos propios muy superiores a las exigencias de capital establecidas en la legislación, en línea con el apetito al riesgo definido, garantizando así su solvencia en el medio y en el largo plazo teniendo en cuenta la volatilidad inducida sobre la misma por los actuales métodos de cálculo.

Para ello cuenta con una Política de Gestión de Capital aprobada por el Consejo de Administración que es revisada y, en su caso, actualizada con carácter mínimo anual.

Por su parte, el proceso de gestión de capital, incluido en la citada política, consta de las fases siguientes:

1. Evaluación de la idoneidad de Fondos Propios

Trimestralmente se evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los Fondos Propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

2. Elaboración del Plan de Gestión de Capital

La Mutua elabora anualmente su Plan de Gestión de Capital a medio plazo donde se detalla como mínimo, en caso de que proceda, lo siguiente:

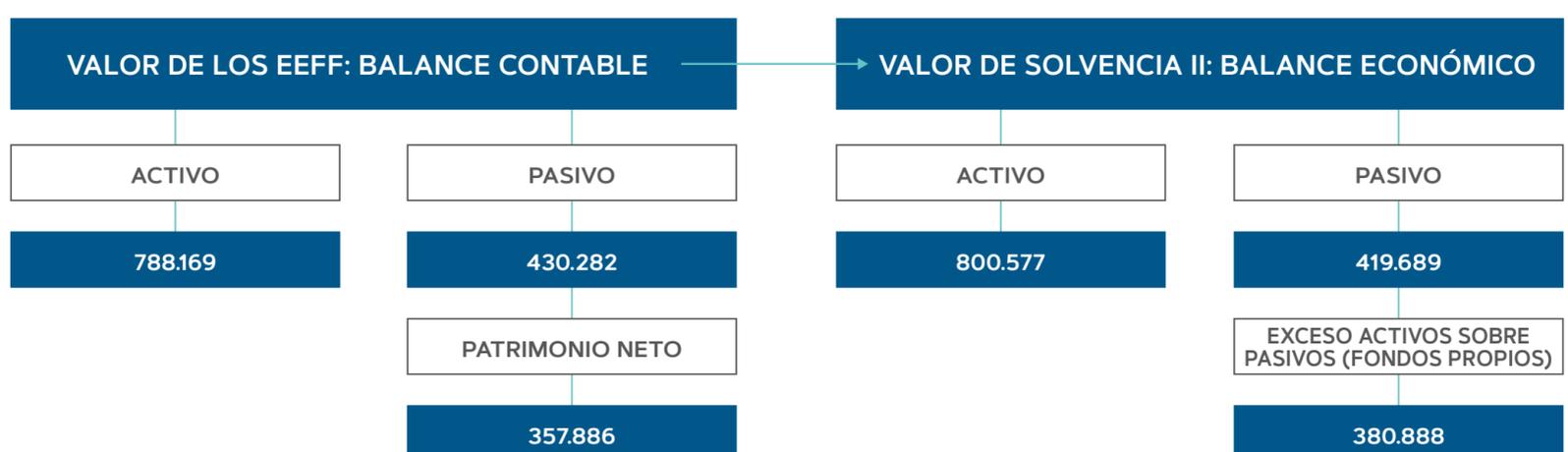
- La captación de Fondos Propios prevista para los próximos ejercicios.
- El vencimiento de Fondos Propios, incorporando tanto el vencimiento contractual como cualquier oportunidad anterior para reembolsar o rescatar, en relación con los elementos de los Fondos Propios de la Mutua.
- Reparto de derramas activas y su efecto en capital.
- El resultado de las proyecciones de solvencia (tres años).

Adicionalmente, la Mutua define una Estrategia de Riesgos que es aprobada por el Consejo de Administración, en la que se establece el apetito al riesgo, en base, como mínimo, a la siguiente dimensión: mantenimiento de la fortaleza financiera. Dentro de la cual, los indicadores que se gestionan de manera activa, a nivel agregado, se establecen en función de ratios de capital: ratios de cobertura del capital regulatorio y del capital interno o económico (proporción entre el capital disponible y el capital requerido por la normativa o capital obligatorio y entre el capital disponible y el capital requerido por la Entidad en su proceso de evaluación interna) así como la estructura del capital regulatorio en función de la asignación a los diferentes niveles de los elementos de fondos propios para cubrirlo.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos ni en las políticas ni en los procesos de gestión de los fondos propios.

E.1.2. Diferencia entre el patrimonio neto consignado en los Estados Financieros y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia

Los diferentes criterios de valoración a efectos de Solvencia II y a efectos contables, descritos y explicados en la sección D. de este informe, generan una diferencia entre el patrimonio neto que consta en los EEFF Consolidados y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia. Dicha diferencia se puede observar en el siguiente gráfico:



La explicación cuantitativa de dicha diferencia se muestra en el cuadro siguiente:

| Concepto | Impacto 31/12/2020 |
|--|--------------------|
| Patrimonio neto de los Estados Financieros | 357.887 |
| Diferencias de valoración activos | 12.407 |
| Costes de adquisición diferidos | -45.626 |
| Activos intangibles | -17.315 |
| Inversiones en inmuebles e Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio | 47.530 |
| Inversiones financieras (diferentes de Unit Linked) | 11.696 |
| Provisiones técnicas (recuperables) del Reaseguro Cedido | 11.554 |
| Créditos con intermediarios | -19.169 |
| Activos por impuestos diferidos | 23.737 |
| Diferencias de valoración Pasivos | -10.594 |
| Mejor Estimación | -49.894 |
| Margen de Riesgo | 11.779 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 27.521 |
| Exceso de activos sobre pasivos de Solvencia II | 380.106 |

E.1.3. Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Según lo establecido en los artículos 87, 88 y 89 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios.

| | Elementos/Partidas Integrantes |
|---------------------------------------|--|
| Fondos Propios Básicos | <ol style="list-style-type: none"> 1. El excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el artículo 75. 2. Los pasivos subordinados. |
| Fondos Propios Complementarios | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elementos que pueden ser exigidos para absorber pérdidas, no contemplados en los FFPP Básicos: <ul style="list-style-type: none"> - El capital social o el fondo mutual no desembolsados ni exigidos. - Las cartas de crédito y garantías. - Cualesquiera otros compromisos legalmente vinculantes recibidos. |

Atendiendo a lo estipulado en el citado artículo 89, la Mutua no posee ningún elemento de fondos propios que pudiera ser clasificado como complementarios.

En concreto, los Fondos Propios básicos de la Mutua al final del periodo de referencia y al final del periodo de referencia anterior, se componen de los siguientes elementos:

| Concepto | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
|-------------------------|----------------|----------------|
| Fondo Mutual | 114.800 | 114.929 |
| Reserva de conciliación | 266.088 | 259.193 |
| TOTAL | 380.888 | 374.122 |

Datos en miles de euros

La reducción del Fondo Mutua responde a que en este ejercicio, la Entidad ha decidido recoger como deuda, detrayéndolo del Fondo Mutua, los importes a reintegrar, no prescritos, de aquellos mutualistas que han causado baja en el año 2020 por las cantidades que hubieran aportado al mismo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable. Dicho importe asciende a 129 miles de euros.

Estos elementos incluidos en los fondos propios básicos están previstos en los artículos 69 y 70 del Reglamento Delegado 2015/35.

La reserva de conciliación se he determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Delegado, minorando del excedente de los activos con respecto a los pasivos por todas las partidas previstas en el punto 1 del citado artículo.

| Concepto | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
|---|----------------|----------------|
| Exceso de activos sobre pasivos – Solvencia II | 380.888 | 374.122 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | 114.800 | 114.929 |
| Fondo Mutua | 114.800 | 114.929 |
| Reserva de conciliación | 266.088 | 259.193 |

Datos en miles de euros

La Mutua no realiza ajuste por elementos de los Fondos Propios restringidos ya que no posee dicha tipología de Fondos Propios.

No se han registrado activos por impuestos diferidos netos al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, siendo el importe de los activos por impuestos diferidos inferior a los pasivos por impuestos diferidos, tal y como se detalla en los apartados D.1.3 y D.3.4 del presente informe.

A su vez, los Fondos Propios, según lo establecido en el artículo 93 de la Directiva, se clasifican en tres niveles (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), en función de que se trate de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de la medida en que posean determinadas características, y según su disponibilidad para absorber pérdidas.

Todos los Fondos Propios básicos de la Mutua, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentran incluidos en la lista de elementos de Nivel 1 (máxima calidad) del artículo 69 del Reglamento Delegado 2015/35 y cumplen con las características que determinan la clasificación en dicho nivel recogidas en el artículo 71 del citado Reglamento.

| Concepto | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Tier 1 | 380.888 | 374.122 |
| % Fondos Propios Básicos | 100% | 100% |
| Tier 2 | 0 | 0 |
| % Fondos Propios Básicos | 0% | 0% |
| Tier 3 | 0 | 0 |
| % Fondos Propios Básicos | 0% | 0% |
| Datos en miles de euros | | |

La variación respecto del ejercicio anterior responde a diversos motivos, siendo los más relevantes:

- La aportación del resultado del ejercicio al patrimonio neto contable.
- La reducción de la diferencia entre el BEL y las provisiones técnicas contables.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.23.01.01, se presentan los importes expresados en miles de euros correspondientes a cada elemento así como el importe total relativo a los Fondos de Nivel 1, que se corresponde con el importe total de los Fondos Propios, donde se puede comprobar la estructura, importe y calidad de los mismos, así como los ratios de cobertura de la Mutua, es decir el nivel de Fondos Propios sobre el capital de solvencia obligatorio, y sobre el capital mínimo obligatorio.

E.1.4. Fondos Propios admisibles

En el artículo 82.1 del Reglamento Delegado 2015/35 se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con el capital de solvencia obligatorio, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos a la mitad del capital de solvencia obligatorio.
- El importe admisible de los elementos de Nivel 3 será inferior al 15% del capital de solvencia obligatorio.
- La suma de los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 y Nivel 3 no superará el 50% del capital de solvencia obligatorio.

Por otro lado, en el artículo 82.3 del citado Reglamento se establece un límite adicional a los elementos del Nivel 1 que sean restringidos, debiendo representar menos del 20% de los elementos de Nivel 1.

Por lo que respecta a la cobertura del capital mínimo obligatorio, en el artículo 82.2 del Reglamento se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con dicho capital, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos al 80% del capital mínimo obligatorio.
- Los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 no superará el 20% del capital mínimo obligatorio.

La totalidad de los Fondos Propios disponibles de la Mutua son admisibles al 31 de diciembre de 2020 y 2019 para cubrir tanto el capital de solvencia obligatorio como el capital mínimo obligatorio, dado que se han clasificado en el Nivel 1, nivel en el que no existen restricciones a su admisibilidad.



E.1.5. Medidas transitorias

La Mutua no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios.

E.1.6. Partidas deducidas de los Fondos Propios

En la Mutua no existen partidas deducidas de los Fondos Propios.

E.1.7. Otra información

Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01.01

La Mutua no utiliza otros ratios sobre la solvencia de la misma distintos a los incluidos en la plantilla S.23.01.01 del Anexo del presente documento.

Deuda Subordinada

La Mutua no ha emitido deuda subordinada.

Mecanismo de Absorción de Pérdidas principal

La Mutua no posee partidas de Fondos Propios que deban poseer mecanismos de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO) se han calculado aplicando la fórmula estándar establecida en la normativa de Solvencia II.

El CSO de la Mutua asciende a 31 de diciembre de 2020 a 132.340 miles de euros. Este nivel se corresponde con el nivel de Fondos Propios necesarios para poder absorber pérdidas significativas e imprevistas y seguir manteniendo un nivel de solvencia adecuado a largo plazo que respalde el cumplimiento de los compromisos asumidos con los asegurados.

Por su parte, el CMO que asciende 48.651 miles de euros, es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros.

Dicho capital mínimo ha sido calculado de conformidad con lo establecido en artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/35.

Los datos utilizados han sido las primas devengadas y la Mejor Estimación de las provisiones técnicas en actividades de No Vida, ambas magnitudes netas de reaseguro, y la Mejor Estimación de las provisiones técnicas y Capitales en Riesgo en actividades de Vida.

Los importes de estas magnitudes se detallan en la plantilla S.28.02.01, que se incorpora en el Anexo I del presente documento.

La posición de solvencia al 31 de diciembre de 2020, comparada con el cierre del periodo de referencia anterior es la siguiente:

| | 2020 | 2019 |
|--|----------------|----------------|
| Fondos propios disponibles y admisibles | 380.888 | 374.122 |
| Tier 1 (*) | 380.888 | 374.122 |
| Tier 2 | - | - |
| Tier 3 | - | - |
| Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) | 132.340 | 133.219 |
| Capital de Solvencia Obligatorio Mínimo (CMO) | 48.651 | 51.672 |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CSO | 288% | 281% |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CMO | 783% | 724% |

(*) Fondos de máxima calidad
Datos en miles de euros

Como se puede observar la Mutua dispone de una situación de solvencia muy sólida con un ratio de cobertura de los fondos propios sobre el capital de solvencia exigido del 2,88 al cierre de 2020.

El CSO desglosado por módulos de riesgo, comparativo con el periodo anterior es el siguiente:

| | 2020 | 2019 |
|---|----------------|----------------|
| Riesgo de mercado | 87.256 | 74.924 |
| Riesgo de impago de la contraparte | 22.372 | 30.165 |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | 9.322 | 10.093 |
| Riesgo de suscripción de no vida | 77.610 | 82.331 |
| Riesgo de suscripción de vida | 15 | 16 |
| Diversificación | -52.233 | -53.887 |
| CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BÁSICO | 144.342 | 143.642 |
| Riesgo operacional | 10.509 | 10.977 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | -22.511 | -21.400 |
| CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO | 132.340 | 133.219 |

Datos en miles de euros

En relación con el ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, se ha realizado dicha deducción de acuerdo con la normativa aplicable, teniendo en consideración los activos y pasivos por impuestos diferidos detallados respectivamente en los apartados D.1.3 y D.3.4 del presente informe.

Las variaciones más significativas en el CSO de 2020 respecto de 2019 están asociadas a:

- La reducción del CSO del riesgo de suscripción de no vida en 4.721 miles de euros respecto a 2019 debido a la disminución de la exposición en primas y provisiones de siniestros.
- El incremento del CSO por riesgo de mercado en 12.333 miles de euros y la reducción del riesgo de contraparte en 7.793 miles de euros, como consecuencia de la ejecución del plan de inversiones previsto:
 - Incremento de CSO de riesgo de tipo de interés y spread por una mayor exposición a renta fija corporativa.
 - El incremento de la exposición en renta variable e inmuebles.
 - La reducción por el efecto diversificador.
 - La reducción del CSO de contraparte debido a la menor exposición en efectivo.

Por su parte, en el CMO no se observan diferencias relevantes respecto del periodo anterior.

Adicionalmente, en el Anexo del presente documento, en las plantillas S.25.01.21 y S.28.02.01, se muestra el Capital de Solvencia Obligatorio, calculado utilizando la fórmula estándar, y el Capital Mínimo Obligatorio de la Mutua, a fecha 31 de diciembre de 2020 expresado en miles de euros.

Información sobre la utilización de cálculo simplificado

La Mutua aplica la simplificación prevista en el artículo 107 del Reglamento Delegado 2015/35, es decir, el cálculo simplificado del efecto de reducción del riesgo de los acuerdos de reaseguro o las titulaciones, para el cálculo del Capital Obligatorio de Solvencia por riesgo de Contraparte.

Dicho cálculo sigue el criterio establecido en el Artículo 109 de la Directiva 2009/138/CE sobre la utilización de cálculo simplificado.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

La Mutua no ha calculado el submódulo del riesgo de acciones basándose en las duraciones.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Mutua no está aplicando modelo interno ni total ni parcial, ni está utilizando parámetros específicos.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio

Durante el periodo no se ha producido ningún incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio ni del Capital de Solvencia Obligatorio, por lo que no ha sido necesario llevar a cabo ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

Anexos

Lista de plantillas reportadas:

- S.02.01.02 – Balance.
- S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio.
- S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países.
- S.12.01.02 – Provisiones técnicas para vida.
- S.17.01.02 – Provisiones técnicas para no vida.
- S.19.01.21 – Siniestros en seguros de no vida.
- S.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- S.23.01.01 – Fondos Propios.
- S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar.
- S.28.02.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro tanto de vida como de no vida.

S.02.01.02

| Activo | Valor de Solvencia II |
|--|-----------------------|
| Fondo de Comercio | - |
| Coste de adquisición diferidos | - |
| Activos intangibles | - |
| Activos por impuestos diferidos | 25.834 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | 36 |
| Inmovilizado material para uso propio | 32.994 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | 544.681 |
| Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) | 130.855 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 59.250 |
| Acciones | 1.104 |
| Acciones — cotizadas | 1.039 |
| Acciones — no cotizadas | 65 |
| Bonos | 268.238 |
| Bonos públicos | 43.691 |
| Bonos de empresa | 224.547 |
| Bonos estructurados | - |
| Valores con garantía real | - |
| Organismos de inversión colectiva | 45.737 |
| Derivados | - |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | 39.497 |
| Otras inversiones | - |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 1.672 |
| Préstamos sobre pólizas | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | 374 |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | 1.298 |
| Importes recuperables de reaseguros de: | 26.248 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | 24.497 |
| No vida, excluida enfermedad | 22.898 |
| Enfermedad similar a no vida | 1.599 |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 1.751 |
| Enfermedad similar a vida | 1.501 |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 250 |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Depósitos en cedentes | 41 |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 54.830 |
| Cuentas a cobrar de reaseguros | 159 |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | - |
| Acciones propias (tenencia directa) | - |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | - |
| Efectivo y equivalente a efectivo | 108.900 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 5.182 |
| TOTAL ACTIVO | 800.577 |

S.02.01.02

| Pasivo | Valor de Solvencia II |
|---|-----------------------|
| Provisiones técnicas – no vida | 280.303 |
| Provisiones técnicas – no vida (excluida enfermedad) | 276.077 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 264.904 |
| Margen de riesgo | 11.173 |
| Provisiones técnicas – enfermedad (similar a no vida) | 4.226 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 3.946 |
| Margen de riesgo | 280 |
| Provisiones técnicas – vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | 3.278 |
| Provisiones técnicas – enfermedad (similar a vida) | 2.379 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 2.064 |
| Margen de riesgo | 314 |
| Provisiones técnicas – vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | 900 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 887 |
| Margen de riesgo | 12 |
| Provisiones técnicas – vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | - |
| Margen de riesgo | - |
| Pasivos contingentes | - |
| Otras provisiones no técnicas | 10.754 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | 109 |
| Depósitos de reaseguradores | 752 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 48.346 |
| Derivados | - |
| Deudas con entidades de crédito | - |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | - |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | 58.423 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | 2.315 |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | 15.409 |
| Pasivos subordinados | - |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos | - |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | - |
| TOTAL PASIVO | 419.689 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 380.888 |

S.05.01.02

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|---|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| Primas devengadas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | 9.087 | - | 141.618 | 96.615 | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | 2.527 | - | 3.451 | - | - |
| Importe neto | - | 6.560 | - | 138.167 | 96.615 | - |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|---|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
| Primas devengadas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 52.921 | 5.224 | - | 4.510 | 31.087 | 3.017 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 2.503 | 257 | - | 56 | 19.878 | 1.294 |
| Importe neto | 50.418 | 4.968 | - | 4.453 | 11.208 | 1.723 |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|---|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| Primas imputadas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | 9.565 | - | 151.212 | 91.228 | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | 2.595 | - | 3.451 | - | - |
| Importe neto | - | 6.970 | - | 147.761 | 91.228 | - |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|---|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
| Primas imputadas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 52.737 | 5.607 | - | 4.848 | 31.519 | 2.637 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 2.502 | 258 | - | 58 | 19.878 | 1.293 |
| Importe neto | 50.235 | 5.349 | - | 4.790 | 11.640 | 1.343 |

S.05.01.02

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|---|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| Siniestralidad | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | 1.459 | - | 93.721 | 61.064 | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | 202 | - | -2.120 | - | - |
| Importe neto | - | 1.257 | - | 95.841 | 61.064 | - |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|---|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
| Siniestralidad | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 34.581 | 2.063 | - | 1.835 | 21.115 | 301 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 1.853 | 151 | - | - | 18.370 | 1.153 |
| Importe neto | 32.728 | 1.912 | - | 1.835 | 2.745 | -852 |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|---|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - | - |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|---|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - | - |

S.05.01.02

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|---------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| Gastos incurridos | - | 2.750 | - | 45.063 | 28.242 | - |
| Otros gastos | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL GASTOS | - | - | - | - | - | - |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|---------------------|---|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
| Gastos incurridos | 24.072 | 2.091 | - | 1.699 | 10.313 | 1.446 |
| Otros gastos | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL GASTOS | - | - | - | - | - | - |

| | Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado | | | | Total |
|--|--|---------------------------------|------------------------------------|-------------------|----------------|
| | Enfermedad | Responsabilidad civil por daños | Marítimo, de aviación y transporte | Daño a los bienes | |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | 344.079 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | 29.966 |
| Importe neto | - | - | - | - | 314.112 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | 349.353 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | 30.035 |
| Importe neto | - | - | - | - | 319.318 |
| Siniestralidad | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | 216.140 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | 19.610 |
| Importe neto | - | - | - | - | 196.530 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - |
| Gastos incurridos | - | - | - | - | 115.677 |
| Otros gastos | - | - | - | - | - |
| Total gastos | - | - | - | - | 115.677 |

S.05.01.02

| Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida | | | | | | |
|--|----------------------|--|--|---------------------|--|--|
| | Seguro de enfermedad | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y fondos de inversión | Otro seguro de vida | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad |
| Primas devengadas | | | | | | |
| Importe bruto | - | 18 | - | 652 | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | 602 | - | - |
| Importe neto | - | 18 | - | 50 | - | - |
| Primas imputadas | | | | | | |
| Importe bruto | - | 18 | - | 707 | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | 654 | - | - |
| Importe neto | - | 18 | - | 53 | - | - |
| Siniestralidad | | | | | | |
| Importe bruto | - | 81 | - | 122 | 20 | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | 99 | 7 | - |
| Importe neto | - | 81 | - | 23 | 13 | - |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - | - |
| Gastos incurridos | - | 45 | - | 238 | - | - |
| Otros gastos | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL GASTOS | - | - | - | - | - | - |

| | Obligaciones de reaseguro de vida | | Total |
|--|-----------------------------------|-------------------|-------|
| | Reaseguro de enfermedad | Reaseguro de vida | |
| Primas devengadas | - | - | |
| Importe bruto | - | - | 669 |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | 602 |
| Importe neto | - | - | 67 |
| Primas imputadas | - | - | |
| Importe bruto | - | - | 725 |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | 654 |
| Importe neto | - | - | 71 |
| Siniestralidad | - | - | |
| Importe bruto | - | - | 223 |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | 107 |
| Importe neto | - | - | 116 |
| Variación de otras provisiones técnicas | - | - | |
| Importe bruto | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - |
| Gastos incurridos | - | - | 284 |
| Otros gastos | - | - | - |
| TOTAL GASTOS | - | - | 284 |

S.05.02.01

| | País de origen | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) – obligaciones de no vida | | | | | Total de cinco principales países y país de origen |
|--|----------------|--|---|---|---|---|--|
| Primas devengadas | | | | | | | |
| Importe bruto – Seguro directo | 344.079 | - | - | - | - | - | 344.079 |
| Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 29.966 | - | - | - | - | - | 29.966 |
| Importe neto | 314.112 | - | - | - | - | - | 314.112 |
| Primas imputadas | | | | | | | |
| Importe bruto – Seguro directo | 349.353 | - | - | - | - | - | 349.353 |
| Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 30.035 | - | - | - | - | - | 30.035 |
| Importe neto | 319.318 | - | - | - | - | - | 319.318 |
| Siniestralidad | | | | | | | |
| Importe bruto – Seguro directo | 216.140 | - | - | - | - | - | 216.140 |
| Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 19.610 | - | - | - | - | - | 19.610 |
| Importe neto | 196.530 | - | - | - | - | - | 196.530 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | |
| Importe bruto – Seguro directo | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos incurridos | 115.677 | - | - | - | - | - | 115.677 |
| Otros gastos | | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL GASTOS | 115.677 | - | - | - | - | - | 115.677 |

S.05.02.01

| | País de origen | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) – obligaciones de vida | | | | | Total de cinco principales países y país de origen |
|--|----------------|---|---|---|---|---|--|
| Primas devengadas | | | | | | | |
| Importe bruto – Seguro directo | 669 | - | - | - | - | - | 669 |
| Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 602 | - | - | - | - | - | 602 |
| Importe neto | 67 | - | - | - | - | - | 67 |
| Primas imputadas | | | | | | | |
| Importe bruto – Seguro directo | 725 | - | - | - | - | - | 725 |
| Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 654 | - | - | - | - | - | 654 |
| Importe neto | 71 | - | - | - | - | - | 71 |
| Siniestralidad | | | | | | | |
| Importe bruto – Seguro directo | 223 | - | - | - | - | - | 223 |
| Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 106 | - | - | - | - | - | 106 |
| Importe neto | 117 | - | - | - | - | - | 117 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | |
| Importe bruto – Seguro directo | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos incurridos | 284 | - | - | - | - | - | 284 |
| Otros gastos | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL GASTOS | 284 | - | - | - | - | - | 284 |

S.12.01.02

| | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y fondos de inversión | | Otro seguro de vida | | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad | Reaseguro aceptado | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) |
|---|--|--|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|--|--------------------|---|
| | | Contratos sin opciones ni garantías | Contratos con opciones o garantías | Contratos sin opciones ni garantías | Contratos con opciones o garantías | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | | | | |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | | | | |
| Mejor estimación bruta | 588 | - | - | 300 | - | - | - | 888 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | 0 | - | - | 250 | - | - | - | 250 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total | 588 | - | - | 50 | - | - | - | 638 |

S.12.01.02

| | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y fondos de inversión | | Otro seguro de vida | | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad | Reaseguro aceptado | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) |
|--|--|--|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|--|--------------------|---|
| | | Contratos sin opciones ni garantías | Contratos con opciones o garantías | Contratos sin opciones ni garantías | Contratos con opciones o garantías | | | |
| Margen de riesgo | 11 | - | - | 1 | - | - | - | 12 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | 0 | - | - | 0 | - | - | - | 0 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | 0 | - | - | 0 | - | - | - | 0 |
| Mejor estimación | 0 | - | - | 0 | - | - | - | 0 |
| Margen de riesgo | 0 | - | - | 0 | - | - | - | 0 |
| Provisiones técnicas – total | 599 | - | - | 300 | - | - | - | 899 |

S.12.01.02

| | Seguro de enfermedad (seguro directo) | | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad | Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado) | Total (seguros de enfermedad similares a vida) |
|--|---|--|---|---|---|
| | Contratos sin opciones ni garantías | Contratos con opciones o garantías | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - | 12 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | - | - | - | - | - |
| Mejor estimación | - | - | - | - | - |
| Mejor estimación bruta | - | - | 2.064 | - | 2.064 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | - | - | 1.501 | - | 1.501 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | - | - | 563 | - | 563 |
| Margen de riesgo | - | - | 314 | - | 314 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | - | - | 0 | - | 0 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | 0 | - | 0 |
| Mejor estimación | - | - | 0 | - | 0 |
| Margen de riesgo | - | - | 0 | - | 0 |
| Provisiones técnicas — total | - | - | 2.379 | - | 2.379 |

S.17.01.02

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | |
|---|--|----------------------------------|--------------------------------|--|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | |
| | - | - | - | - |
| Mejor estimación | | | | |
| Provisiones para primas | - | - | - | - |
| Importe bruto | 0 | 444 | 0 | 49.956 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | 0 | 231 | 0 | 534 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | 0 | 212 | 0 | 49.422 |
| Provisiones para siniestros | | | | |
| Importe bruto | 0 | 3.502 | 0 | 99.594 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | 0 | 1.369 | 0 | 5.006 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | 0 | 2.134 | 0 | 94.588 |
| Total mejor estimación – bruta | 0 | 3.946 | 0 | 149.550 |
| Total mejor estimación – neta | 0 | 2.346 | 0 | 144.010 |
| Margen de riesgo | 0 | 280 | 0 | 6.098 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Mejor estimación | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas – total | 0 | 4.226 | 0 | 155.648 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total | 0 | 1.599 | 0 | 5.540 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total | 0 | 2.626 | 0 | 150.108 |

S.17.01.02

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | |
|---|--|---|---|---|
| | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | |
| | - | - | - | - |
| Mejor estimación | | | | |
| Provisiones para primas | - | - | - | - |
| Importe bruto | 46.581 | 0 | 16.894 | 22 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | 0 | 0 | 1.140 | 142 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | 46.581 | 0 | 15.754 | -119 |
| Provisiones para siniestros | | | | |
| Importe bruto | 9.010 | 0 | 9.941 | 1.342 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | 0 | 0 | 1.096 | 677 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | 9.010 | 0 | 8.845 | 664 |
| Total mejor estimación – bruta | 55.591 | 0 | 26.835 | 1.364 |
| Total mejor estimación – neta | 55.591 | 0 | 24.599 | 545 |
| Margen de riesgo | 2.734 | 0 | 1.359 | 221 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Mejor estimación | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas – total | 58.325 | 0 | 28.193 | 1.585 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total | 0 | 0 | 2.236 | 819 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total | 58.325 | 0 | 25.957 | 766 |

S.17.01.02

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | |
|---|--|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | |
| | - | - | - | - |
| Mejor estimación | | | | |
| Provisiones para primas | - | - | - | - |
| Importe bruto | 0 | 1.193 | 21.428 | 3.054 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | 0 | 3 | 11.528 | 1.357 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | 0 | 1.190 | 9.899 | 1.697 |
| Provisiones para siniestros | | | | |
| Importe bruto | 0 | 4.009 | 1.585 | 295 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | 0 | 8 | 1.405 | 1 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | 0 | 4.001 | 180 | 294 |
| Total mejor estimación – bruta | 0 | 5.202 | 23.013 | 3.349 |
| Total mejor estimación – neta | 0 | 5.191 | 10.080 | 1.991 |
| Margen de riesgo | 0 | 189 | 470 | 102 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Mejor estimación | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas – total | 0 | 5.391 | 23.483 | 3.451 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total | 0 | 11 | 12.933 | 1.358 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total | 0 | 5.380 | 10.550 | 2.093 |

S.17.01.02

| | Reaseguro no proporcional aceptado | | | |
|---|---|--|--|---|
| | Reaseguro no proporcional de enfermedad | Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte | Reaseguro no proporcional de daños a los bienes |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | - | - | - | - |
| Mejor estimación | | | | |
| Provisiones para primas | - | - | - | - |
| Importe bruto | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | - | - | - | - |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | - | - | - | - |
| Provisiones para siniestros | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | - | - | - | - |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | - | - | - | - |
| Total mejor estimación – bruta | - | - | - | - |
| Total mejor estimación – neta | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | - | - | - | - |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Mejor estimación | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas – total | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total | - | - | - | - |

S.17.01.02

| | Total de obligaciones de no vida |
|---|----------------------------------|
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | - |
| Mejor estimación | |
| Provisiones para primas | - |
| Importe bruto | 139.571 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | 14.935 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | 124.637 |
| Provisiones para siniestros | |
| Importe bruto | 129.278 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | 9.562 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | 119.716 |
| Total mejor estimación – bruta | 268.850 |
| Total mejor estimación – neta | 244.353 |
| Margen de riesgo | 11.453 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | - |
| Margen de riesgo | - |
| Provisiones técnicas – total | 280.302 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total | 24.496 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total | 255.805 |

S.19.01.21

| Siniestros pagados brutos (no acumulado, importe absoluto) | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|------|-----|--------|--------------------|--------------------------|---------|-----------|
| Año | Año de evolución | | | | | | | | | | | En el año en curso | Suma de años (acumulado) | | |
| | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 & + | | | | |
| Previos | | | | | | | | | | | | 1.131 | Previos | 1.131 | 1.131 |
| N - 9 | | 72.973 | 12.084 | 6.162 | 2.972 | 1.320 | 480 | 710 | 494 | 241 | | | N-9 | 241 | 97.436 |
| N - 8 | 218.217 | 61.475 | 12.123 | 5.150 | 2.253 | 955 | 688 | -411 | -123 | | | | N-8 | -123 | 300.327 |
| N - 7 | 200.497 | 60.488 | 12.249 | 5.032 | 3.095 | 1.378 | 1.026 | 1.289 | | | | | N-7 | 1.289 | 285.055 |
| N - 6 | 196.636 | 69.831 | 9.435 | 5.285 | 2.712 | 1.426 | 1.012 | | | | | | N-6 | 1.012 | 286.338 |
| N - 5 | 217.782 | 56.599 | 10.507 | 5.361 | 3.674 | 1.727 | | | | | | | N-5 | 1.727 | 295.650 |
| N - 4 | 184.788 | 58.832 | 10.910 | 6.544 | 2.955 | | | | | | | | N-4 | 2.955 | 264.029 |
| N - 3 | 184.175 | 59.620 | 11.441 | 5.562 | | | | | | | | | N-3 | 5.562 | 260.798 |
| N - 2 | 182.836 | 58.102 | 8.410 | | | | | | | | | | N-2 | 8.410 | 249.348 |
| N - 1 | 173.194 | 54.462 | | | | | | | | | | | N-1 | 54.462 | 227.656 |
| N | 140.523 | | | | | | | | | | | | N | 140.523 | 140.523 |
| | | | | | | | | | | | | | TOTAL | 217.188 | 2.408.290 |

S.19.01.21

| Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-----|-----|--------|--------------------------------------|---------|
| Año | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 & + | Final del año (datos descontados) | |
| Previos | | | | | | | | | | | 3.503 | Prior | 3.539 |
| N - 9 | | | | | | 3.660 | 2.550 | 1.723 | 904 | 621 | | N-9 | 631 |
| N - 8 | | | | | 4.983 | 3.026 | 2.204 | 1.608 | 796 | | | N-8 | 808 |
| N - 7 | | | | 6.819 | 4.831 | 3.345 | 1.729 | 1.549 | | | | N-7 | 1.575 |
| N - 6 | | | 11.292 | 6.828 | 4.131 | 2.480 | 2.035 | | | | | N-6 | 2.065 |
| N - 5 | | 21.883 | 11.338 | 6.537 | 3.985 | 3.075 | | | | | | N-5 | 3.116 |
| N - 4 | 83.608 | 26.310 | 14.059 | 8.161 | 6.289 | | | | | | | N-4 | 6.380 |
| N - 3 | 89.552 | 26.222 | 14.170 | 11.859 | | | | | | | | N-3 | 12.027 |
| N - 2 | 90.541 | 24.158 | 11.552 | | | | | | | | | N-2 | 11.701 |
| N - 1 | 83.813 | 20.194 | | | | | | | | | | N-1 | 20.433 |
| N | 66.430 | | | | | | | | | | | N | 67.004 |
| | | | | | | | | | | | | Total | 129.279 |

S.22.01.21

| | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés |
|--|--|---|---|
| Provisiones técnicas | 283.581 | - | - |
| Fondos propios básicos | 380.888 | - | - |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | 380.888 | - | - |
| Capital de solvencia obligatorio | 132.340 | - | - |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 380.888 | - | - |
| Capital mínimo obligatorio | 48.651 | - | - |

| | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero |
|--|--|---|
| Provisiones técnicas | 386 | - |
| Fondos propios básicos | -251 | - |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | -251 | - |
| Capital de solvencia obligatorio | 110 | - |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | -251 | - |
| Capital mínimo obligatorio | 29 | - |

S.23.01.01

| | Total | Nivel 1–no restringido | Nivel 1–restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|---------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 | | | | | |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | - | - | - | - | - |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | - | - | - | - | - |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares | 114.800 | 114.800 | - | - | - |
| Cuentas de mutualistas subordinadas | - | - | - | - | - |
| Fondos excedentarios | - | - | - | - | - |
| Acciones preferentes | - | - | - | - | - |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | - | - | - | - | - |
| Reserva de conciliación | 266.088 | 266.088 | - | - | - |
| Pasivos subordinados | - | - | - | - | - |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | - | - | - | - | - |
| Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | - | - | - | - | - |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | - | - | - | - | - |
| Deducciones | | | | | |
| Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito | - | - | - | - | - |

S.23.01.01

| | Total | Nivel 1–no restringido | Nivel 1–restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|----------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| Total de fondos propios básicos después de deducciones | 380.888 | 380.888 | | | |
| Fondos propios complementarios | | | | | |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista | - | - | - | - | - |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista | - | - | - | - | - |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista | - | - | - | - | - |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | - | - | - | - | - |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Otros fondos propios complementarios | - | - | - | - | - |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | - | - | - | - | - |
| Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | - | - | - | - | - |
| Total de fondos propios complementarios | | | | | |
| Fondos propios disponibles y admisibles | | | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR | 380.888 | 380.888 | - | - | - |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR | 380.888 | 380.888 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR | 380.888 | 380.888 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR | 380.888 | 380.888 | | | |

S.23.01.01

| | Total | Nivel 1–no restringido | Nivel 1–restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|----------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| SCR | 132.340 | - | - | - | - |
| MCR | 48.651 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y SCR | 287,81% | - | - | - | - |
| Ratio entre fondos propios admisibles y MCR | 782,91% | - | - | - | - |
| Reserva de conciliación | - | - | - | - | - |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 380.888 | - | - | - | - |
| Acciones propias (tenencia directa e indirecta) | - | - | - | - | - |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | - | - | - | - | - |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | 114.800 | - | - | - | - |
| Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada | - | - | - | - | - |
| Reserva de conciliación | 266.088 | - | - | - | - |
| Beneficios esperados | | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de vida | 46 | - | - | - | - |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de no vida | 2.849 | - | - | - | - |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | 2.895 | - | - | - | - |

S.25.01.21

| | Capital de solvencia obligatorio bruto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Simplificaciones |
|---|--|--|------------------|
| Riesgo de mercado | 87.256 | | |
| Riesgo de impago de la contraparte | 22.372 | | |
| Riesgo de suscripción de vida | 15 | | |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | 9.322 | | |
| Riesgo de suscripción de no vida | 77.610 | | |
| Diversificación | -52.233 | | |
| Riesgo de activos intangibles | - | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 144.342 | | |
| Cálculo del capital de solvencia obligatorio | | | |
| Riesgo operacional | 10.509 | | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | - | | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | -22.511 | | |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | - | | |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | 132.340 | | |
| Adición de capital ya fijada | - | | |
| Capital de solvencia obligatorio | 132.340 | | |
| Otra información sobre el SCR | | | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | - | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante | - | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad limitada | - | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | - | | |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | - | | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | - | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante | - | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad limitada | - | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | - | | |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | - | | |

S.25.01.21

| | SI/NO |
|--|-------|
| Enfoque basado en el tipo impositivo medio | SI |

| | |
|---|----------------|
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | -22.511 |
| CAP DT justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos | -22.511 |
| CAP DT justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables | - |
| CAP DT justificada por traslado, año en curso | - |
| CAP DT justificada por traslado, años futuros | - |
| Máxima CAP DT | -38.713 |

S.28.02.01

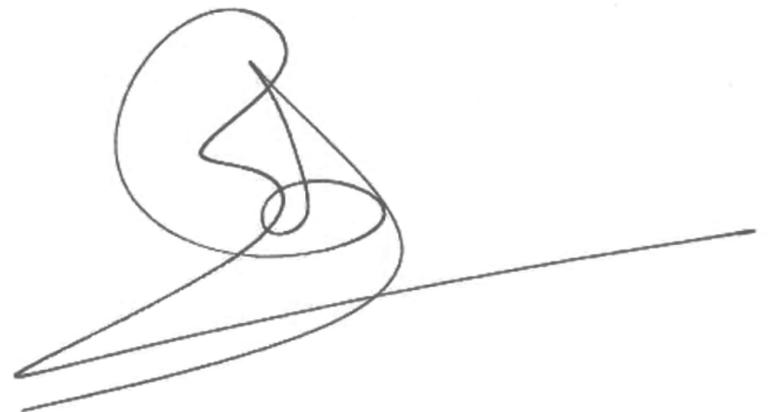
| Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida | Actividades de no vida | | Actividades de vida | |
|---|---|--|---|--|
| | 48.598 | | - | |
| | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses |
| Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos | 2.346 | 6.560 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles | 144.010 | 138.167 | - | - |
| Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles | 55.591 | 96.615 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes | 24.599 | 50.418 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general | 545 | 4.968 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica | 5.191 | 4.453 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de asistencia | 10.080 | 11.208 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas | 1.991 | 1.723 | - | - |
| Reaseguro no proporcional de enfermedad | - | - | - | - |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | - | - | - | - |

| Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida | Actividades de no vida | | Actividades de vida | |
|--|---|---|---|---|
| | 0 | | 53 | |
| | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) |
| Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas | - | - | 588 | - |
| Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales | - | - | - | - |
| Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | - | - | - | - |
| Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad | - | - | 613 | - |
| Capital en riesgo total por obligaciones de (rea) seguro de vida | - | - | - | 25.596 |

| Cálculo del MCR global | |
|----------------------------|---------|
| MCR lineal | 48.651 |
| SCR | 132.340 |
| Nivel máximo del MCR | 59.553 |
| Nivel mínimo del MCR | 33.085 |
| MCR combinado | 48.651 |
| Mínimo absoluto del MCR | 7.400 |
| Capital mínimo obligatorio | 48.651 |

| Cálculo del MCR nocional no vida y vida | Actividades de no vida | Actividades de vida |
|---|------------------------|---------------------|
| MCR lineal nocional | 48.598 | 53 |
| SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último) | 132.197 | 143 |
| Nivel máximo del MCR nocional | 59.489 | 64 |
| Nivel mínimo del MCR nocional | 33.049 | 36 |
| MCR combinado nocional | 48.598 | 53 |
| Mínimo absoluto del MCR nocional | 3.700 | 3.700 |
| MCR nocional | 48.598 | 3.700 |

El presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia y sus Anexos, correspondiente al ejercicio 2020, que ha sido extendido en ambas caras de papel común numeradas correlativamente de la 2 a la 146 ambas inclusive, ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25/03/2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a long, sweeping horizontal stroke that extends to the right.

Fdo.: D. Francisco J. Lara Martín
Presidente del Consejo de Administración